



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
“ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019”

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

CONALEP

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL
ELECTRÓNICA**

No. LA-011L5X001-E47-2018

**“ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL
SISTEMA CONALEP 2018-2019”**



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Área Contratante	Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
Área requirente y Técnica	La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, por conducto de su Jefatura de departamento de Servicios Generales.
Clabe	Clabe bancaria estandarizada.
CompraNet	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Contrato	Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONALEP y el proveedor.
Convocante	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
Convocatoria	Documento que establece las bases en que se desarrollará la licitación y en la cual se describen los requisitos de participación.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Domicilio de la convocante	Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.
Identificación Oficial Vigente	Credencial para votar (IFE o INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en "EL CONALEP", de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o de una combinación de dichas fuentes de información.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E47-2018
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.
Medios remotos de comunicación electrónica	Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Mipymes	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
Observadores	Personas físicas o morales que deseen participar en el proceso licitatorio, sin derecho a voto; conforme a lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley.
Persona	La persona moral.
Políticas	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del CONALEP vigentes.
Prestador del servicio	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

Proposición	Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.
Proveedor	La persona física o moral que derivado del fallo resulte Adjudicado.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
R.C.O.	Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca
Representante legal	El apoderado legal de cada licitante.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
S.E.	Secretaría de Economía.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Testigos sociales	Los que con esa categoría son definidos por el Artículo 26 Ter y 60 del Reglamento.
O.I.C.	Órgano Interno de Control en el CONALEP.
UODDF	Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal.
RUPC	Registro Único de proveedores y Contratistas.
CFDI	Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas).

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

ÍNDICE

REFERENCIA EN BASES	CONTENIDO	PÁGINA
S/R	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	
S/R	INDICE.	
I.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA.	
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA.	
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA.	
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES.	
V.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ	
VI.	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIARLOS LICITANTES.	
VII.	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:	
VIII.	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.	
FORMATO A	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	
FORMATO B	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO.	
FORMATO C	FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
FORMATO D	FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	
FORMATO E	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8). (NO APLICA)	
FORMATO F	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	
FORMATO G	FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	
FORMATO H	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	
FORMATO I	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.	
FORMATO J	MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD.	
FORMATO K	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9. (NO APLICA)	
ANEXO No. 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
ANEXO No. 2	MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO. (NO APLICA)	
ANEXO No. 3	MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. (NO APLICA)	
ANEXO No. 4	MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
ANEXO No. 5	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.	
ANEXO No. 6	FORMATO DE BENEFICIARIOS.	
ANEXO No. 7	MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

CONVOCATORIA

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA.

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONO NÚMERO: (0155) 5480 3700 Y (01722) 271-08-00, EXT. 2475, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 36 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E47-2018, RELATIVA A "ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

a) De la convocante:

1. Área contratante: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, sita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.

2. Área Técnica y requirente: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, por conducto de su Jefatura de Departamento de Servicios Generales, quien será la responsable de administrar las pólizas relacionadas con el aseguramiento que preste el licitante adjudicado y que éste se realice de conformidad con los requerimientos que se establezcan en las pólizas, y que deriven de la convocatoria, la junta de aclaraciones y la propuesta del licitante adjudicado.

b) Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería:

Solo se considerarán válidas las proposiciones que ingresen a través del sistema COMPRANET.

c) Número de identificación de la convocatoria:

La presente Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica, se encuentra identificada en CompraNet mediante el No. LA-011L5X001-E47-2018

d) Presupuesto autorizado (Ejercicio o ejercicios fiscales que aplican).

Ejercicio fiscal 2018 y 2019 (El periodo del aseguramiento se proporcionará de las 00:01 hrs. del 1° de julio del 2018 a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre del 2019).

e) Idioma de presentación de las proposiciones:

La presentación de las propuestas técnica, económica, legal y administrativa invariablemente deberá ser en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

1. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria que se cargará a la partida presupuestal:
34501 Seguros de bienes patrimoniales

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

2. El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetara el procedimiento de contratación:

1. Disponibilidad de la convocatoria:

La convocatoria de licitación no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento de la LAASSP.

2. Modificaciones a la convocatoria:

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 33 y 33 Bis de la LAASSP.

3. Moneda en que deberán cotizar:

El licitante participante deberá cotizar en Moneda Nacional.

4. Responsable de verificar el servicio:

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, por conducto de su Jefatura de Departamento de Servicios Generales, será la responsable de supervisar que el servicio que proporcione el licitante adjudicado, se preste de conformidad con los requerimientos del Sistema CONALEP.

5. Condición de precio:

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos durante la totalidad de las pólizas.

6. Anticipos:

La convocante no otorgará ningún anticipo para el aseguramiento solicitado en esta convocatoria.

7. Condiciones de pago:

7.1 En una sola exhibición por participante conforme a lo correspondiente al **ejercicio fiscal 2018** previa entrega de las pólizas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación y a plena conformidad del Colegio, así como de las Direcciones Estatales participantes.

En una sola exhibición por participante conforme a lo correspondiente al **ejercicio fiscal 2019** previa entrega de los CFDI, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación y a plena conformidad del Colegio, así como de las Direcciones Estatales participantes.

En el caso de endosos, estos aplicarán cuando procedan.

7.2 Los CFDI del ejercicio fiscal 2018 y 2019 deberán expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 y la descripción del aseguramiento corresponderá a lo descrito en las pólizas.



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

Los CFDI correspondientes a las Oficinas Nacionales Conalep, Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca, aprobados por el área requirente deberán ser remitidos en formato .xml y .pdf al correo electrónico bgvelez@conalep.edu.mx. y greyes@conalep.edu.mx.

En lo relativo a las Entidades Estatales participantes, la aseguradora emitirá sus CFDIs correspondientes a nombre de cada Colegio Estatal; mismos que serán aprobados por el área requirente y deberán ser remitidos en formato .xml y .pdf al correo electrónico bgvelez@conalep.edu.mx. y greyes@conalep.edu.mx.

A partir de la fecha de entrega del CFDI a entera satisfacción de "el Asegurado", gozará de un periodo de espera de 20 (veinte) días naturales para liquidar el total de la prima o cada una de las fracciones pactadas en las pólizas quedando entendido y aclarado que el CFDI se liquidará una vez que cada estado participante haya recibido la liberación de su presupuesto.

En caso de que algún Colegio de los estados participantes no cumpliera con el pago correspondiente, la Aseguradora no podrá restringir el servicio o suspender el pago de indemnizaciones, a aquellos que ya lo hubieren hecho.

La Compañía de Seguros acepta que cada Dirección General de los Estados Participantes es responsable directo ante la Aseguradora del pago de su fracción correspondiente, por lo que, en caso de incumplimiento en el mismo, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no asume ningún tipo de responsabilidad solidaria respecto de las Direcciones Estatales en mora.

7.3 Los pagos se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membretada los siguientes datos (Anexo No.6), al momento de entregar la documentación solicitada en la fracción III subinciso m) "LAS INDICACIONES RELATIVAS A LAS PÓLIZAS" tercer párrafo de la presente convocatoria:

- Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
- Fecha de apertura
- Moneda
- Institución bancaria.
- Sucursal
- No. de plaza
- Número de cuenta.
- Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
- Estado de cuenta.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio fiscal

8. Cesión de derechos de cobro:

8.1 Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a "El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro. De no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. **(Anexo No. 5).**

8.2 A un Tercero: Podrá ceder los derechos de cobro de la prestación del servicio en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

9. Impuestos:

El CONALEP, únicamente pagará el **Impuesto al Valor Agregado** de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA.

a) El aseguramiento que sea contratado mediante este proceso de licitación, se detalla en el **Anexo No. 1**. "Especificaciones técnicas" del presente documento y será contratado mediante el proceso de Licitación Pública, cabe señalar que se realizó la investigación de mercado mediante consultas por Internet a través del sistema CompraNet-im, y con cotizaciones solicitadas a proveedores que suministran este tipo de servicio, considerando los aspectos que se describen en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento y de conformidad con lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4 "Macro proceso de adquisiciones" subnumeral 4.2.1.1.10 "Investigación de Mercado".

El servicio deberá cotizarse de acuerdo a la partida requerida considerando el siguiente Anexo y Formatos:

- **ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**
- **FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".**

Número de Partidas: La licitación contempla **una partida** como se indica en el **Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas"**, por esta razón la adjudicación deberá realizarse al licitante que cumpla con los requerimientos técnicos, administrativos y económicos requeridos en la convocatoria y que derivado de la evaluación, haya resultado ser la solvente económica más baja una vez concluida la evaluación binaria determinada en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO	ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019

b) La adjudicación se realizará por partida única, y ésta se adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados.

c) **Precio máximo de referencia: NO APLICA**



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

d) Normas oficiales: **NO APLICA.**

e) Método para verificar el cumplimiento de las especificaciones del aseguramiento:

El área requirente verificará el cumplimiento de las especificaciones del aseguramiento con lo establecido en el Anexo No. 1. "Especificaciones técnicas"

f) Indicación de contratación de cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto: Pólizas.

g) Modalidad de contratación conforme a las disposiciones de Ley: Pólizas.

h) Abastecimiento simultáneo: **NO APLICA.** Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

i) Requisitos de las pólizas:

1. Plazo máximo para la prestación del aseguramiento.

Para efectos de la presente convocatoria el licitante adjudicado **deberá entregar las pólizas y los documentos que se generen a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, por conducto de su Jefatura de departamento de Servicios Generales; y proporcionando el servicio de aseguramiento al Sistema CONALEP, durante el período comprendido del 00:01 hrs. del 1° de julio del 2018 a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre del 2019.** y de acuerdo con las especificaciones y características ofertadas, así como lo estipulado en las pólizas correspondientes.

2. Fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio, en caso de moneda extranjera:

Los licitantes deberán enviar su proposición en moneda nacional.

3. Seguros:

NO APLICA.

4. Deduciones:

ESTÁNDARES DE SERVICIO

Suscripción		Tiempo de respuesta máximo		Penalización
1	Cotización dentro de contratos	5	Días hábiles	3% o (Tres al millar) por cada día de incumplimiento sobre el monto de la póliza que dio lugar al servicio solicitado.
2	Cotización si se requiere reaseguro	20	Días hábiles	
3	Inspecciones Locales	5	Días hábiles	
4	Inspecciones Foráneas	10	Días hábiles	
5	Reportes de Inspección	5	Días hábiles	
6	Emisión de pólizas	10	Días hábiles	
7	Emisión de movimientos (endosos A, B y D) para cualquier Póliza	10	Días hábiles	
8	Cartas Cobertura cuando se requiera	2	Días hábiles	
9	Reexpedición de pólizas y endosos por errores	7	Días hábiles	
10	Duplicado de Pólizas y recibos cuando se solicite	5	Días hábiles	
11	Entrega de notas de crédito	3	Días hábiles	



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo	Penalización
1	Proporcionar el número de siniestro	3 días hábiles	Eliminación de los deducibles y coaseguros
2	Tiempos de llegada del ajustador de daños (cuando sea imprescindible)	Hasta 5 días hábiles	Eliminación de los deducibles y coaseguros
3	Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales	3 días hábiles	Aceptación y pago del siniestro
4	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo	15 días hábiles	Pérdida del derecho de solicitar documentación adicional y pago del siniestro sin provocar rechazo o descuento en la indemnización Eliminación de deducibles y coaseguros.
5	Tiempo de entrega del finiquito del siniestro después de firma del convenio:	15 días hábiles	Devolución de los deducibles y coaseguros derivados del siniestro.
6	Tiempo de entrega de refacturación después del pago en especie a satisfacción del Conalep	15 días hábiles	Devolución de los deducibles y coaseguros derivados del siniestro.
7	Reportes de siniestralidad	Mensual dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre del mes.	3% (Tres al millar) por cada día de incumplimiento sobre el monto de la póliza que dio lugar al servicio solicitado.
8	Anticipo hasta por el 35% del importe a pagar, una vez declarado procedente y se cuente con la documentación que soporte el importe correspondiente al anticipo	10 días naturales siguientes al reclamo	Eliminación de los deducibles y coaseguros
9	Asignación de ajustadores	CONALEP tendrá el derecho de nombrar al ajustador que atenderá todas las reclamaciones, sin tener que sujetarse a la plantilla de la aseguradora.	
10	Levantamiento de daños por siniestro	El ajustador nombrado tendrá la obligación de acudir a efectuar el levantamiento de siniestros, excepto aquellos que por sus características de importe y/o complejidad, puedan ser atendidos en Oficinas Nacionales del Conalep.	

5. Penas Convencionales:

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95, 96 y 97 de su Reglamento el CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en el aseguramiento las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Por atraso en la entrega de las cartas cobertura, la pena será por el 1% del monto total en función de cada día de atraso, sin que las penalizaciones rebasen el 10% del monto total de la póliza.

6. Señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible, y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan:
NO APLICA.



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

7. Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones a las pólizas
NO APLICA.

8. Desglose de los servicios a ejercer por ejercicio fiscal:

El aseguramiento colectivo de bienes patrimoniales del sistema CONALEP se hará durante los años 2018 y 2019.

9. Carta Garantía:
NO APLICA.

10. Suscripción y modificación a las pólizas:

10.1 El compromiso que se derive del presente procedimiento de licitación, se validará a través de las cartas cobertura, y la posterior entrega de las pólizas correspondientes, de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, de la proposición del licitante ganador y las disposiciones legales aplicables.

10.2 De conformidad con los Artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el CONALEP podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones a las pólizas, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento de lo acordado en vigencia o monto de los conceptos establecidos originalmente y el precio del aseguramiento sea igual al pactado en las pólizas.

10.3 Cualquier modificación a las pólizas, deberán ser avaladas por el endoso.

10.4 El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

10.5 La modificación del plazo pactado en las pólizas, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

11. Tiempo, lugar y condiciones del aseguramiento:

11.1 Tiempo, lugar y fecha del aseguramiento:

El licitante deberá entregar las pólizas y los documentos que se generen a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, por conducto de su Jefatura de departamento de Servicios Generales; y proporcionando el aseguramiento al Sistema CONALEP, durante el período comprendido del 00:01 hrs. del 1° de julio del 2018 a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre del 2019 de acuerdo con las especificaciones y características ofertadas de acuerdo al ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y sus apartados, así como lo estipulado en las pólizas correspondientes.

11.2 Condiciones del aseguramiento: Deberá ser proporcionado por el licitante adjudicado de acuerdo a los requerimientos que realice el CONALEP, considerando los aspectos contenidos en el ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la convocatoria, lo que derive de la junta de aclaraciones y de las pólizas que se generen para el aseguramiento.

12. Productos que entregará el licitante adjudicado:



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

Entregará reporte de siniestralidad mensual, por entidad participante, dentro de los 10 días hábiles siguientes, posteriores al periodo de conclusión, mismo que deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- Número de siniestro
- Fecha del siniestro
- Fecha de reporte del siniestro a la aseguradora
- Ubicación del siniestro
- Causa del siniestro
- Descripción del siniestro
- Bienes afectados
- Cobertura afectada
- Póliza afectada
- Monto estimado de daños notificado a la aseguradora
- Monto del deducible y coaseguro
- Monto indemnizado por la aseguradora
- Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, etc.)
- Motivo de rechazo y monto no cubierto

Para la siniestralidad de automóviles adicionar los siguientes puntos:

- Número de serie
- Número de motor
- Placas de circulación

13. Muestras y revisión física:
NO APLICA

14. Garantía de cumplimiento:
NO APLICA

15. Reposición del servicio:
NO APLICA.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA

a) Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento: **NO APLICA.**

b) Calendario del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

EVENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de publicación en CompraNet	Miércoles 06 de junio de 2018		Página de compranet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx
Junta de Aclaraciones	Jueves 14 de junio del 2018	9:30 a.m.	En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

			Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso
Periodo de visita a las instalaciones	NO APLICA.		
Acto de presentación y apertura de proposiciones	Viernes 22 de junio de 2018	9:00 a.m.	En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.
Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo	Viernes 29 de junio de 2018	13:00 hrs.	En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

c) Aspectos a los que se sujeta la recepción de proposiciones a través del servicio postal o mensajería: **NO APLICA.**

d) Vigencia de las proposiciones:

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

e) Requisitos para la presentación de propuesta conjunta.

Presentación de Propuestas Conjuntas, de conformidad con los Artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 Fracción IV y 60 Fracción VI párrafo segundo de la LAASSP, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual, manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

2.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, **adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta;**

2.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, **presentar copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta;**

2.3 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

2.4 Descripción de las partes objeto de las pólizas que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

2.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y de las pólizas, en caso de que se les adjudique el mismo;

3. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará las pólizas respectivas, deberán constar en escritura pública, salvo que las pólizas sean firmadas por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

f) Presentación de proposiciones:

Por licitante solo se podrá presentar una proposición para esta Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

g) De conformidad con el Artículo 34 de la LAASSP, él envió de proposiciones contendrá la oferta técnica y económica. Las proposiciones presentadas en CompraNet, serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública y/o autoridad competente. En lo concerniente a la proposición técnica deberá anexarse lo solicitado en la **fracción IV inciso a.1) numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 e inciso b) numerales 1 y 2;** de la convocatoria; así como, la documentación correspondiente a la **fracción VI incisos numeral 1 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) y numeral 2 inciso a);** con lo cual se tendrá la proposición técnica y económica, las cuales deberán estar firmadas de manera autógrafa por el representante del licitante.

De acuerdo al artículo 50 de la RLAASSP cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, lo anterior no es motivo de descalificación.

h) El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo a través del sistema CompraNet por tratarse de una licitación electrónica, para dar inicio al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas por parte de los servidores públicos designados por el CONALEP.

1. El evento se realizará puntualmente en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente licitación y conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley.

2. La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet. En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

de recepción de los documentos, dicho formato será emitido por la Convocante. Posteriormente, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

i) El o los licitante (s) participantes como parte de su propuesta, deberán enviar el escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta Convocatoria, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la LAASSP el que deberá contener:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

2. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

j) ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:

1. El Acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **14 de junio de 2018**, a las **9:30 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

2. Los licitantes participantes deberán presentar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

3. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.**

4. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del O.I.C. del CONALEP.

5. En la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron y el medio a través del cual fueron remitidas. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

6. El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet por tratarse de una invitación electrónica, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

7. Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema CompraNet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley por tratarse de una invitación electrónica, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de 6 horas para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha junta sin perjuicio para el CONALEP.

8. El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria de invitación.

9. Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

10. El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 9:00 a 15:00 hrs., como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

11. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

12. Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

k) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

1. El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se realizará el día **22 de junio de 2018**, a las **9:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso
2. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.
3. Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.
4. En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
5. De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.
6. En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.
7. Los actos que deriven de esta licitación, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento.
8. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.
9. En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones presentadas por los licitantes participantes junto con el (los) licitante (s) elegido (s).

I) JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

1. El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el **día 29 de junio de 2018 a las 13:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

1.1 Al acto de lectura del fallo de la licitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

1.2 El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:

1.2.1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

1.2.2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

1.2.3. Nombre del licitante al que se le adjudica la póliza, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y monto asignado al licitante.

1.2.4. Fecha, lugar y hora para la firma de las pólizas, y la presentación de garantías y

1.2.5. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan al CONALEP. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

2. Con la notificación del fallo por el que se adjudica las pólizas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.

3. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.

4. De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se hayan entregado las pólizas, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al O.I.C. dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

5. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.
6. Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.
7. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través del Sistema CompraNet el acta de notificación de fallo.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del **"Reglamento"**, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y las pólizas, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.
9. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

m) LAS INDICACIONES RELATIVAS A LAS PÓLIZAS:

La vigencia de las pólizas será durante del período comprendido de las **00:01 hrs. del 1° de julio del 2018 a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre del 2019** y recibos de pagos de las primas por estado conforme a los correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

El licitante adjudicado deberá entregar el día hábil siguiente al fallo las cartas cobertura y los documentos que se generen a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, por conducto de su Jefatura de departamento de Servicios Generales; y proporcionando el servicio de aseguramiento al Sistema CONALEP de las **00:01 hrs. del 1° de julio del 2018 a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre del 2019.**

El representante del licitante adjudicado deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, a efecto de que obre en el expediente respectivo.

A fin de agilizar la formulación de los documentos administrativos en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el Formato B de la presente convocatoria, serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con éste punto de la presente convocatoria.

La documentación que a continuación se describe, deberá ser entregada por los licitantes adjudicados, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en la ventanilla única de mesa de trámite.

En caso de requerir información relacionada con este punto comunicarse al teléfono (01722) 2710800 ext. 2598 o al correo electrónico jlguzman@conalep.edu.mx

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

Persona Moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- Identificación oficial del representante legal. (vigente)
- Comprobantes de la declaración anual 2016 y 2017 o parciales del ejercicio 2017.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Reanudación de actividades en su caso.
- Currículum vitae.
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

✓ Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

✓ Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT, (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

✓ La solicitud de opinión al SAT y su respectiva respuesta, se deberá enviar al correo electrónico jlguzman@conalep.edu.mx y vhernandez@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

Adicionalmente presentará:

✓ "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y

✓ "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT"

- Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

n) INDICACIONES GENERALES:

1. Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la S.F.P y/o autoridad competente.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

3. El licitante que resulte ganador y que no entregue las pólizas será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.

4. La convocatoria de la licitación, será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y formalización, observando su estricto cumplimiento.

5. LA CONVOCANTE DARÁ COMO NO PRESENTAS LAS PROPUESTAS EN EL SIGUIENTE CASO:

Los proveedores que participen aceptan que "se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.

6. PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

Con fundamento en el Artículo 56 Bis de la LAASSP se exhorta a los proveedores o contratistas adjudicados a inscribirse al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), con la finalidad de obtener las siguientes ventajas:

- El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de la LAASSP, con un Registro Único de Proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e **historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.**
- **Difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.** El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.
- **Al obtener la constancia RUPC,** no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUP citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada;
- **En las Invitaciones a cuando menos tres personas,** la selección de participantes podrá hacerse de entre los proveedores que se encuentren inscritos en el registro único de proveedores o de contratistas.
- **Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento hasta de un 50%** cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.

Si se encuentra interesado en la incorporación al RUPC deberá realizar lo siguiente:

Para su inscripción en el RUPC, el proveedor o contratista deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables los cuales en términos de los artículos 105 del RLAASSP y 43 del RLOPSRM, son: Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; Relación de socios; Nombre de los representantes legales; Especialidad; Experiencia; y La información referente a la capacidad técnica, económica y financiera.



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario

Lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

7.1 El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en el punto IV, inciso a), b) y lo solicitado en el punto VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.

7.2 Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

8. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

De conformidad con el Artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la licitación son las siguientes:

8.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.

8.2 Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.

8.3 La determinación de dar por cancelada la licitación pública o las partidas deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la "LEY".

9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

9.1 En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta electrónica.

9.2 Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos solicitados.

9.3 En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación.

Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

10. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial previa las pólizas, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en la póliza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEP podrá dar por terminado anticipadamente las pólizas cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del arrendamiento, del servicio o de los bienes originalmente contratados.

Los licitantes que participen aceptan que **"se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."** (documentación técnica, económica y administrativa), considerando los lineamientos de CompraNet, y el acuerdo publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de rescisión, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, C.P. 52148 en la ventanilla única de mesa de trámite dentro de las 24 horas siguientes al fallo original de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar seguros, en los ramos requeridos en el Formato A con el fin de cotejar la información, conforme a lo establecido en la fracción III inciso m) de esta convocatoria, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa de las pólizas.

En el supuesto de que se inicie el procedimiento administrativo de rescisión administrativa del contrato, no se podrán aplicar las penalizaciones, solo las deductivas, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

a) Contenido de la propuesta técnica:

A continuación, se detallan los requisitos que los licitantes deben cumplir de manera indispensable, para que su propuesta sea sujeta de evaluación bajo el criterio de evaluación de puntos y porcentajes determinada en el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP de acuerdo a lo siguiente:

a.1) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

LA NO ENTREGA DE ESTOS REQUISITOS SERÁN MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

Los Licitantes participantes deberán enviar como parte de su Propuesta Técnica la documentación que se enlista a continuación:

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

- 1) Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" (incluyendo sus apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7), elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por el Represente Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.
- 2) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste, que cumplirá estrictamente con los requerimientos establecidos en el Programa de Aseguramiento Colectivo del Sistema CONALEP de acuerdo AL ANEXOS NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" además del FORMATO A "FORMATO DE PRESENTACIÓN PARA LA OFERTA ECONÓMICA" preferentemente foliadas en todas sus hojas.
- 3) Copia fotostática de la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para operar seguros, en los ramos requeridos en el Anexo 1.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, C.P. 52148 en la ventanilla única de mesa de trámite dentro de las 24 horas siguientes al fallo original de la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para operar seguros, en los ramos requeridos en el Formato A con el fin de cotejar la información, conforme a lo establecido en la fracción III inciso m) de esta convocatoria, Del mismo modo la no presentación del documento original antes mencionado será motivo de rescisión administrativa de las pólizas

- 4) Currículum Vitae de la Empresa licitante, incluyendo relación de sus clientes más representativos, durante el año anterior (2017) el cual deberá incluir: domicilio, teléfono y nombre de las personas con quien se tiene el trato directo.
- 5) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, donde el licitante manifieste la relación de oficinas de servicio de su empresa, misma que deberá incluir domicilio, teléfonos y nombres de los responsables.
- 6) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, se compromete a mantener la confidencialidad de la información del Programa de Aseguramiento Colectivo del Sistema CONALEP, así como de sus bienes patrimoniales.
- 7) Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, que en caso de resultar adjudicado, manifieste su conformidad respecto a que cada Colegio Estatal participante será responsable del pago de sus primas de la fracción correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, sin que el eventual incumplimiento de pago de alguno de los participantes afecte de modo alguno a los demás integrantes.
- 8) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

emitir carátulas de pólizas para la vigencia de las 00:01 hrs. del 1° de julio del 2018 a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre del 2019. y recibos de pagos de las primas por estado conforme a los correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente, en apego a la información que le proporcione el Colegio.

9) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se comprometerá a entregar al día hábil siguiente de realizado el fallo carta cobertura para cada uno de los participantes de la colectividad a partir de las 00:01 hrs. del 1° julio del 2018 y hasta la entrega de las pólizas correspondientes.

10) Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar al día hábil siguiente de realizado el fallo el organigrama del personal ejecutivo considerado para la atención del programa, el cual incluirá, nombre, puesto, teléfono de oficina y número celular, así como el directorio para atención de siniestros a nivel nacional. (deberá notificarse todo cambio durante la vigencia de las pólizas).

11) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que cuenta con esquemas de reaseguros adecuados, incluyendo reaseguradores de primer nivel registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que se entregarán tarifas simplificadas de acuerdo a los descuentos otorgados para el Colegio a más tardar 15 días después que se les haya otorgado el fallo a su favor.

13) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que se entregarán relación de agencias y/o talleres autorizados, en la República Mexicana a más tardar 15 días después que se le haya otorgado el fallo a su favor.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información, así como las instalaciones del licitante.

a.2) Criterios de Evaluación técnica:

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, por conducto de su Jefatura de Departamento de Servicios Generales, realizará el análisis detallado a las Ofertas Técnicas presentadas por los Licitantes participantes, verificando que cumplan con lo solicitado en el **ANEXO NO.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y lo correspondiente al **inciso a) de la fracción IV.**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la "LEY" y al 52 de su "Reglamento La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, por conducto de su Jefatura de departamento de Servicios Generales La Dirección de Infraestructura y

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

Adquisiciones, por conducto la Coordinación Infraestructura y Equipamiento, a través de su Área de Seguros Patrimoniales, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes y se evaluarán bajo el criterio de evaluación binario.

b) Contenido de la propuesta económica:

1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, de conformidad con el **Formato A** "Formato para la presentación de la propuesta económica" (considerando sólo dos decimales) desglosándose el precio unitario, en moneda nacional, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.

2. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia de las pólizas.

Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con lo presentado en la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.

"EL LICITANTE" se hará responsable de que la toda documentación y la información entregada en su propuesta sean verídicas e inalteradas, así mismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación, se realizará dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, éste, será sancionado de conformidad y de acuerdo a los términos de la Ley antes referida.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ.

a) La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI numeral 1 "Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes" incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n), además del numeral 2 inciso a)**; así como las condiciones económicas establecidas en la fracción **IV inciso b) de esta convocatoria**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en que no sea motivo de descalificación de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.

b) La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, por conducto de su Jefatura de departamento de Servicios Generales evaluará el contenido de la propuesta técnica, en específico los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.1)** en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.

c) El mal llenado del **Formato B "Formato de Acreditación de Personalidad"** y **Formato D "Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la LAASSP"** será motivo para desechar las proposiciones.

d) Criterios de Evaluación técnica:

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la "LEY" y al 52 de su "Reglamento", La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, por conducto Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, por conducto de su Jefatura de departamento de Servicios Generales realizará el análisis detallado a las Ofertas Técnicas presentadas por los Licitantes participantes, y se evaluarán los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.1) en el caso de que**

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.

"El CONALEP", en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".

1. El CONALEP evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".
2. Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en la **fracción IV, inciso a.1) e inciso b) y la fracción VI numeral 1 incisos a), b), c), d), e), f), g), i), j), k), l), m) y n) y numeral 2 inciso a)**; o en alguno de sus otros anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) Criterios de evaluación administrativa:

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

1. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI. "Documentación administrativa"**, así como las condiciones económicas establecidas en la fracción **IV inciso b) numerales 1 y 2 de esta convocatoria**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.
2. El mal llenado de los **Formatos B "Formato de Acreditación de Personalidad de conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento" y D "Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"** será motivo para desechar las proposiciones.
3. Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración.

f) Evaluación de la propuesta económica:

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos de la fracción **VI. "Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes" Numeral 1 incisos a), b), c), d), e), f), g), i), j), k), l), m) y n) además de numeral 2 inciso a)**; técnicos establecidos en la fracción **IV inciso a.1) y b)**; **así como los otros**

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

anexos establecidos como requisitos en la convocatoria, en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta. Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios.

1. Verificará que la oferta económica esté elaborada en papel membretado del licitante, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo estipulado en el punto IV inciso b) y de conformidad con el Formato de la Propuesta Económica **Formato A**.
2. Verificará que la carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, indique que la vigencia de la oferta económica y sus precios serán firmes durante la totalidad de la vigencia de las pólizas
3. En caso de que exista una discrepancia entre el desglose del I.V.A. y el total, se considerará para la evaluación el precio unitario ofertado, solo en el caso de aquellos conceptos que se encuentren sujetos a dicho gravamen.
4. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.
5. Elaborará un comparativo de precios, con los precios ofertados lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.
6. Tomará como base para la evaluación el precio unitario de la partida ofertada, considerando las opciones solicitadas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".
7. Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.
8. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
9. En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como **(PRECIO UNITARIO) GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA**, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el **(PRECIO UNITARIO) GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA** del servicio y el "TOTAL INCLUYE I.V.A", prevalecerá el **GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** y el "TOTAL INCLUYE I.V.A" será corregido. Si existiere una discrepancia entre la cantidad expresada en letra y la expresada en números, prevalecerá la primera, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.
10. En caso de que el precio resulte superior en un 10% a lo ofertado, respecto del que se observa como media o mediana en la investigación de mercado o de los precios propuestos en la propia

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

licitación de conformidad con lo que señala el Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP el precio se considerará como no aceptable.

11. El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la contratación de los servicios propuestos por los licitantes considerándose el siguiente criterio para la evaluación:

- El servicio requerido, deberá cotizarse de acuerdo al Formato A, especificando el **PRECIO UNITARIO GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA** antes de I.V.A. que será el que considerará la convocante para la evaluación económica al que corresponde a el apartado IV inciso b).

- De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por el CONALEP de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP a fin de determinar que los **PRECIOS UNITARIOS** sean aceptables. De observarse que algún **PRECIO UNITARIO** se encuentra por arriba de la media y/o mediana y de acuerdo al Artículo 2 de la LAASSP obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación por no ser un precio aceptable.

- Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios unitarios aceptables, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria cuál de ellas resulta ser la más baja.

12. El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP. En este sentido, en consideración a lo previsto en el artículo de referencia en su inciso B), todo aquel precio que se encuentre por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP, será considerado como no conveniente.

- Los servicios, deberán cotizarse de acuerdo al Formato A especificando el (**PRECIO UNITARIO**) antes de I.V.A. y será el que considerará la convocante para la evaluación económica al que corresponde el inciso f) de la fracción V.

- De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por la convocante al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido será motivo de descalificación.

g) Criterios de adjudicación:

1. La convocatoria de la Licitación comprende **partida única**, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, las pólizas se adjudicarán de entre los licitantes a aquel o aquellos cuya propuesta resulte solvente, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CONALEP y que presente el precio unitario más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

2. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

3. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES.

1.- ADMINISTRATIVOS

a) Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener: **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

1. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

2. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

b) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. **(FORMATO C) LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

c) Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al **Formato D** de esta convocatoria.

LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

d) Carta del licitante en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado firmada de manera autógrafa, por el representante legal del licitante, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
Formato G.

LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

e) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
EN CASO DE QUE NO SEA PERSONA CON DISCAPACIDAD O BIEN NO CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA "NO APLICA". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

f) En caso de que el licitante participante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **Formato F** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP; **en caso de manifestar que no PERTENECE A ALGUNO DE LOS GRUPOS SEÑALADOS, DE EXISTIR UN EMPATE CONTRA OTRA PROPUESTA, SE CONSIDERARÁ LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" DE LA CONVOCATORIA Y SE FAVORECERÁ A LA PROPUESTA QUE PERTENEZCA A MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS. (DE NO ENCONTRARSE LA EMPRESA EN ALGUNO DE LOS GRUPOS DE MIPYMES, PODRÁ ENTREGAR EL ESCRITO MANIFESTANDO QUE SU EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN LOS RANGOS SEÑALADOS, O EN SU CASO, NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA EL NO PRESENTAR EL DOCUMENTO, ENTENDIENDO LA CONVOCANTE QUE SE ENCUENTRA FUERA DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS).**

g) En caso de que el licitante participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la LAASSP y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar copia simple del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación", adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, **EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA "NO APLICA". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

h) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

cual manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, **el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

(Formato E). **NO APLICA.**

i) Los licitantes entregarán junto con su propuesta, copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento, la no presentación dará por resultado la descalificación de la propuesta durante la evaluación detallada. De conformidad con la fracción VII del Artículo 48 del mismo Reglamento no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

j) En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA". LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

k) Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la entrega de las pólizas correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

El licitante adjudicado previo a la entrega de las pólizas deberá presentar los formatos descritos en el Anexo 7 de esta convocatoria.

l) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con los recursos económicos y técnicos para la prestación de los servicios, objeto del presente procedimiento (formato libre). **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

m) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

fotografía de la fachada del mismo (formato libre). **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

n) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, presentará previo a la entrega de las pólizas la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT" **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

2).- LEGALES:

a). Copia del poder notarial del representante legal para actos de administración de forma general o especial para firmar contratos, y para efectos de acreditar su personalidad jurídica.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el O.I.C. en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la S.F.P y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la S.F.P y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> Sección Inconformidades electrónicas; <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

• **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA.**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti

018001128700 lada sin costo

20002000 en el D.F.

20003000 ext. 2164

Página de internet:

contactocuidadano@funcionpublica.gob.mx

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148.

• DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

• Lo convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.

• Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016. Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

• Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf

Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

VIII. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

FORMATO A	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
FORMATO B	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO.
FORMATO C	FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP
FORMATO D	FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
FORMATO E	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS. (NO APLICA)
FORMATO F	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
FORMATO G	FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP.
FORMATO H	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.
FORMATO I	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
FORMATO J	CARTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FORMATO K	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9. (NO APLICA)
ANEXO No. 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
ANEXO No. 2	MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO (NO APLICA)
ANEXO No. 3	MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (NO APLICA)
ANEXO No. 4	MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)
ANEXO No. 5	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO No. 6	FORMATO DE BENEFICIARIOS
ANEXO No. 7	MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

FORMATO A.
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

PRECIO UNITARIO GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA (éste se obtiene sumando el gran total de la oferta de la prima neta del ejercicio fiscal 2018 más el gran total de la oferta de la prima neta total del ejercicio fiscal 2019 por tal razón, la convocante no estará en la posibilidad de corrección del mismo, por lo que la propuesta será desechada.

(membrete de la empresa)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Calle 16 de Septiembre N° 147 Nte.
Colonia Lázaro Cárdenas
Metepec, Estado de México
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

OFERTA DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Fecha:

	PRIMA NETA (Incluye derecho de póliza)	I.V.A.	PRIMA TOTAL
1. PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL			
INCENDIO: EDIFICIOS Y CONTENIDOS			
RESPONSABILIDAD CIVIL			
ROTURA DE CRISTALES.			
ROBO Y/O ASALTO			
EFFECTIVO Y/O VALORES			
ANUNCIOS LUMINOSOS.			
		* Sub-T o t a l	\$
2. EQUIPO ELECTRÓNICO.			
3. EQUIPO DE CONTRATISTAS			
4. ROTURA DE MAQUINARIA			
5. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN			
6. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (Cuota)			
7. PÓLIZA PARA UNIDADES MÓVILES			



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

8. PÓLIZAS DE VEHÍCULOS			
AUTOMOVILES			
CAMIONES			
		* Sub-T o t a l	\$
TOTAL 2018 *			

% Cuota para transportes: _____
Dividendos para las pólizas de Automóviles: _____
Adjuntar tarifa de vehículos y el descuento es de _____%

OFERTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Fecha:

	PRIMA NETA (Incluye derecho de póliza)	I.V.A.	PRIMA TOTAL
1. PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL			
INCENDIO: EDIFICIOS Y CONTENIDOS			
RESPONSABILIDAD CIVIL			
ROTURA DE CRISTALES.			
ROBO Y/O ASALTO			
EFFECTIVO Y/O VALORES			
ANUNCIOS LUMINOSOS.			
		* Sub-T o t a l	\$
2. EQUIPO ELECTRÓNICO.			
3. EQUIPO DE CONTRATISTAS			
4. ROTURA DE MAQUINARIA			
5. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN			
6. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (Cuota)			
7. PÓLIZA PARA UNIDADES MÓVILES			
8. PÓLIZAS DE VEHÍCULOS			
AUTOMOVILES			
CAMIONES			
		* Sub-T o t a l	\$



Convocatoria para Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E47-2018
"ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

TOTAL 2019*			
--------------------	--	--	--

% Cuota para transportes: _____
 Dividendos para las pólizas de Automóviles: _____
 Adjuntar tarifa de vehículos y el descuento es de _____%

***Desglosando los montos conforme a cada ejercicio fiscal 2018, 2019.**

\$		
(PRECIO UNITARIO sin I.V.A) GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA (ÉSTE SE OBTIENE SUMANDO EL TOTAL DE LA OFERTA DE LA PRIMA NETA DEL EJERCICIO FISCAL 2018 MÁS EL TOTAL DE LA OFERTA DE LA PRIMA NETA TOTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019)	I.V.A.	TOTAL INCLUYE I.V.A.

Importe con letra del total de su oferta

NOTA: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

Condiciones de pago:

Condición de precio: LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Vigencia de la propuesta:

Lugar de ejecución del servicio:

Tiempo de Ejecución del servicio:

Moneda en que cotiza

SE SOLICITA A EL LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S) ENVIAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN FORMATO PREFERENTEMENTE PDF Y EXCEL.

FORMATO B

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO.

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PRESENTE

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la **presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E47-2018**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ RELACIÓN DE ACCIONISTAS: <table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th style="text-align: center;">APELLIDO PATERNO</th><th style="text-align: center;">APELLIDO MATERNO</th><th style="text-align: center;">NOMBRE (S)</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____ _____ _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la presente convocatoria.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

FORMATO C
FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO
DE LA LAASSP.

____de _____ de 2018

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento _____Número **LA-011L5X001-E47-2018** en el que mi representada, la empresa_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre o archivo, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de **nacionalidad mexicana**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

FORMATO D

FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

_____ de _____ de _____

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E47-2018**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre:

R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

NOTA: Este modelo de carta para Persona Moral, deberá presentarla en papel membretado de la empresa licitante y firmado por la persona que cuente con facultades para actos de administración.

FORMATO E

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8).

NO APLICA

FORMATO F

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E47-2018

__ de _____ de _____ 2018

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente.**

Me refiero a la Solicitud de Información en la que mi representada, la empresa (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa) participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Firma del Representante Legal

FORMATO G

FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP.

_____de _____ de 2018

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA** Número **LA-011L5X001-E47-2018**_____ en el que mi representada, la empresa_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente archivo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, **induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

FORMATO I

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

ESTE DOCUMENTO PODRA SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS almondragon@conalep.edu.mx , masanchez@conalep.edu.mx y/o xjdiaz@conalep.edu.mx

(EL PRESENTE FORMATO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA)

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador de servicios está participando.

Metepec, Estado de México, a _____ de _____ de 2018

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Licitante:

Tipo de procedimiento:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA "ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2018-2019"

Nº del Procedimiento: **No. LA-011L5X001-E47-2018**

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige "**SI**", continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige "**NO**", le agradecemos su amable atención.

SI

NO

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).

Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por el "CONALEP", con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y PERTURA DE PROPOCIONES				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la LAASSP.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
4.	JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos del "CONALEP" durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el "CONALEP".				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado "NO", especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias.)

FORMATO J

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E47-2018
MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE
FORMATO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustento con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustento con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de _____, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de _____ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA)**

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

De no contar con personal con discapacidad en la plantilla de empleados de su empresa, no será necesario la presentación del documento.

La no presentación de este documento no es motivo de descalificación de la propuesta.

FORMATO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-011L5X001-E47-2018

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9.

NO APLICA

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARA EL LICITANTE

- a) Cotizar el 100% del servicio de la cobertura de **Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales**, según éste anexo y sus apartados. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7.
- b) Proporcionar el servicio de cobertura durante el período comprendido de las 00:01 hrs. del 1° de julio del 2018 a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre del 2019.
- c) Cumplir al 100% con el programa de aseguramiento colectivo del Sistema CONALEP de acuerdo éste anexo y sus apartados. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7.
- d) Cumplir con los estándares de servicios de acuerdo éste anexo y sus apartados. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7.
- e) Manifiestar su conformidad respecto a que cada Estado participante será responsable del pago de sus primas correspondientes, sin que el eventual incumplimiento de pago de alguno de los participantes afecte de modo alguno a los demás integrantes
- f) El licitante adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente de realizado el fallo, carta cobertura para cada uno de los participantes de la colectividad a partir de las 00:01 hrs. del 1° de julio del 2018 a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre del 2019 y hasta la entrega de las pólizas correspondientes.
- g) Brindar el servicio de cobertura en las condiciones de atención y calidad en todas las ubicaciones de las unidades administrativas del sistema CONALEP integrados a la colectividad.
- h) El licitante deberá mencionar, sin que su omisión sea motivo de descalificación, los servicios adicionales que ofrezca sin costo alguno al Colegio.
- i) Proporcionar atención y asesoría en caso de siniestro, las 24 hrs. del día, durante la vigencia del contrato de seguro.
- j) Contar con esquemas de reaseguro adecuados, incluyendo reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- k) Las pólizas deberán constar por escrito, especificando los derechos y obligaciones de las partes, ya que, en caso de controversia, será el único medio probatorio. Asimismo, deberá contener:
 - Los nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora;
 - La designación de la cosa o de la persona asegurada;
 - La naturaleza de los riesgos garantizados;
 - El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la vigencia de la protección.
 - Monto de la garantía, y
 - Cuota o prima del seguro;

APARTADO 1.1

TÉCNICO

- A) PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL.**
 - **INCENDIO Y ALIADAS: EDIFICIOS Y CONTENIDOS**
 - **RESPONSABILIDAD CIVIL.**
 - **ROTURA DE CRISTALES.**
 - **ROBO Y/O ASALTO.**
 - **EFFECTIVO Y/O VALORES.**
 - **ANUNCIOS LUMINOSOS.**

- B) EQUIPO ELECTRÓNICO.**
- C) EQUIPO DE CONTRATISTAS**
- D) ROTURA DE MAQUINARIA**
- E) CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN**
- F) PÓLIZA PARA UNIDADES MÓVILES**
- G) PÓLIZAS DE VEHÍCULOS**
- H) PÓLIZA DE TRANSPORTES**
- I) ENDOSO APLICABLE A TODAS LAS PÓLIZAS.**

GLOSARIO QUE SE APLICA EN TÉRMINO DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A TODAS LAS PÓLIZAS.

- J) RELACIONES:**
 - **Apartado 1.2 de éste Anexo. - Ubicaciones Propias, Arrendadas y en comodato.**
 - **Apartado 1.3 de éste Anexo. - Equipo de Contratistas: Tractores**
 - **Apartado 1.4 de éste Anexo. - Unidades Móviles.**
 - **Apartado 1.5 de éste Anexo. - Automóviles y Camiones**

- K) SINIESTRALIDAD**
 - **Apartado 1.6 de éste Anexo.**

Las cláusulas siguientes, serán contenidas en el contrato que se formalice para el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles posterior al fallo de adjudicación y éstas mismas serán incluidas en la póliza que se expida.

ASEGURADO

La presente póliza se expide a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y los Colegios de Educación Profesional Técnica de los estados participantes en este programa, así como aquellos que en un momento dado llegaran a integrarse.

ACTIVIDADES DE “EL ASEGURADO”

Las que le indiquen los ordenamientos legales tales como, pero no limitado a: La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y su Reglamento, La Ley Federal de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal y su Reglamento (y aquellas otras leyes y/o reglamentos a que hubiese lugar), tales como, pero no limitado a:

Estatuto Orgánico del Conalep, Manual de Organización del Conalep, Manual de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales entre otros.

MONEDA:

Tanto el pago de la prima como la indemnización a que haya lugar al amparo de esta póliza, son liquidables en los términos de la ley monetaria vigente en la fecha de pago; La póliza se expide en moneda nacional (M.N.) y el pago de primas y siniestros será en moneda nacional.

PAGO DE PRIMA:

La prima a cargo de “**el Asegurado**” (entendiendo como tal al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como a las Direcciones Generales de los Estados Participantes) vence al momento de la celebración del contrato y salvo pacto en contrario, se entenderá que el periodo del seguro es de 15 meses.

A partir de la fecha de entrega de la factura a entera satisfacción de “el Asegurado”, gozará de un periodo de 30 (treinta) días naturales para liquidar el total de la prima o cada una de las fracciones pactadas en el contrato quedando entendido, aclarado y aceptado que la factura se liquidará una vez que cada estado participante haya recibido la liberación de su presupuesto.

En caso de que el Colegio Nacional y/o algún Colegio de los estados participantes no cumplieran con el pago de prima correspondiente, la Aseguradora no podrá restringir el servicio o suspender el pago de indemnizaciones a aquellos que ya lo hubieren hecho.

En ningún caso, **LA ASEGURADORA** podrá dar por terminada anticipadamente la póliza, o negarse a prestar el servicio por la falta de pago de las primas.

La Compañía de Seguros acepta que cada Dirección General de los Estados Participantes es responsable directo ante la Aseguradora del pago de su fracción de prima correspondiente, por lo que, en caso de incumplimiento en el mismo, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no asume ningún tipo de responsabilidad solidaria respecto de las Direcciones Estatales en mora.

VIGENCIA

La presente póliza iniciará su vigencia a las 00:01 horas del 1° de julio del 2018 y terminará a las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2019.

A). PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL.

- **INCENDIO Y ALIADAS: EDIFICIOS Y CONTENIDOS.**

BIENES CUBIERTOS

Toda propiedad del SISTEMA CONALEP en sus Direcciones Generales, Estatales, O.P.D., Representaciones, Planteles, Extensiones del SISTEMA CONALEP, Bodegas, y/o de terceros y/o en los que tenga interés asegurable que estén bajo arrendamiento, posesión, custodia, comodato, control o responsabilidad, siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o tomados en comodato, arrendamiento o para su operación y se encuentren dentro del Territorio Nacional, consistente en pero no limitado a:

- a) Edificios, sotechados, construcciones, instalaciones, bodegas, planteles educativos, así como adaptaciones, ampliaciones, cercas, bardas y jardineras, mejoras incluyendo sistemas de seguridad y sus accesorios, las instalaciones de servicios, tales como: agua, alumbrado, saneamiento, clima artificial, protecciones contra incendio, vapor, refrigeración, riego, telefonía, suministro eléctrico, alumbrado y gas, ya sea sobre la superficie o subterráneas o bienes que se encuentren dentro de los sótanos.
- b) Todos los contenidos de cualquier clase, descripción y calidad, tales como, pero no limitados a: Mobiliario y equipo de oficina, inventarios, maquinaria, equipo, y todo aquel bien relacionado con la enseñanza, así como todo tipo de existencias de acuerdo al giro del asegurado.
- c) Flora, jardines, árboles y plantas de todo tipo, ubicada en los predios del Asegurado.
- d) Bibliotecas: Se conviene con la compañía aseguradora que en caso de siniestro que afecte el acervo bibliográfico de cada uno de los planteles, este será valuado a valor de reposición con la edición actualizada del título u obra de que se trate.

La Aseguradora acepta y conviene que una vez determinada la pérdida, el plantel afectado podrá modificar los títulos a reponer sin rebasar los importes acordados en el ajuste.

En caso de siniestro los siguientes gastos que realice el Conalep serán cubiertos por la Aseguradora: Valuaciones y presupuestos del acervo bibliográfico dañado, gasto total por los honorarios de este concepto, así como los gastos de traslado por la reposición de los bienes al plantel afectado.

- e) Queda protegido el mural denominado "El Visionario" mismo que se ubica fijo a la pared que forma parte del edificio "A", vestíbulo principal de Oficinas Nacionales, con dirección en calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

En caso de indemnización por pérdida total del mural, será a valor de reposición, en caso de reparación o reconstrucción se indemnizará a valor de reconstrucción.

Nota:

De manera informativa, con fines ilustrativos, se establece que para la Ciudad de México, Oficinas Nacionales y Representación Oaxaca, la ubicación arrendada más representativa corresponde a la ocupada por la Unidad de Operación Desconcentrada, ubicada en Leibnitz N.º 13, Pisos 6 y 8, Colonia Nueva Anzures, Ciudad de México, C.P. 05370

BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO

Quedan cubiertos los bienes y construcciones que se encuentren por debajo del nivel del piso más bajo, siendo estos, sin limitar, sótanos, cimientos, cisternas, pozos y demás bienes que en ellos se encuentren necesarios al giro del Asegurado, los muros de contención, así como todos los bienes excluidos pero que se pueden cubrir mediante convenio expreso, aplicando solo las exclusiones contenidas señaladas en el

presente anexo técnico.

RIESGOS CUBIERTOS

Todo riesgo, primer riesgo: la Compañía indemnizará toda pérdida y/o daño físico, accidental, súbito e imprevisto a los bienes operando solo las exclusiones mencionadas en este anexo, quedando nulas aquellas que no sean consideradas dentro del mismo y/o que no se mencionen en los riesgos excluidos, cubriendo todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, como en las de convenio expreso incluyendo, pero sin limitar a:

Incendio y/o Rayo.

Riesgos Hidrometeorológicos tales como, pero no limitados a:

Huracán y Granizo. Avalanchas de lodo, Vientos tempestuosos, daños por agua y nieve, helada, inundación, inundación por lluvia sin considerar porcentajes del máximo histórico de ocurrencia en la zona afectada, marejada y golpe de mar.

Extensión de Cubierta.

Derrame de Equipo de Protecciones contra Incendio.

Terremoto y Erupción Volcánica.

Terrorismo y Sabotaje.

Gastos Fijos y Salarios por Terremoto y Erupción Volcánica.

Remoción de Escombros.

Gastos Extras.

SUMA ASEGURADA CONSIDERADA AL VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%

Valor de Reposición Construcciones y Contenidos	\$8,705,380.000.00
Límite Máximo de Responsabilidad a Primer Riesgo por Evento	\$732,659,197.00

Limites Adicionales:

Opera como sublímite del Límite Máximo de Responsabilidad a primer riesgo:

Remoción de escombros:	20% del valor de cada ubicación.
Adaptaciones y mejoras por evento	10% del valor de cada ubicación.
Demoliciones e incrementos en el costo de construcción.	10% del valor de cada ubicación.
Gastos Extras (Período de indemnización 3 meses)	15% del valor de cada ubicación.
Renuncia de inventarios.	15% del valor de la ubicación afectada.
Cobertura automática incisos nuevos y no conocidos	\$2'000,000.00
Aumento y disminución de suma asegurada sin reporte a la aseguradora:	\$2'000,000.00
Gastos fijos y salarios por terremoto y erupción volcánica. (Período de indemnización: 6 meses)	15% del valor de la ubicación afectada
Derrame de equipos de Protecciones contra incendio:	5% del valor de cada ubicación.
Índice inflacionario:	10%

DEDUCIBLES:

Incendio y/o Rayo y Explosión	Sin deducible
Nave aérea, Vehículos y Humo	Sin deducible
Remoción de Escombros	Sin deducible
Gastos fijos y salarios por terremoto y erupción volcánica	3 días de espera
Demás riesgos	1% Sobre la pérdida con Máximo de 750 UMA DIARIO

Los deducibles establecidos en los cuadros siguientes se aplicarán sobre el valor de la pérdida.

Deducibles para Riesgos de Sismo y Erupción Volcánica (Aplica sobre valor de la pérdida)		
Zona sísmica	Porcentaje	Pérdidas Consecuenciales
A, B, B1, C, D, E, F, I	2%	7 días de espera
G	4%	14 días de espera
H1, H2	3%	10 días de espera
J	5%	18 días de espera

Deducibles para riesgos de fenómenos Hidrometeorológicos (Aplica sobre valor de la pérdida)		
Zona	Deducible	Deducible para ubicaciones situadas frente al mar, lago o laguna, o con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con techos de palapa */
Alfa 1 Península de Yucatán	2%	5%
Alfa 1 Pacífico Sur	2%	5%
Alfa 1 Golfo de México	2%	5%
Alfa 1 Interior de la República	2%	2%
Alfa 2	1%	1%
Alfa 3	1%	1%

COASEGUROS:

Serán aplicados sobre el valor de la pérdida una vez descontado el deducible.

Coaseguro para riesgos de Sismo y Erupción Volcánica (Aplica sobre valor de la pérdida)	
Zonas Sísmicas	Coaseguro
A, B, C Y D	10%

B1, E, F	25%
G, H1, H2, I Y J	30%

Riesgos hidrometeorológicos	
Zonas Alfa 1, Alfa 2 y Alfa 3	10% del daño o pérdida indemnizable

Nota: Estas participaciones del Asegurado en la pérdida -coaseguros- se aplicarán después de descontados los deducibles correspondientes.

CONDICIONES Y CLAUSULADO

- Primer riesgo
- Valor de Reposición por nuevo para Pérdidas Parciales y Totales
- Reinstalación de suma asegurada a solicitud del contratante, con el cobro de prima correspondiente.
- Gastos de extinción: 10% del valor de la ubicación afectada.
- Errores y omisiones
- Margen de Errores de un 20% en las Sumas Aseguradas. (En caso de exceder dicho porcentaje, el Asegurado efectuará el pago de la proporción de prima que corresponda).
- Renuncia de Inventarios al 15%
- Anticipo con espera máxima de dos semanas fecha del reporte del siniestro, esta cláusula se aplicará para siniestros mayores a \$300,000.00. Opera a solicitud del Asegurado una vez confirmada la procedencia del siniestro.
- Cláusula de No Subrogación en contra de Filiales y/o Subsidiarias y/o Empleados y/o Personal del CONALEP
- Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.
- Gravámenes.
- Permiso.
- Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- Cincuenta metros.
- Derrames de equipos de P.C.I.
- Pago en especie.
- No adhesión
- Prelación

RIESGOS EXCLUIDOS Y BIENES EXCLUIDOS

En ningún caso la compañía responderá por pérdidas o daños causados por:

- Actos de autoridad, guerra o revolución,
- Explosiones nucleares.
- Dolo, mala fe o culpa grave del asegurado. (siempre y cuando dicha agravante se haya determinado mediante resolución emitida por autoridad competente).
- En maquinaria, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corriente eléctrica, cuando dichos daños sean causados directamente en tales máquinas, aparatos o accesorios por la misma corriente ya sea natural o artificial.
- Dinero, valores, títulos, obligaciones, documentos, timbres, libros de contabilidad y similares.
- Las pérdidas ocasionadas por daños que por su propia explosión sufran calderas, tanques, aparatos o cualquier otro recipiente que esté sujeto a presión.
- Mojaduras por filtraciones de agua ocasionadas por deficiencia de la construcción o diseños de techos, así como falta de mantenimiento a menos que los edificios sean destruidos en sus techos, muros, puertas o ventanas exteriores por la acción directa de los riesgos cubiertos.
- Cultivos en pie.
- Bienes muebles que no deban estar a la intemperie.

- Construcciones que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, puertas o ventanas.
- Colisión de vehículos o naves aéreas propiedad o al servicio del asegurado o de inquilinos del predio asegurado.
- Daños causados por humo o tizne a chimeneas o aparatos industriales, que carezcan de conductos para expulsar el humo adecuadamente dentro del predio.
- Ratería o saqueo cometido por cualquier persona.
- Depreciación, demora o pérdida del mercado.
- Carencia, escasez o reducción de energía, combustible o trabajo.
- Cambios de temperatura o humedad.
- Daños a terrenos
- Daños causados directa o indirectamente, próxima o remotamente por reacciones nucleares, radiaciones o contaminaciones radioactivas, ya sean controladas o no controladas.
- Hundimientos o asentamiento del subsuelo ajenos a temblor.
- No se cubren animales

OBSERVACIONES:

Suma Asegurada a valor de reposición.

Edificios: Máximo con planta baja y 3 pisos altos.

Principales medidas de seguridad y prevención de riesgos: En todas las ubicaciones se cuenta, entre otras, con barda perimetral, programas de protección civil, brigadas de emergencia, hidrantes, extintores, señalización de rutas de evacuación y salidas de emergencia, en las de mayor valor inclusive se tienen detectores de humo; vigilancia las 24 horas del día en prácticamente todas las ubicaciones, cámaras de seguridad en varias de ellas.

Queda establecido y convenido que la Posesión del bien o bienes asegurados, se demostrará con el resguardo correspondiente y/o el reporte de inventarios de la entidad y/o con la constancia de donación, transferencia o depósito y/o con la documentación que obre en cada plantel y/o ubicación

La Compañía Aseguradora aceptará los medios de prueba ofrecidos por el Asegurado que acrediten la preexistencia de los bienes siniestrados sin requerir tipo de certificación alguno.

El valor que se debe considerar como valor de indemnización en caso de pérdida total del mural denominado "EL VISIONARIO" será a valor de reposición, este valor de reposición será tomando en cuenta la opinión de los artistas.

En caso de pérdida o daño material, queda entendido y convenido que la responsabilidad de la Aseguradora quedará limitada solamente al costo de ejecución de la reposición o restauración artística de las partes dañadas, para dejar el objeto en su original estado físico y artístico, siempre hasta el Límite Máximo de Responsabilidad establecido en las condiciones especiales de esta póliza.

En caso de pérdidas parciales, el Asegurado podrá solicitar la reparación o restauración de la obra bajo la supervisión de una Institución u Organismo facultado para ello.

En caso de reparaciones o restauraciones, estas serán consideradas como pérdidas parciales y en ningún caso excederá del valor de reposición como arriba se define.

El valor de reparación o restauración significa el importe que representa dejar el mural en las mismas condiciones que tenía antes de ocurrir el siniestro.

En caso de pérdida total:

La Aseguradora será responsable hasta por el valor del avalúo correspondiente o, en caso de carecer de

él, hasta por el costo de la reposición de otra obra con dimensiones, características materiales y tema artístico similar a las que tenía el objeto original amparado, debiendo ser creado por artista reconocido bajo la supervisión de una Institución u Organismo facultado para ello, sin considerar el demérito artístico de la obra original.

Se conviene que, en caso de ser solicitado por el Asegurado, el costo de la realización del avalúo será liquidado por la Aseguradora, con independencia de la indemnización correspondiente.

LOS CONTENIDOS DE ESTA PÓLIZA SE MANEJARÁN SIN RELACIÓN.

En caso de pérdida total que amerite indemnización bajo la presente póliza para inmuebles, tal indemnización será liquidada preferentemente al GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO para los siguientes planteles:

1. Aeropuerto
2. Álvaro Obregón I
3. Álvaro Obregón II
4. Azcapotzalco
5. CAST D.F.
6. Centro México Canadá
7. Coyoacán
8. Gustavo A. Madero I
9. Gustavo A. Madero II
10. Iztacalco I
11. Iztacalco II
12. Iztapalapa II
13. Iztapalapa III
14. Iztapalapa IV
15. Magdalena Contreras
16. Tlalpan I
17. Venustiano Carranza I

Apartado 1.2 de éste Anexo

Relación enunciativa, de carácter informativo, no limitativa de ubicaciones propias, arrendadas y en comodato.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL.**

BIENES CUBIERTOS

La Responsabilidad Civil en que incurriere CONALEP por daños y perjuicios a terceros derivada de las funciones y/o actividades propias del Colegio ya sea como propietario y/o arrendatario y/o comodatario y/o responsable de terrenos, edificios, planteles, bodegas y anuncios, por el uso de maquinaria y equipo que sean utilizados para su actividad sobre bienes propiedad de terceros en general, lesiones corporales a terceros, causados en forma involuntaria tanto por el asegurado como por sus empleados, alumnos, becarios y personal, en el desempeño de sus funciones dentro de la República Mexicana.

RIESGOS CUBIERTOS

Responsabilidad Civil General

Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles.

Responsabilidad Civil Arrendatario.

Responsabilidad Civil Cruzada (cubre los daños que se causen entre sí, asegurados, sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro).

Responsabilidad Civil Asumida y de Contratistas

Responsabilidad Civil Carga y Descarga

Responsabilidad Civil Estacionamientos

Responsabilidad Civil Anuncios

Responsabilidad Civil Contaminación

Responsabilidad Civil Contratistas Independientes

Responsabilidad Civil Supletoria de automóviles o en exceso. Opera para vehículos asegurados, en exceso de los límites de suma asegurada, cubiertos por las pólizas de automóviles.

Responsabilidad civil viajero (de acuerdo a la capacidad establecida en la tarjeta de circulación de cada unidad amparada)

Responsabilidad civil productos o trabajos terminados (sin limitar, por la elaboración de alimentos en las carreras de Hospitalidad Turística y/o similares).

Responsabilidad Civil Ascensores y/o Elevadores.

Gastos de defensa 50% adicional de la Suma Asegurada.

LÍMITES MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

Límite Único y Combinado para todas las ubicaciones, con un Límite Máximo de Responsabilidad:

Responsabilidad Civil General, Actividades e Inmuebles, Arrendatario y demás coberturas	\$20,000,000.00 por evento.
R. Civil Estacionamiento	\$500,000.00 por unidad
250 lugares con control de acceso, sin acomodadores y son para empleados, proveedores y visitantes	\$5,000,000.00 por evento
Responsabilidad civil viajero, conforme a lo que establece el art. 127 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y	20,000 Unidades de Medida de Actualización (UMA) (UMA diario).

los arts. 62 ,63, 64 y 65 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

DEDUCIBLES

R. C. Estacionamiento

Daños Materiales:	5% Sobre el valor comercial de la unidad
Robo Total:	10% Sobre el valor comercial de la unidad
Cristales:	20% del valor del cristal
Demás riesgos	Sin Deducible

CONDICIONES Y CLAUSULADO

Daños a bienes de terceros mientras éstos se encuentren en poder del Colegio bajo su cuidado, custodia y control.

Daños a terceros en sus bienes y personas que surjan en la construcción, demolición, alteración o adaptación de sus instalaciones, ejecutados ya sea por CONALEP y/o por contratistas independientes.

No adhesión

Prelación

RIESGOS EXCLUIDOS

1. Responsabilidad por daños ocasionados por guerra u otros actos bélicos, revolución rebelión, motines, huelgas o daños que se originen por disposiciones de autoridad de derecho o de hecho.
2. Responsabilidades imputables al asegurado de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social u otras disposiciones complementarias de dichas leyes.
3. Responsabilidad profesional.
4. Responsabilidad por reclamos presentados por empleados, funcionarios y/o dependientes económicos de éstos con excepción de lo cubierto en las condiciones y clausulados de estas bases.
5. Responsabilidad por daños originados por contaminación u otras variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelo, subsuelo, o bien por ruido.
6. Responsabilidad por daños ocurridos en el extranjero.
7. Responsabilidad a consecuencia de extravío de bienes.
8. Responsabilidad por daños ocasionados por reacciones nucleares o contaminación radioactiva.
9. Responsabilidad derivada de daños ocasionados dolosamente por el Asegurado. (comprobado mediante resolución emitida por autoridad competente).
10. Responsabilidad proveniente del incumplimiento de contratos o convenios cuando dicho incumplimiento no haya producido la muerte o el menoscabo de la salud de terceros o la destrucción de bienes propiedad de los mismos.
11. Quedan excluidas las reclamaciones en las que se impute o atribuya la comisión de actos irregulares derivado de sus funciones a Funcionarios de la dependencia. Así como cualquier reclamación en la que se atribuya o se impute la comisión de una actividad administrativa irregular, de acuerdo a lo publicado en el diario oficial de la federación del 31 de diciembre de 2004, siempre y cuando se demuestre a través de autoridad competente las irregularidades administrativas de los funcionarios derivada de sus funciones.
12. Responsabilidades derivadas de daños sufridos por consejeros, directores, socios, administradores, gerentes u otras personas con función directiva, así como sus cónyuges, padres, hijos, hermanos u otros parientes que habiten permanentemente con ellos. Siempre y cuando exista resolución por parte de Autoridad Competente que determine de manera fundada y motivada

OBSERVACIONES

- Al Personal Administrativo y funcionarios se les considera como Asegurado y, entre ellos como Terceros, amparándose la Responsabilidad Civil por daños entre vehículos propiedad del Conalep (solo para automóviles).
- **ROTURA DE CRISTALES.**

BIENES CUBIERTOS

Las pérdidas o daños materiales a consecuencia de la rotura de cristales con espesor igual o mayor a 4mm, accidental súbita e imprevista o por actos vandálicos, de los cristales exteriores e interiores instalados en los inmuebles propiedad del SISTEMA CONALEP y/o arrendados, bajo su custodia y/o en comodato o que tenga bajo su responsabilidad, incluyendo Cristales Especiales, Películas Protectoras (Reflejantes; Filtrasol, o de cualquier tipo), Decorados, Grabados, Acrílicos, Lunas, Cubiertas, Espejos, Domos, Vitrales y Cristales de importación.

RIESGOS CUBIERTOS

Rotura accidental súbita e imprevista o por actos vandálicos, a los cristales y daños a sus marcos mientras se encuentren debidamente instalados.

Remoción de los cristales.

Decorado del cristal o cristales asegurados.

Vitrales, Espejos, Domos y Lunas.

Reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del inmueble y/o del cristal asegurado

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

Límite único y combinado para todas las ubicaciones, con un Límite

Máximo de Responsabilidad por cada evento: \$100,000.00

DEDUCIBLE: 10 % sobre pérdida

CONDICIONES Y CLAUSULADO

Primer riesgo.

Errores y omisiones

No-adhesión

Prelación

RIESGOS EXCLUIDOS

- No cubre la pérdida o daños materiales a cristales de espesor menor a 4 mm.
- Daños por raspaduras, ralladuras u otros defectos superficiales.
- En caso de que se compruebe, que el siniestro provenga de dolo, mala fe o culpa grave del asegurado. (comprobado mediante resolución emitida por autoridad competente).

OBSERVACIONES

Los cristales asegurados tienen un espesor mínimo de 4 mm.

- **ROBO Y/O ASALTO.**

BIENES CUBIERTOS

Toda propiedad del SISTEMA CONALEP y/o de terceros que esté bajo arrendamiento, posesión, préstamo, custodia o responsabilidad, o en los que tenga interés asegurable, enunciándolo mas no limitándolo a:

- Maquinaria, Mobiliario, Equipo de Laboratorio, Equipo de Oficina, Inventarios, y Equipos relacionados con el giro del Asegurado y/o de acuerdo a la diversidad de materiales e insumos necesarios para la enseñanza de la oferta educativa del Colegio, enseres de casa-habitación (se imparten las carreras de hotelería, gastronomía, hospitalidad turística, entre otras), y los contenidos en general localizados en los inmuebles propiedad, en arrendamiento, posesión, custodia o donde tenga interés asegurable en relación a los bienes descritos dentro de la República Mexicana.
- Se cubre el Mural denominado “El Visionario” ubicado en Oficinas Nacionales, mismo que se encuentra montado en bastidor sobre la pared, misma que forma parte del edificio “A”, vestíbulo principal de Oficinas Nacionales, con dirección en Calle 16 de septiembre N.º 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

RIESGOS CUBIERTOS

La pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización del Robo con Violencia y/o Robo sin violencia y/o Asalto (considerado como el acto de apoderarse ilícitamente de los bienes pertenecientes a, en su custodia, o sobre los cuales el asegurado tenga interés asegurable, utilizando la violencia física o moral) dentro y fuera de los inmuebles, (bienes que por su naturaleza deban estar almacenados a la intemperie como aparta-rayos, tableros, transformadores, subestaciones eléctricas, tableros, bombas, moto-bombas) y los daños materiales que ocasionara éste hecho o el propio intento de robo.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

Límite único y combinado por evento para todas las ubicaciones excepto la bodega \$2,250,000.00

Límite Máximo de Responsabilidad por	de enero a marzo	\$80,000,000.00
Evento para la bodega	de abril a junio	\$50,000,000.00
(Ubicada en Santiago Graff No. 105 parque	De julio a septiembre	\$30,000,000.00
Industrial, Toluca Edo. De México)	de octubre a diciembre	\$80,000,000.00

DEDUCIBLES: 10% sobre el valor de la Pérdida.

CONDICIONES Y CLAUSULADO

Primer riesgo

Valor de reposición

Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.

Anticipo con espera máxima de dos semanas fecha del reporte del siniestro, esta cláusula se aplicará para siniestros mayores a \$300,000.00. Opera a solicitud del Asegurado una vez confirmada la procedencia del siniestro.

Pago en especie.

No adhesión

Prelación

RIESGOS EXCLUIDOS

Pérdida directamente causada por huelguistas o personas que tomen parte en disturbios de carácter obrero, motines, alborotos populares o vandalismo, durante la realización de tales actos.

Bienes en construcciones que tengan aberturas en techos y paredes o en aquellas construcciones que no estén protegidas en sus puertas y ventanas o domos con medidas adecuadas (chapas, seguros, cerraduras, etc.).

El robo o asalto efectuado por el asegurado, sus empleados, funcionarios o dependientes económicos de éstos.

El robo de lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no esté montada.

OBSERVACIONES

La Posesión de los Bienes Asegurados, se demostrará con el resguardo correspondiente o el reporte de Inventarios de la Entidad y/o documentación que obre en poder del Contratante; las medidas de seguridad con que cuenta el Sistema Conalep en las instalaciones: Barda Perimetral, Policía, control y registro de acceso a las instalaciones; en algunas ubicaciones circuito cerrado de televisión.

Las medidas de seguridad adoptadas en la Bodega de Santiago Graff N° 105 consisten en: Barda Perimetral, 6 elementos en turnos de 24 X 24 equipados con tolete y gas lacrimógeno, scanner detector de metales, registro de visitantes, revisión de vehículos al entrar y salir de la ubicación, al interior accesos controlados.

- **DINERO Y/O VALORES.**

BIENES CUBIERTOS

Dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores, vales de gasolina, vales de despensa, dinero en efectivo asignado a su personal para gastos y otros documentos negociables y no negociables, dentro y fuera de los inmuebles, como límite único y combinado para todas las ubicaciones del CONALEP, o en poder de pagadores, cobradores o empleados portadores del mismo, se amparan también valores propiedad de "El Asegurado" asignados a su personal para gastos, incluyendo cuando se encuentren en escritorios cerrados con llave y que éstos sean violados, dejando huella de violencia.

RIESGOS CUBIERTOS

Dentro del local:

- Robo con violencia y/o asalto. (considerado como el acto de apoderarse ilícitamente de los bienes pertenecientes a, en su custodia, o sobre los cuales el asegurado tenga interés asegurable, utilizando la violencia física o moral)
- Daños materiales a las cajas fuertes, bóvedas o cajas registradoras e inmuebles causados por robo o intento de robo o asalto.
- Daños materiales, incendio y/o explosión.

Fuera del local:

- Robo con violencia y/o asalto.
- Robo sin violencia
- Incapacidad física de la persona portadora.
- Accidentes del vehículo que transporta a las personas responsables de los bienes asegurados

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES, CON UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR CADA EVENTO:

Fondos fijos Oficinas Nacionales	\$960,687.00
Fondo fijo demás ubicaciones	\$2,402,000.00
Ingreso y pagos en caja, abierto a cualquier día y en cualquiera de sus ubicaciones.	\$2,500,000.00

DEDUCIBLES: 10 % sobre la Pérdida

CONDICIONES Y CLAUSULADO

Primer riesgo.

Anticipo con espera máxima de dos semanas fecha del reporte del siniestro, esta cláusula se aplicará para siniestros mayores a \$300,000.00. Opera a solicitud del Asegurado una vez confirmada la procedencia del siniestro.

No adhesión

Prelación

RIESGOS EXCLUIDOS

Pérdida directamente causada por huelguistas o personas que tomen parte en disturbios de carácter obrero, motines, alborotos populares o vandalismo, durante la realización de tales actos.

Bienes robados en construcciones que tengan aberturas en techos y paredes o en aquellas construcciones que no estén protegidas en sus puertas y ventanas o domos con medidas de seguridad adecuadas (chapas, seguros, cerraduras, etc.).

El robo o asalto efectuado por el asegurado, sus empleados, funcionarios o dependientes económicos de éstos, siempre y cuando exista resolución fundada y motivada, emitida por autoridad competente, que determine la comisión de dicho delito por parte de las personas señaladas en la presente exclusión.

OBSERVACIONES

Medidas de seguridad: Control y registro de acceso a las instalaciones, Cajas fuertes, mobiliario de oficina con llave.

Adicionalmente en las instalaciones de mayor riesgo: Policía, en algunas ubicaciones circuito cerrado de vigilancia.

- **ANUNCIOS LUMINOSOS**

BIENES CUBIERTOS.

Se amparan todos los anuncios o rótulos propiedad del SISTEMA CONALEP y terceros que estén bajo su responsabilidad.

Se considera como asegurado: el anuncio o rótulo, las bases, los soportes o cualquier aditamento que sostenga al anuncio, el costo de instalación, así como la iluminación, pintura y rótulos.

RIESGOS CUBIERTOS.

Cubre contra todo riesgo por cualquier pérdida o daño causados a los rótulos o anuncios del SISTEMA CONALEP y terceros que estén bajo su custodia y responsabilidad

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

Límite Único y Combinado por evento \$ 92,400.00

DEDUCIBLES 10 % sobre la Pérdida

CONDICIONES Y CLAUSULADO

Primer riesgo.

Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.

Pago en especie.

No adhesión

Prelación

RIESGOS EXCLUIDOS

No cubre la pérdida o daños materiales cuando tengan su origen en:

Uso, desgaste, depreciación normal o decoloración,

Daños por raspaduras, ralladuras u otros defectos superficiales,

Responsabilidad civil hacia terceros por pérdida o daños causados por los bienes asegurados,

Fallas o defectos existentes al inicio de la vigencia de los cuales tenga conocimiento el asegurado o sus representantes,

Cualquier gasto erogado con respecto al mantenimiento de los bienes,

Pérdida o daño que sea a consecuencia directa del funcionamiento prolongado o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas o ambientales imperantes, tales como erosión, corrosión e incrustación,

Defectos estéticos,

Interrupción o fallas en el suministro de corriente eléctrica, proveniente de la red pública,

Errores de construcción, fallas de montaje, defectos de materiales y mano de obra.

B). EQUIPO ELECTRÓNICO.

BIENES CUBIERTOS.

Se amparan todos los equipos, instalaciones y aditamentos electrónicos y/o electromagnéticos de cualquier tipo o descripción, propiedad de SISTEMA CONALEP y de terceros y/o bajo su responsabilidad total o parcial y/o sobre los que tenga interés asegurable como a continuación se describen siendo esto enunciativo no limitativo, y en general cualquier equipo electrónico y/o electromagnético que se encuentre en las diversas ubicaciones de SISTEMA CONALEP y en tránsito; todo este equipo alimentado

por la red eléctrica normal y/o de baterías y/o suministro auxiliar y/o autónomo a la red pública y que realice funciones complejas, dentro del territorio nacional.

Se amparan todos los equipos, instalaciones y aditamentos electrónicos y/o electromagnéticos en operación o no, propiedad de SISTEMA CONALEP y/o de terceros que estén bajo arrendamiento, posesión, custodia o responsabilidad, como a continuación se describe de manera enunciativa no limitativa a: Equipo de cómputo fijo o portátil, Equipos de producciones en vídeo, filmaciones, fotografía y sonido, cañones de proyección, para procesamiento de datos, computadoras, servidores, no breaks, reguladores y otros equipos como son los destinados a las comunicaciones, telecomunicaciones (incluyendo instalaciones, accesorios, antenas y demás suministros necesarios para operarlos), fotografía, de seguridad, impresión, tableros, iluminación, equipos de laboratorio, plantas de suministro de energía eléctrica móviles y portátiles, Ipods, I pads, USB, discos externos, así como sus aditamentos entre otros y en general cualquier equipo electrónico en las diversas ubicaciones de SISTEMA CONALEP y/o en tránsito.

RIESGOS CUBIERTOS.

Los bienes quedan amparados contra daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro, a consecuencia de los siguientes riesgos:

COBERTURAS BÁSICAS como a continuación se describen, pero no limitativas a:

Incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión, extinción de incendio, humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región, corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos, defectos de fabricación del material, de diseño o de instalación, errores de manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal y/o alumnos de CONALEP, actos mal intencionados y dolo de terceros, daños causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por: terremoto o erupción volcánica, granizo y helada, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados y otros daños no excluidos en esta sección.

ADICIONALES Y BAJO CONVENIO EXPRESO

Cubre los siguientes riesgos siendo esto no limitativo a: Terremoto y erupción volcánica, granizo, ciclón, huracán o vientos tempestuosos, inundación, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, robo sin violencia y/o hurto (considerado como el apoderamiento de los bienes propiedad del Asegurador, o bajo su custodia o sobre los cuales tenga interés asegurable, sin su legítimo consentimiento sin mediar tipo de violencia alguna), equipos móviles y portátiles dentro y fuera de los predios de CONALEP, daños materiales a consecuencia de climatización y daños por agua, gastos extras, entre otros. Pérdida o daño de portadores de datos, cintas, discos y demás medios y gastos para restituir la información.

SUMA ASEGURADA A VALOR DE REPOSICION AL \$ 893´460,000.00

100%

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES, CON UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO:

Límite máximo de Responsabilidad a primer riesgo: \$55,655,000.00

Límite máximo de Responsabilidad por equipo integral por evento: \$ 20,050,000.00

Límite máximo de responsabilidad por Equipos Móviles y Portátiles a primer riesgo: \$ 560,000.00

SUBLIMITES ADICIONALES PARA CADA EVENTO

Portadores Externos de Datos \$ 450,000.00

Gastos Extras: (incremento en el costo de operación) 3 meses \$ 560,000.00

Endoso de inflación 10%

DEDUCIBLES

Terremoto y Erupción volcánica 2% Sobre el Valor de reposición del equipo dañado

Hurto y/o robo sin violencia 30% sobre el valor de reposición del equipo dañado

Fenómenos meteorológicos (granizo, ciclón, huracán, vientos tempestuosos, inundación, daños por agua, avalanchas. 2% del valor de reposición del equipo afectado

Gastos Extra 5 días de espera.

Robo con violencia y Asalto 10% sobre el valor de reposición del equipo dañado.

Básica y demás riesgos (incluyendo portadores externos de datos) 1% sobre el valor de reposición del equipo dañado.

COASEGUROS

Serán aplicados sobre el valor del equipo dañado, una vez descontado el deducible.

Coaseguro para riesgos de Sismo y Erupción Volcánica	
Zonas Sísmicas	Coaseguro
A, B, C Y D	10%
B1, E, F	25%
G, H1, H2, I Y J	30%

Riesgos hidrometeorológicos	
Zonas Alfa 1, Alfa 2 y Alfa 3	10% del daño o pérdida indemnizable

CONDICIONES Y CLAUSULADOS

Primer riesgo

Valor de reposición

Margen de Errores de un 20% en las Sumas Aseguradas. (En caso de exceder dicho porcentaje, el Asegurado efectuará el pago de la proporción de prima que corresponda).

Reinstalación suma asegurada, a solicitud del asegurado, con cobro de prima.

Errores y omisiones

Anticipo con espera máxima de dos semanas fecha del reporte del siniestro, esta cláusula se aplicará para siniestros mayores a \$300,000.00. Opera a solicitud del Asegurado una vez confirmada la procedencia del siniestro.

No aplica cláusula de factor de obsolescencia.

Cláusula de No Subrogación en contra de Filiales y/o Subsidiarias y/o Empleados y/o Personal y/o Alumnos del CONALEP. (Para efecto de la presente póliza se entiende como Filial o subsidiaria a las Oficinas Nacionales, Direcciones Estatales, Oficinas Sindicales, Planteles, OPD's, CAST, Oficinas de Representación y Similares con las que cuente la Convocante).

Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.

Pago en especie.

No adhesión.

Prelación.

RIESGOS EXCLUIDOS

En ningún caso la aseguradora será responsable de:

Fallas o defectos existentes al inicio del seguro, de los cuales tenga conocimiento el asegurado o sus representantes.

Desgaste, deterioro paulatino como consecuencia del uso y del funcionamiento normal, cavidades, erosiones, corrosiones, herrumbres, o incrustaciones, así como deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas.

Gastos erogados para eliminar fallas de funcionamiento en los bienes asegurados, a menos que dichas fallas fueran causadas por la presencia de los riesgos cubiertos.

Gastos erogados por mantenimiento de los bienes asegurados, incluyendo los derivados de las partes recambiadas durante dicha operación.

Pérdidas o daños de los cuales fueren responsables legal o contractualmente el fabricante o el vendedor de los bienes asegurados (garantía).

Pérdidas o daños a equipos arrendados, cuando la responsabilidad legal o mediante convenio de arrendamiento y/o mantenimiento, recaiga en el propietario

Pérdidas o daños a partes desgastables, tales como bulbos, válvulas, tubos, bandas, fusibles, sellos, cintas, alambres, cadenas, neumáticos, herramientas recambiables, rodillos grabados, objetos de vidrio, porcelana o cerámica ó cualquier medio de operación (por ejemplo: lubricantes, combustibles, agentes químicos etc.)

Defectos estéticos, tales como raspaduras de superficies pintadas, pulidas o barnizadas.

Guerra con hostilidades, invasión, revolución, rebelión, huelgas, conmoción civil.

OBSERVACIONES:

Equipo Móvil: serán todos aquellos equipos que por sus características pueden trasladarse de ubicación, como se describe a continuación, pero no limitativo a: Computadoras portátiles, Equipos de Producción en vídeo, Filmación, Fotografía y Sonido, así como sus aditamentos entre otros.

Esta póliza se manejará sin relación

C). EQUIPO DE CONTRATISTAS

BIENES CUBIERTOS

Se ampara todo tipo equipo de contratistas, tales como, pero sin limitar a Montacargas, Tractores, Polipastos, entre otros, de maquinaria pesada móvil y equipo pesado móvil y semi-fijo y aditamentos (aspas, barrenos, arados, rastra, sembradora y trilladora, etc.) propiedad del Sistema CONALEP y/o de terceros que estén bajo arrendamiento, posesión, custodia o responsabilidad, dentro de los límites de la República Mexicana al servicio del organismo o tomados en comodato o arrendamiento o posesión en los términos y condiciones específicas de los seguros de equipos de contratistas.

RIESGOS CUBIERTOS

Cubre las pérdidas o daños materiales causados a los bienes asegurados por:

Incendio y/o Rayo.

Explosión

Ciclón, Tornado, Vendaval, Huracán y Granizo.

Inundación.

Temblor, Terremoto y/o Erupción Volcánica.

Derrumbe, Deslave, Hundimiento, Deslizamiento del terreno y Alud.

Hundimiento o Rotura de alcantarillas, Puentes para Vehículos, Muelles o Plataforma de carga.

Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcaduras, Caída y Enfangamiento, Incendio, Rayo y Explosión, Colisión, Descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo caída de Aviones, Hundimientos o Rotura de Puentes, así como las maniobras de carga y descarga.

Incendio, Rayo y Explosión, Varadura, Hundimiento o Colisiones de las embarcaciones de transbordo fluvial, incluyendo las caídas y colisiones durante las maniobras de carga y descarga.

Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho robo.

Traslado del equipo asegurado ya sea por su propio móvil o en un medio de transporte.

Los daños o pérdidas causados directamente por actos de huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero, motines o alborotos populares, sabotaje o actos de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos; o bien ocasionada por las medidas de represión de las mismas tomadas por la autoridad legalmente reconocidas.

Gastos extraordinarios erogados con motivo de siniestro indemnizable, para acelerar la reparación de los bienes asegurados, por concepto de horas extras de trabajo, con un máximo del 30% del importe de la indemnización. (opera como sublímite, del L.M.R.)

SUMA ASEGURADA valor de reposición \$4'066.000.00

LIMITES DE RESPONSABILIDAD

Límite máximo de Responsabilidad a primer riesgo por equipo por evento. \$321,000.00

DEDUCIBLES.

2% sobre el importe de la pérdida

CONDICIONES Y CLAUSULADO

- Primer riesgo.
- Valor de reposición; Las indemnizaciones por pérdida total invariablemente y en todos los casos se considerarán a valor de reposición como nuevo, independientemente de la edad de los equipos.
- Endoso de inflación al 10%.
- Margen de Errores de un 20% en las Sumas Aseguradas. (En caso de exceder dicho porcentaje, el Asegurado efectuará el pago de la proporción de prima que corresponda).
- Reinstalación de suma asegurada a solicitud del contratante, con el cobro de prima correspondiente.
- Errores y omisiones.
- Cláusula de No Subrogación en contra de Filiales y/o Subsidiarias y/o Empleados y/o Personal y/o Alumnos del CONALEP. (Para efecto de la presente póliza se entiende como Filial o subsidiaria a las Oficinas Nacionales, Direcciones Estatales, Oficinas Sindicales, Planteles, OPD's, CAST, Oficinas de Representación y Similares con las que cuente la Convocante).
- Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.
- Prelación.
- No adhesión.

EXCLUSIONES

Pérdidas o daños causados por exceder la capacidad de carga de los vehículos terrestres o embarcaciones fluviales en que se transportaban los bienes asegurados, cuando sea el asegurado quien realice el transporte y/o por utilizar vehículos o embarcaciones que no fueren las adecuadas para transportar los bienes asegurados.

Pérdida o daño causado por sobrecarga o tracción que exceda la capacidad autorizada por el fabricante.
Pérdida o daño causado a los bienes asegurados, cuando sean utilizados en trabajos para los cuales no fueron construidos.

Pérdida o daño existentes al momento de la contratación del seguro de los cuales tenga conocimiento el asegurado o sus representantes.

Pérdida o daño causado a consecuencia de actos de terrorismo, por la fuerza del gobierno de hecho o de derecho.

Pérdida o daño causado por guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, guerra civil, motín insurrección, rebelión, golpe de estado.

Pérdida o daño causado por cualquier arma de guerra que emplee fisión o fusión atómica, fuerza radioactiva, ya sea en tiempos de paz o de guerra.

Pérdida o daño causado por congelación del medio refrigerante, rotura agrietamiento, deformación, ralladura, fusión desportilladura, falta de resistencia mecánica, pérdida de tratamiento térmico o estructura granulada del material y otros daños mecánicos internos, esta exclusión no opera cuando el daño obedece a un riesgo cubierto.

Pérdida o daño que sea consecuencia del uso u operación normal.

Pérdidas consecuenciales por suspensión de labores, demora, pérdida de mercado, paralización o entorpecimiento de operaciones, lucro cesante, multas o sanciones impuestas por las autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones, sanciones por incumplimientos de contratos, reclamaciones provenientes por daños o perjuicios que sufran terceros en sus bienes y/o personas.

Pérdida o daño causado por confiscación, decomiso, requisición o destrucción de los bienes del asegurado por órdenes de gobierno de derecho o de hecho o por cualquier autoridad pública, estatal, municipal o local legalmente reconocida con motivo de sus funciones.

Pérdida o daño causado por culpa grave o actos dolosos directamente atribuibles al asegurado o

cualquier persona que actúe en su nombre. (comprobado mediante resolución emitida por autoridad competente).

Pérdida o daño cuya responsabilidad legal o contractual recaiga en el fabricante o vendedor.

Cualquier reparación provisional y los daños que como consecuencia de dicha reparación sufran los bienes asegurados.

Robo parcial.

Apartado 1.3 de éste Anexo. Relación de equipo de contratistas: Tractores

D). ROTURA DE MAQUINARIA

BIENES CUBIERTOS

Se amparan toda la maquinaria y equipos estacionarios o móviles, instalaciones y aditamentos propiedad del SISTEMA CONALEP y/o de terceros que estén bajo arrendamiento, posesión, custodia o responsabilidad, siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del Colegio y dentro de la República Mexicana como a continuación se describen y sin limitarse: Bombas, Elevadores, Plantas de luz, Transformadores, Aire acondicionado, Equipo Hidroneumático, Prensas de Imprenta, Grúas, Maquinas a Diesel y/o cualquier equipo relacionado con el giro y la enseñanza que imparte el SISTEMA CONALEP, incluyendo los equipos para transformación, distribución y control de energía, en los términos y condiciones específicas de los seguros de Rotura de Maquinaria.

RIESGOS CUBIERTOS

Cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos, que haga necesario la reparación o reposición, esté o no trabajando, durante los trabajos de veh, o cuando sea desmontada, trasladada y vuelta a montar y probar dentro de los predios arriba citados, a fin de dejarles en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

Las pérdidas o daños pueden ser a consecuencia de los siguientes riesgos siendo éstos:

Impericia, Descuido y Sabotaje del asegurado o de extraños

La acción directa de la energía eléctrica como resultado de corto circuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material por la acción indirecta de electricidad atmosférica.

Errores en diseño, defectos de construcción, uso de materiales defectuosos.

Defectos de mano de obra y Montaje incorrecto.

Rotura debida a fuerza centrífuga y objetos extraños introducidos en los bienes asegurados.

Explosión física y otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados y no descritos en los riesgos excluidos

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:

SUMA ASEGURADA (valor de reposición al 100%) \$ 107'000,000.00

Limite Único y Combinado por equipo por cada evento \$5'350,000.00

DEDUCIBLES 1 % sobre pérdida.

CONDICIONES Y CLAUSULADO

Primer riesgo.

Valor de reposición.

Endoso de inflación al 10%.

Margen de Errores de un 20% en las Sumas Aseguradas. (En caso de exceder dicho porcentaje, el

Asegurado efectuará el pago de la proporción de prima que corresponda).

Anticipo con espera máxima de dos semanas fecha del reporte del siniestro, esta cláusula se aplicará para siniestros mayores a \$300,000.00. Opera a solicitud del Asegurado una vez confirmada la procedencia del siniestro.

Errores y omisiones.

Derechos de no subrogación entre filiales.

Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.

Cláusula de No Subrogación en contra de Filiales y/o Subsidiarias y/o Empleados y/o Personal y/o Alumnos del CONALEP. (Para efecto de la presente póliza se entiende como Filial o subsidiaria a las Oficinas Nacionales, Direcciones Estatales, Oficinas Sindicales, Planteles, OPD's, CAST, Oficinas de Representación y Similares con las que cuente la Convocante).

Indemnización en especie

Prelación

No adhesión

RIESGOS EXCLUIDOS

Fallas o defectos existentes al inicio del seguro, de los cuales tenga conocimiento el asegurado o sus representantes.

Desgaste, deterioro paulatino como consecuencia del uso y del funcionamiento normal.

Actos intencionales o culpa grave del asegurado o sus administradores o personas responsables de la dirección técnica.

Defectos existentes al iniciarse el seguro, conocidos por las personas mencionadas en el inciso anterior.

Derrumbe o remoción de escombros después de un incendio, impacto directo de rayo, explosiones, químicas o nucleares, contaminación radioactiva y robos de todas clases.

Terremoto, temblor, erupción volcánica, huracán, ciclón, granizo, enfangamiento, tempestad, vientos, heladas, inundación, hundimientos de tierra y roca.

Desgaste y deterioro paulatino por uso, cavitaciones, erosiones, corrosiones, herrumbres o incrustaciones.

Pérdidas o daños de los cuales sea responsable legal o contractualmente el fabricante o el vendedor (Garantía).

Guerra con hostilidades, invasión, revolución, rebelión, huelgas, conmoción civil, sabotaje.

Terrorismo

Esta póliza se manejará sin relación

E). CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN

BIENES CUBIERTOS

Se amparan todos los aparatos sujetos a presión con y sin fogón, calderas y tuberías, instalaciones y aditamentos propiedad de SISTEMA CONALEP y/o de terceros que estén bajo arrendamiento, posesión, custodia o responsabilidad, siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o tomados en comodato o arrendamiento y dentro de la República Mexicana, en los términos y condiciones específicas de los seguros de Calderas y Aparatos Sujetos a Presión. Equipo que utilice fluido, tanques, radiadores y/o cualquier equipo relacionado con el giro del asegurado en los términos y condiciones de los seguros de aparatos sujetos a presión.

RIESGOS CUBIERTOS

Cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos, que haga necesario la reparación o reposición a fin de dejarles en condiciones de operación similares a los

existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, como a continuación se describe, pero no limitativo a: Rotura súbita y violenta de cualquier parte de la caldera o recipiente, causada por presión de vapor, agua u otro líquido de la misma.

Explosión súbita y violenta de gas proveniente del combustible no quemado dentro del horno de la caldera o recipiente siempre que se esté utilizando el combustible correspondiente.

Deformación súbita y violenta de cualquier parte de la caldera o recipiente, provocada por presión o vacío de agua, vapor u otro fluido dentro de la misma y que inmediatamente evite o haga inseguro su uso.

Agrietamiento de cualquier parte de fierro fundido, cobre o bronce, en calderas de baja presión que permita la fuga del fluido contenido.

La quemadura por insuficiencia de agua, vapor u otro fluido dentro de la caldera o recipiente y que inmediatamente evite o haga inseguro su uso.

Tuberías hasta por el 15% del valor del equipo afectado. (Opera como sublímite del L.M.R.)

Gastos extraordinarios hasta un 15% del monto dañado

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

SUMA ASEGURADA (valor de reposición al 100%) \$ 4'650,000.00

Limite Único y Combinado por equipo por cada evento \$1'395,000.00

DEDUCIBLES 2% sobre el valor del equipo dañado

CONDICIONES Y CLAUSULADOS

Primer riesgo.

Valor de reposición.

Endoso de inflación al 10%.

Margen de Errores de un 20% en las Sumas Aseguradas. (En caso de exceder dicho porcentaje, el Asegurado efectuará el pago de la proporción de prima que corresponda).

Reinstalación de suma asegurada a solicitud del contratante, con el cobro de prima correspondiente.

Errores y omisiones.

Cláusula de No Subrogación en contra de Filiales y/o Subsidiarias y/o Empleados y/o Personal y/o Alumnos del CONALEP. (Para efecto de la presente póliza se entiende como Filial o subsidiaria a las Oficinas Nacionales, Direcciones Estatales, Oficinas Sindicales, Planteles, OPD's, CAST, Oficinas de Representación y Similares con las que cuente la Convocante).

Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.

Indemnización en especie.

Prelación

No adhesión

Anticipo con espera máxima de dos semanas fecha del reporte del siniestro, esta cláusula se aplicará para siniestros mayores a \$300,000.00. Opera a solicitud del Asegurado una vez confirmada la procedencia del siniestro.

RIESGOS EXCLUIDOS

Fallas o defectos existentes al inicio del seguro, de los cuales tenga conocimiento el asegurado o sus representantes.

Desgaste, deterioro paulatino como consecuencia del uso y del funcionamiento normal

Daños causados por:

- Incendio y medios para extinguirlo.
- Explosión externa a la caldera o recipientes sujetos a presión
- Terremoto, temblor, erupción volcánica.
- Huracán, granizo, ciclón, tempestad, heladas, inundación, enfangamiento, vientos, desprendimiento de tierra o rocas.
- Huelgas, alborotos populares, hostilidades, guerra, revolución, disturbios, actos de autoridad.
- Dolo, mala fe, culpa grave del asegurado, representante y responsables técnicos. (comprobado mediante resolución emitida por autoridad competente).
- Fugas, deformaciones graduales, imperfecciones de materiales de construcción, cuando no sean a consecuencia de los riesgos amparados.
- Rotura, falla mecánica, falta de resistencia de sus partes por uso o de ralladuras, corrosión, oxidación o incrustación, a menos que se originen por cualquiera de los riesgos cubiertos.
- Cambios estructurales o de diseño, cambio de equipos auxiliares.
- Reparaciones de carácter provisional.
- Energía atómica, reacciones nucleares o contaminación radioactiva.
- Daños a otros bienes del asegurado, familiares, dependientes, empleados y obreros.
- Daños a contenidos de los aparatos.
- Fallas electromecánicas en equipos auxiliares.
- Pérdidas resultantes, directa, indirecta o consecencialmente: por falta de fuerza o cualquier forma de energía
- Pérdida de utilidades.
- Pérdida o falta de uso de bienes de terceros
- Daños por los que sea responsable legal o contractualmente el fabricante del aparato (Garantía).
- Guerra con hostilidades, invasión, revolución, rebelión, huelgas, conmoción civil, sabotaje.

OBSERVACIONES

Sin limitar, se encuentran aseguradas todas las calderas experimentales, las cuales son utilizadas para docencia.

Esta póliza se maneja sin relación

F). PÓLIZA PARA UNIDADES MÓVILES

BIENES CUBIERTOS

Unidades móviles ubicadas en cualquier parte de la República Mexicana: tipo de caja hecha en CONALEP y cualquier otro tipo de cajas, arrastrada por una grúa y/o Pick Up, con equipo y contenidos destinados para fines didácticos propiedad o en custodia del SISTEMA CONALEP.

Los contenidos de las unidades móviles corresponden, pero no limitados, a: maquinaria, aparatos electrónicos y electrónicos, enseres de cocina, equipo oftalmológico, dental, de enfermería, equipos de medición de cualquier especie y especialidad, refacciones y similares para fines didácticos de la enseñanza que en ellas se imparte, propiedad y/o en custodia y/o sobre los que tenga interés asegurable el SISTEMA CONALEP.

RIESGOS CUBIERTOS

Incendio y/o rayo, Explosión, Ciclón, tornado, vendaval, huracán y granizo, temblor, terremoto y/o erupción volcánica, alud, derrumbes de construcciones, edificaciones u otros objetos, hundimiento o

rotura de alcantarillas, puentes para circular, muelles o plataformas de carga, caída de árboles, ramas e inundaciones.

Colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre.

Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones que intervengan en dichos actos.

Robo y/o asalto de una o varias unidades completas.

Robo y/o asalto de los contenidos, parciales o totales.

Responsabilidad civil actividades e inmuebles.

Transportación y/o traslado.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO

Cajas (valor de reposición de cada caja)	\$ 633,245.00
Valores de reposición de los contenidos	(En relación anexa de acuerdo a especialidad)
Responsabilidad Civil	\$1'000,000.00

DEDUCIBLES

Robo y/o asalto de los contenidos	10% sobre pérdida
Terremoto y/o erupción volcánica	2% sobre el valor de la pérdida.
Responsabilidad Civil	Sin deducible
Demás Riesgos	2% sobre pérdida

CONDICIONES Y CLAUSULADO

Primer riesgo.

Valor de reposición.

Endoso de inflación al 10%.

Margen de Errores de un 20% en las Sumas Aseguradas. (En caso de exceder dicho porcentaje, el Asegurado efectuará el pago de la proporción de prima que corresponda).

Errores y omisiones.

Cláusula de No Subrogación en contra de Filiales y/o Subsidiarias y/o Empleados y/o Personal y/o Alumnos del CONALEP. (Para efecto de la presente póliza se entiende como Filial o subsidiaria a las Oficinas Nacionales, Direcciones Estatales, Oficinas Sindicales, Planteles, OPD's, CAST, Oficinas de Representación y Similares con las que cuente la Convocante).

Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.

Pago en especie.

Prelación

No adhesión

EXCLUSIONES

Fallas ó defectos existentes al inicio del seguro, de los cuales tenga conocimiento el asegurado o sus representantes.

Desgaste, deterioro paulatino como consecuencia del uso y del funcionamiento normal;

Actos intencionales o culpa grave del asegurado o sus administradores o personas responsables.

Pérdidas o daños de los cuales sea responsable legal o contractualmente el fabricante o el vendedor (Garantía).

Dolo, mala fe o robo en que intervengan directamente o indirectamente el asegurado, el beneficiario o

enviados, empleados, dependientes, familiares o quienes sus intereses representen. (comprobado mediante resolución emitida por autoridad competente).

El vicio propio de los bienes.

Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, así como uso de cualquier arma de guerra que utilice fusión o fisión atómica o nuclear y otras radiaciones similares, fuerza o material radioactivo.

Faltantes descubiertos al efectuar inventarios

Guerra con hostilidades, invasión, revolución, rebelión, conmoción civil, sabotaje, así como terrorismo.

OBSERVACIONES:

En caso de siniestro por daños parciales a cualquiera de las unidades móviles, La Aseguradora será responsable de llevar a cabo la reparación con sus proveedores y/o talleres (no pago en efectivo.)

Apartado 1.4 de éste Anexo. Relación de Unidades Móviles:

Incluyendo la descripción, número de unidad, especialidad y costo de los contenidos por unidad.

G). PÓLIZAS DE VEHÍCULOS

BIENES CUBIERTOS

Vehículos automotores propiedad o bajo responsabilidad del **SISTEMA CONALEP** en los términos y condiciones específicas de los Seguros de Automóviles.

RIESGOS CUBIERTOS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES Y AUTOBUSES

Daños materiales.

Robo total.

Responsabilidad civil por daños a terceros

Gastos médicos ocupantes.

Asesoría y defensa legal,

Equipo especial,

Asistencia Vial,

Adaptaciones y conversiones (Solo las unidades de arrastre señaladas en el anexo "12")

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES
Daños Materiales	Valor Comercial + 10%	5% del valor comercial de la unidad al momento del siniestro (sin considerar el 10% adicional de suma asegurada)
Robo Total	Valor Comercial + 10%	10% del valor comercial de la unidad al momento del siniestro (sin considerar el 10% adicional de suma asegurada)
Equipo Especial	Según Listado Anexo	25% del valor del equipo dañado
Rotura y/o Robo de Cristales	Valor comercial del cristal dañado	20% del valor del cristal dañado
Responsabilidad Civil	\$5,000'000.00	Sin Deducible

Asistencia Legal y Fianza Garantizada	\$5,000'000.00	Sin Deducible
Gastos Médicos a Ocupantes*	\$100,000.00 por ocupante	Sin Deducible
Adaptaciones y Conversiones	\$18,000.00	De acuerdo a la cobertura afectada
Asistencia Vial	Amparada Sin límite de eventos	Sin deducible

***La cobertura de Gastos Médicos a Ocupantes operará como LUC siendo el resultado de multiplicar la capacidad autorizada de ocupantes indicada en la tarjeta de circulación por la suma asegurada de cada ocupante.**

CONDICIONES Y CLAUSULADOS

- Cobertura automática por 30 días para autos nuevos.
- Robo parcial de cristales incluyendo marcos y gomas.
- Se ampara los daños que sufra o cause el vehículo cuando sea conducido por persona que se encuentre en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas, éste beneficio opera únicamente para vehículos comerciales menores a 1.5 toneladas.
- Se amparan daños por la carga Tipo "A": la suma asegurada para esta cobertura es la misma que para Responsabilidad Civil
- Errores u Omisiones
- El servicio de reparaciones de vehículos **2016** en adelante se efectuará en agencias autorizadas.
- Responsabilidad Civil entre vehículos propiedad del Conalep: Cubre los daños que causen los vehículos de "el Asegurado", ya sea entre sí o a vehículos de sus empleados y funcionarios, y se pagará un solo deducible, si procede, del vehículo que resulte responsable del siniestro.
- Pago en especie.
- Prelación
- No adhesión
- Fondo para casos especiales por un importe de \$75,000.00 M.N. administrado, en conjunto, por el asegurado y la Aseguradora.
- La Aseguradora emitirá un recibo al contratante por cada deducible aplicado.

RIESGOS EXCLUIDOS

- El daño que sufra o cause el vehículo como consecuencia de operaciones bélicas o cuando se use para servicio militar.
- Daños mecánicos por sobrecargarlo o someterlo a tracciones excesivas.
- Daños a partes bajas del vehículo cuando esto sea ocasionado por transitar fuera de los caminos o cuando el camino se encuentre intransitable.
- Pérdidas o daños por la acción normal de la marea.
- La responsabilidad del asegurado por daños materiales a bienes que se encuentren en el vehículo sean dichos bienes, o no, propiedad de él.

OBSERVACIONES

En la propuesta técnica entregar carta compromiso bajo protesta de decir verdad de que se entregarán tarifas simplificadas de acuerdo a los descuentos otorgados para el Colegio a más tardar 15 días después que se le haya otorgado el fallo a favor.

En la propuesta técnica entregar carta compromiso bajo protesta de decir verdad de que se entregarán relación de agencias y/o talleres autorizados, en la República Mexicana a más tardar 15 días naturales posteriores a que le haya sido otorgado el fallo a su favor, información, tipo de convenios y/o condiciones especiales que pudieran ofrecerse adicionalmente.

El valor comercial será el valor más alto de la guía EBC, más el 10%

Presentar, en la propuesta económica, fórmula de dividendos por baja siniestralidad no sujeta a renovación.

Apartado 1.5 de éste Anexo. Relación de Automóviles, Camiones, Autobuses, Microbuses, Motos.

H) PÓLIZA DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS BIENES CUBIERTOS

Se amparan todos y cada uno de los embarques que sean propiedad o bajo responsabilidad del SISTEMA CONALEP en los términos y condiciones específicas de los seguros de transportes, incluyendo pero no limitado a: Maquinaria, Mobiliario, Equipo de Oficinas, Refacciones, Equipo Electrónico y todos aquellos bienes donde tenga interés asegurable, pudiendo ser nuevo o usado; toda clase de bienes propios del asegurado, en comodato, en uso o bajo su responsabilidad y/o que esté obligado a asegurar y/o tenga un interés asegurable, pudiendo ser nuevo y/o usado. los embarques son sólo a nivel nacional, y bajo convenio expreso se ampararán los embarques en el extranjero desde y hasta cualquier parte de la República Mexicana y/o Viceversa.

RIESGOS CUBIERTOS

- Todo riesgo.
- Riesgos Ordinarios de Tránsito.
- Bodega a bodega.
- Maniobras de carga y descarga.
- Estadía por 60 días.

EXTENSIÓN DE COBERTURA.

En cualquier tipo de transporte, la cobertura de este seguro se extiende, cuando existan las condiciones que se describen a continuación:

Variaciones: Se tendrán por cubiertos los bienes al sobrevenir cambio de ruta, transbordo, u otra variación del viaje de acuerdo al ejercicio de facultades concedidas al porteador conforme al contrato de fletamento o conocimiento de embarque, así como la omisión involuntaria o error en la descripción de los bienes del vehículo o del viaje. En su caso "El Asegurado" pagará la prima adicional que corresponda.

Interrupción en el transporte. Si durante el transporte sobreviniesen circunstancias anormales, no exceptuadas en esta póliza, que hicieren necesario que, entre los puntos de origen y destino especificados, los bienes queden estacionados o almacenados en bodegas, muelles, plataformas, embarcaderos, malecones y otros lugares, el seguro continuará en vigor hasta un tiempo máximo de 90 días (noventa días) contados a partir de la llegada de los mismos.

ESTIMADO DE MOVIMIENTOS ANUALES

\$ 150'000,000.00

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

Límite máximo por embarque

\$2'000,000.00

TIPO DE PÓLIZA

Póliza a declaración mensual con 60 días para declarar; sin prima en depósito.

VALOR PARA SEGURO

Se fijará el valor de los embarques de acuerdo al valor de reposición de la mercancía más un 15% por conceptos de gastos tales como fletes, impuestos de importación, acarreos, o cualquier otro gasto pagado por el asegurado que sea justificado y del cual se tenga factura; estos gastos serán comprobables al momento de la indemnización.

DEDUCIBLES

Robo total	5% sobre el valor del embarque
Robo parcial	3% sobre el valor del embarque
Maquinaria y equipo	1% sobre el valor del embarque
Demás riesgos	1% sobre el valor del embarque

MEDIOS DE TRANSPORTE

Cualquier medio de conducción terrestre y aérea, incluyendo todos los vehículos propiedad del SISTEMA CONALEP

TERRITORIALIDAD

Desde y hasta cualquier parte de la República Mexicana y/o Viceversa.

CONDICIONES Y CLAUSULADO

Errores y omisiones.

Prelación.

No adhesión.

Cuota (señalarla en propuesta económica)

RIESGOS EXCLUIDOS

En ningún caso esta póliza ampara los bienes asegurados contra pérdida o daño causado por:

La violación del Asegurado o quien su interés represente a cualquier ley, disposición o reglamento expedido por cualquier autoridad extranjera o nacional, federal, estatal, municipal o de cualquier otra especie.

La apropiación en derecho de la mercancía, por parte de personas que estén facultadas a tener la posesión de las mismas.

Dolo, mala fe o robo en que intervengan directamente o indirectamente el asegurado, el beneficiario o enviados, empleados, dependientes, familiares o quienes sus intereses representen. (comprobado mediante resolución emitida por autoridad competente).

El vicio propio de los bienes.

La demora o pérdida de mercado, aunque sea causado por un riesgo asegurado.

Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, así como uso de cualquier arma de guerra que utilice fusión o fisión atómica o nuclear y otras radiaciones similares, fuerza o material radioactivo.

Faltantes descubiertos al efectuar inventarios o cualquier pérdida o daño oculto que sea detectado posteriormente en la entrega de la mercancía en la bodega del destino final.

El abandono de los bienes por parte del asegurado o quien sus intereses representen, hasta en tanto la compañía haya dado su autorización.

Pérdida ordinaria de peso o volumen de los bienes asegurados.

OBSERVACIONES

Se cubrirán los transportes en vehículos propiedad del organismo incluyendo los traslados efectuados en camionetas pick up y los contratados a terceros.

I) ENDOSO APLICABLE A TODAS LA PÓLIZAS

GLOSARIO QUE SE APLICA EN TERMINO DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A TODAS LAS PÓLIZAS EN DONDE TÉCNICAMENTE APLIQUE

ANTICIPO DE PAGOS: La aseguradora se compromete a efectuar un anticipo del 35% del monto estimado del siniestro (a elección del asegurado pago en especie y/o económico) cuando, por las características técnicas del mismo, se prevea que el proceso de ajuste demorará más de 30 días a partir de su reporte inicial, debiendo existir una petición expresa del Asegurado. Aplica para siniestros con importe estimado de daños igual o mayor a \$300,000.00

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA SIN REPORTE A LA COMPAÑÍA: Queda entendido y convenido que el asegurado puede comprar, recibir en comodato o donación y/o arrendar cualquier tipo de bien mueble o inmueble hasta el porcentaje pactado de la suma asegurada estipulada en cada póliza, sin necesidad de reportarlo a la aseguradora y este quedará amparado sin costo, de la misma manera si se disminuye la suma asegurada del bien inmueble o mueble en el mismo porcentaje, debido a la venta, otorgamiento en comodato o donación o conclusión o cancelación de equipo o bien mueble o inmueble, la aseguradora no estará obligada a devolver prima.

AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR: En caso de siniestro que amerite indemnización bajo la presente Póliza, el Asegurado podrá sin aviso a la Compañía, optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en el que se encontraban o en otro o bien para destinarlos a otro uso; quedando entendido que la Responsabilidad de la Compañía está limitada al costo real o de reposición de la reparación, reconstrucción o reposición, sin exceder en ningún caso de la suma asegurada o limite a primer riesgo.

BENEFICIOS PARA “EL ASEGURADO”: Si durante la vigencia de esta póliza las autoridades aprueban extensiones de y/o nuevas coberturas sin cargo adicional de prima, serán aplicadas automáticamente, en beneficio de “el asegurado”.

Así mismo, si durante la vigencia de este seguro disminuyen las tarifas aprobadas, a la terminación de este contrato o antes, a solicitud de “El Asegurado”, “La Compañía” le bonificará la diferencia entre la prima pactada y la prima modificada desde la fecha de tal rebaja hasta la terminación del seguro.

CARGOS POR BOMBEROS Y GASTOS DE EXTINCIÓN

“La Compañía” pagará al “Asegurado” sin aplicar deducible alguno cuando los inmuebles sean propios, en comodato, custodia, préstamo, depósito en convenio de uso, control, o que tenga bajo su responsabilidad y/o donde tenga un interés asegurable, sean dañadas o destruidas por un riesgo asegurado, y son indemnizables los gastos y/o:

- Cargos por bomberos y otros gastos de extinción por los cuales “El Asegurado” sea requerido.
- Pérdida y/o utilización de materiales de extinción utilizados.

CINCUENTA METROS: Los bienes asegurados quedan igualmente amparados mientras se encuentren temporalmente en maniobras de carga y descarga sobre andenes, plataformas, carros de ferrocarril, camiones o cualquier otro lugar, dentro de los límites de los terrenos de las ubicaciones mencionadas en la Póliza o a una distancia de 50 metros de los mismos.

CLÁUSULA DE 72 HORAS:

Todas las pérdidas originadas por los riesgos cubiertos a los bienes amparados se considerarán como un solo siniestro si ocurren durante un evento que continúe por un período hasta de 72 horas a partir de que inicie el daño a los bienes asegurados para todos los riesgos derivados o a consecuencia de fenómenos naturales, tales como, pero sin limitar a: terremoto, maremoto, erupción volcánica. El asegurado tendrá el derecho de selección hora y fecha para el inicio del período de 72 horas.

Cualquier evento que exceda de 72 horas consecutivas de dichos fenómenos naturales, se considerará como dos o más eventos.

Para los riesgos de inundación las pérdidas originadas a los bienes amparados se considerarán como un solo siniestro si ocurren durante un evento que continúe por un período hasta de 168 horas a partir de que inicie el daño a los bienes asegurados.

Cualquier evento que exceda de 168 horas consecutivas que afecte los riesgos de inundación, se considerará como dos o más eventos.

CLÁUSULA DE INTERES MORATORIO: En caso de que la Compañía, no obstante de haber recibido todos los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al asegurado, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de la mora. Dicho interés moratorio se computará a partir del día siguiente a aquel en que venza el plazo de 30 días señalado en la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

COASEGURO: Se refiere, en los casos que aplique, a la participación del Asegurado en la pérdida.

COBERTURA PARA BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE: Se cubren todos aquellos bienes que por su propia naturaleza, operación o almacenamiento deban estar a la intemperie.

COBERTURA PARA BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR BAJO EL AGUA: Se cubren todos aquellos bienes que por su propia naturaleza u operación deban estar bajo el agua.

COMPROBANTE DE DEDUCIBLES: La Compañía Aseguradora se obliga para todos los casos, una vez conocido el importe, a informar al Contratante respecto al deducible a cubrir acompañando, para tal efecto, el recibo con requisitos fiscales o factura correspondiente de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.

DERECHOS DE NO SUBROGACIÓN ENTRE FILIALES: Una vez pagada la indemnización correspondiente, el asegurado no se verá obligado a subrogar los derechos a la compañía aseguradora cuando la, el o los responsables del daño haya o hayan sido filiales, subsidiarias, empleados o personal de la dependencia.

DERRAME DE EQUIPOS PROTECCIONES CONTRA INCENDIO.: Los bienes amparados por la póliza quedan cubiertos por la misma cantidad, contra pérdidas por daños materiales causados directamente

por derrames de cualquier equipo de protecciones contra incendio tales como pero no limitativos a: rociadores, hidrantes, extinguidores, etc.

ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE: Si al momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen un valor total real o de reposición según se indique en la carátula de la póliza superior a la cantidad asegurada, no operará la proporción indemnizable y la Compañía responderá al 100% de los límites a Primer Riesgo fijado en la póliza.

ENDOSO DE INFLACIÓN: Permite actualizar automáticamente la suma asegurada y el límite a primer riesgo de acuerdo al índice inflacionario según el índice nacional de precios al consumidor que se acumule.

EQUIPOS MÓVILES O PORTÁTILES: Serán todos aquellos equipos y aditamentos que por sus propias características y diseños pueden moverse de ubicación.

ERRORES Y OMISIONES: Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en el alta, descripción, inclusión o ubicación de los bienes asegurados no perjudicará los intereses del asegurado, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto será corregido al ser descubierto y, en caso de que dicha corrección lo amerite, se efectuará el ajuste de prima.

ESTADÍAS: Queda entendido y convenido que en la póliza de transporte de mercancía la estadía ampara la detención, estancia de los bienes incluyendo el acervo cultural propio, a cargo o bajo la responsabilidad del SISTEMA CONALEP en exposiciones, ferias, eventos e itinerancia programada.

EVENTO: Se refiere a la realización del riesgo, súbito, imprevisto y que genera una pérdida financiera al Asegurado. La empresa aseguradora responderá por los límites establecidos en la póliza por cada evento, definiendo evento al conjunto de reclamaciones originados por la misma causa ocurridos dentro del período de 72 horas. Para riesgos de inundación será de 168 horas.

GASTOS EXTRAS: Se ampara el importe de los gastos adicionales necesarios en que incurra el asegurado con el fin de continuar, en caso de siniestro con las operaciones normales de la empresa asegurada, en el caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados en daños materiales directos por la realización de los riesgos de Incendio y/o rayo y riesgos adicionales contratados.

GRAVÁMENES: Si los gravámenes no aparecen indicados en las pólizas el derecho de indemnización será inalterable a favor del asegurado.

HONORARIOS A PROFESIONISTAS, LIBROS Y REGISTROS: El presente seguro se extiende a cubrir los honorarios de arquitectos, ingenieros, agrimensores y contadores públicos, así como la pérdida o daño a libros de contabilidad, dibujos, ficheros y otros registros.

Sin embargo, la cobertura en ningún caso excederá del costo de libros, o cualquier otro material en blanco, más el costo real del trabajo necesario para transcribir o copiar dichos registros, costos legales correspondientes a planos, especificaciones y servicios relacionados con la reposición o reconstrucción de los bienes asegurados bajo la póliza siempre que, en conjunto con el importe de la pérdida pagada no exceda de la suma asegurada del bien dañado.

MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA: Ampara los daños a todos los bienes que son transportados

cuando se realizan las maniobras de carga y descarga.

MARGEN DE ERROR EN LA SUMA ASEGURADA: Queda entendido y convenido que se puede presentar un error de hasta el porcentaje pactado de la suma asegurada estipulada, lo cual no afectara los intereses del asegurado.

NO ADHESIÓN: Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en esa tal virtud esta póliza no requiere ser registrada ante C N S y F.

PRESCRIPCIÓN: Todas las acciones que se deriven de este contrato de seguro, prescribirán en dos años contados en los términos del artículo 81 de la ley sobre el contrato de seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.

La prescripción se interrumpirá no solo por las causas ordinarias, sino también por el nombramiento de perito o por la iniciación del procedimiento señalado por el artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como por cualquier comunicación escrita entre “el Asegurado” y “la Compañía “.

Para los efectos del presente programa de Aseguramiento, como causas ordinarias de interrupción de la prescripción deberán considerarse, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes: entrega inicial y subsecuente de documentos para la integración del expediente respectivo y/o todo tipo de comunicación por escrito relacionada con el mismo. **LA ASEGURADORA** adjudicada deberá considerar la falta de documentación que por causa de fuerza mayor no se encuentre en poder de “**El Conalep y/o Colegios de Educación Profesional Técnica de los estados participantes**”, absteniéndose de exigir la misma.

PRIMER RIESGO: La compañía pagará el importe de los daños sufridos hasta el monto del límite máximo de responsabilidad sin exceder del valor de reposición que tenga el bien al acaecer el siniestro. La suma asegurada es un monto absoluto que no tiene que guardar ninguna relación porcentual respecto al valor real o de reposición de los bienes asegurados.

PRONTO PAGO: La aseguradora se compromete a efectuar el pago de la indemnización a más tardar quince días hábiles después de que se le documentó completamente el siniestro.

REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA: Queda entendido y convenido que cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro, será reinstalada a solicitud del Asegurado, comprometiéndose el mismo a pagar a la Aseguradora la prima correspondiente a la suma reinstalada calculada a prorrata de la cuota anual, desde la fecha de tal reinstalación hasta el vencimiento de la póliza. Si la póliza comprende varios incisos esta cláusula se aplicará por separado a cada uno de ellos en caso de ser requerida por la convocante, se aplicará con cobro de prima.

REPORTE DE SINIESTRALIDAD: La Aseguradora se obliga a proporcionar al Asegurado un reporte de siniestralidad que será presentado en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes. Este reporte deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Número de siniestro

- Fecha de siniestro
- Fecha de reporte de siniestro a la aseguradora
- Ubicación del siniestro
- Causa del siniestro
- Descripción del siniestro
- Bienes afectados
- Cobertura afectada
- Póliza afectada
- Monto estimado de daños notificado a la aseguradora (estimación inicial)
- Monto del deducible y coaseguro
- Monto indemnizado por la aseguradora
- Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, etc.)
- Motivo del rechazo y monto no cubierto
- Nombre del ajustador.

Para las secciones de responsabilidad civil únicamente agregar a los puntos previamente señalados lo siguiente:

- Nombre del tercero afectado
- Monto reclamado por el tercero
- Monto indemnizado al tercero

Para la póliza de automóviles agregar:

- **Marca,**
- **Submarca,**
- **Año / Modelo**
- **Número de serie,**
- **Número de motor,**
- **Placas de circulación**

Los reportes serán remitidos de manera impresa y en archivo magnético o en algún formato de base de datos al asegurado, quien tendrá un plazo de 30 días hábiles para manifestar su inconformidad u observaciones en su caso. Adicionalmente el Asegurado podrá requerir cualquier otro reporte previa conformidad con la Aseguradora.

REMOCIÓN DE ESCOMBROS: En caso de siniestro indemnizable por cualquiera de los riesgos cubiertos, la Compañía aseguradora cubrirá los gastos que sea necesario erogar, hasta el porcentaje pactado en la póliza del valor de la ubicación afectada, para remover los escombros de los bienes afectados, como son: Desmontaje, demolición, limpieza o acarreo y los que necesariamente tengan que llevarse a cabo para que los bienes dañados queden en condiciones de reparación o reconstrucción.

RENUNCIA DE INVENTARIOS: La compañía no requerirá del asegurado, en caso de siniestro ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total existente no excede del porcentaje pactado de la ubicación afectada

RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES: Cubre la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado, empleados, o su personal por daños a terceros derivados de las funciones y actividades propias, ya sea como propietario o arrendatario de terrenos, edificios, locales, laboratorios, centros de investigación o almacenes, por el uso de maquinaria, equipo y productos peligrosos que sean utilizados para su actividad, sobre bienes propiedad de terceros en general, así como muerte y/o lesiones corporales

ocasionadas a terceros, causados en forma involuntaria.

RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO: Cubre la Responsabilidad Civil Legal por daños que, se causen al inmueble o inmuebles tomados (totalmente o en parte) en arrendamiento por el asegurado para el uso convenido en el contrato de seguro, siempre que dichos daños le sean imputables.

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA: Se ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el asegurado cuando asuma responsabilidades ajenas, por convenio o contrato, donde se compromete a la sustitución el obligado original para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros, en sus personas o en sus propiedades.

RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA: Ampara la Responsabilidad Civil derivada por daños que se causen durante las operaciones de carga y descarga a terceros en sus bienes y/o personas. También se cubren daños a tanques, cisternas y contenedores durante la operación de descarga a consecuencia de implosión.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DAÑOS ECOLÓGICOS DERIVADOS DEL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y DESECHOS: Ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el asegurado por contaminación medio ambiente y daños ecológicos derivados del almacenamiento, transportación y desechos siempre y cuando sea en forma súbita, repentina, fortuita y/o accidental.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y SUS COBERTURAS ADICIONALES: Ampara la Responsabilidad Civil legal en que incurriere el asegurado por daños a terceros, cuando como dueño de obras de construcción llevadas a cabo por contratistas independientes, realice labores de inspección, control de avance o recepción de dichas obras.

Así mismo se ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el asegurado, por convenio o contrato donde se estipula la sustitución del contratista obligado original, por concepto de responsabilidad civil para reparar eventuales y futuros daños, no intencionales a terceros en sus bienes y/o personas de los cuales sería responsable el contratista como obligado original.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS ENTRE VEHICULOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO: Cubre los daños que se causen entre si, asegurados, sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro.

SALVAMENTO: Como consecuencia de la indemnización por pérdidas o daños reclamados al amparo de esta póliza, el salvamento o cualquier recuperación derivada del mismo pasará a ser propiedad de la Compañía Aseguradora, comprometiéndose el Asegurado a entregar la documentación que acredite la propiedad de tales bienes, en los términos del presente contrato, cediendo los derechos que ostente sobre dicha propiedad.

La Compañía Aseguradora contará con un plazo de 30 días hábiles para retirar el salvamento de las instalaciones del Asegurado, vencido dicho plazo el Asegurado tendrá derecho a disponer de los bienes como mejor convenga a sus intereses, sin tener la obligación de notificar previamente a la Aseguradora, aún en los casos en que ésta hubiera adquirido el salvamento.

VALOR COMERCIAL PARA VEHÍCULOS: Será el valor más alto de la guía EBC, y en caso de existir un porcentaje de incremento a éste valor, queda comprendido dentro del valor comercial.

VALOR CONVENIDO: Cantidad pactada entre el asegurado y la aseguradora que será la indemnización al momento del siniestro.

VALOR DE REPOSICIÓN: Cantidad que sería necesario erogar para construir, adquirir, reparar, reedificar, reconstruir, sustituir o reponer el bien dañado sin considerar la depreciación física por uso y/o avances tecnológicos.

Las indemnizaciones a valor de reposición se pagarán, incluso, en el caso de que los bienes dañados estuvieran permanentemente fuera de uso o bien no sean reconstruidos, repuestos y reparados. El criterio de indemnización a valor de reposición operará también para las coberturas de responsabilidad civil en sus diferentes rubros, a menos que las leyes vigentes indiquen una salvedad al respecto.

VENTA DE SALVAMENTOS: En caso de siniestro que amerite indemnización bajo este seguro, si la Compañía opta por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento, no podrá disponer de ella bajo el nombre y marca registrada del asegurado sin previa conformidad del mismo.

CONDICIONES ESPECIALES:

AJUSTADOR NOMBRADO:

La Compañía conviene y acepta que es facultad del Contratante nombrar Ajustador (que puede o no formar parte de su plantilla) para todo tipo de siniestros derivados del presente programa; sin menoscabo de las políticas internas de la Aseguradora Adjudicada, quien deberá considerarlo como parte integrante de su plantilla para todo tipo de efectos legales inherentes a la operación y trámite de siniestros.

Adicionalmente “**El Asegurado**” podrá ejercer la facultad para determinar del listado de ajustadores de “**La Compañía**”, el o los despachos para la atención de siniestros con base en la experiencia acreditada de atención de siniestros del Sector Público para lo cual, “**La Compañía**” entregará a “**El Asegurado**” el listado actualizado de sus ajustadores.

Para la atención de siniestros reportados al amparo de las pólizas de automóviles y camiones, la atención será proporcionada por la red de ajustadores de la Compañía Aseguradora.

ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DE LA PROPIEDAD EN PÓLIZAS DE DAÑOS

La posesión del bien o bienes asegurados se demostrará con el resguardo correspondiente o el reporte de inventario del asegurado y/o en su defecto, con la que cuente el asegurado para tal efecto.

CONTROVERSIA Y ARBITRAJE: En caso de desacuerdo entre el Asegurado y la Aseguradora, en la interpretación de los alcances de las coberturas y riesgos amparados por este seguro, las partes optarán de común acuerdo en nombrar a un árbitro para dirimir la controversia. Si no se pusieron de acuerdo con el nombramiento de un solo árbitro, se solicitará la intervención de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), para conciliar en amigable composición la desavenencia origen del conflicto.

Los gastos y costos que se originen con motivo del arbitraje serán a cargo del asegurado y la aseguradora por partes iguales. En el caso de haber agotado las instancias y continuar la controversia, las partes quedan en libertad de ejercer las acciones y oponer las excepciones correspondientes ante los tribunales competentes de la Ciudad de México.

MANEJO DE INFORMACIÓN

Las siguientes pólizas podrán manejarse con, o sin relación:

- * Paquete empresarial (contenidos)
- * Equipo electrónico.
- * Unidades Móviles
- * Equipo de contratistas y maquinaria pesada móvil
- * Rotura de maquinaria
- * Calderas y aparatos sujetos a presión
- * Transporte de mercancías

PAGO DE DEDUCIBLES: Cada Dirección General de los estados participantes es responsable del pago de los deducibles que le corresponda, se efectúa esta precisión con la finalidad de afinar el procedimiento administrativo a que haya lugar.

PAGO EN ESPECIE: Ambas partes pactan realizar el pago en especie de acuerdo a la publicación del diario oficial del jueves 4 de mayo del 2000, segunda sección, se publicó “Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal” por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este es su Capítulo V, Tercera Sección, Numeral 43 párrafo cuarto que a la letra dice:

“En caso de que la recuperación de seguros se proponga en especie las dependencias deberán suscribir un convenio con la compañía aseguradora que garantice la restitución de los bienes siniestrados, con las mejores condiciones a favor del Gobierno Federal, el cual deberá contar con el dictamen favorable de la Contraloría, a través del órgano de control interno en la dependencia u órgano desconcentrado.”

Y a su actualización en lo establecido en el artículo 45, sección III del “Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial de la Federación de miércoles 31 de diciembre de 2004, que a la letra dice:

Artículo 45. Tratándose de donaciones en especie, así como recuperaciones de seguros en especie derivados de la pérdida total de bienes muebles e inmuebles, las dependencias deberán realizar el registro contable que refleje el correspondiente movimiento en el activo y se sujetarán a las disposiciones contables aplicables.

En la recuperación de seguros en especie, las dependencias deberán suscribir un convenio con la compañía aseguradora que garantice la restitución de los bienes siniestrados, con las mejores condiciones a favor del Gobierno Federal.

PERITAJE: En caso de desacuerdo entre el Asegurado y la Aseguradora acerca del monto de cualquier pérdida o daño, la cuestión será sometida a dictamen de un perito nombrado de común acuerdo por escrito por ambas partes, pero si no se pusieren de acuerdo en el nombramiento de un solo perito se designarán dos, uno por cada parte, lo cual se hará en el plazo de 10 días a partir de la fecha en que una de ellas hubiere sido requerida por la otra por escrito para que lo hiciera. Antes de empezar sus labores, los dos peritos nombrarán un tercero para el caso de discordia.

Si los peritos no se pusieren de acuerdo con el nombramiento del tercero, será la autoridad judicial la que a petición de cualquiera de las partes hará el nombramiento del perito, del perito tercero o de ambos, si así fuere necesario.

Sin embargo, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas podrá nombrar el perito o perito tercero en su caso, si de común acuerdo las partes así lo solicitan.

Los gastos y honorarios que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Aseguradora y del Asegurado por partes iguales, pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito.

Los gastos y costos que se originen con motivo del arbitraje serán a cargo del Asegurado y la Aseguradora por partes iguales. En caso de haber agotado las instancias y continuar la controversia, las partes quedan en libertad de ejercer las acciones y oponer las excepciones correspondientes ante los tribunales competentes en la Ciudad de México.

PRELACIÓN: Cualquier contenido dentro de los textos estipulados en esta póliza tendrá preferencia sobre las condiciones generales de la aseguradora y en caso de que las generales contravengan o modifiquen los pactados en las condiciones particulares solicitadas, estas condiciones generales quedarán sin efecto.

APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES: Quedan amparados los riesgos tanto de las condiciones generales, así como los que sean aplicables por convenio expreso a cada una de las pólizas de acuerdo al giro del asegurado.

Únicamente quedaran excluidos los riesgos y bienes que se indican en los textos para cada una de las pólizas y/o secciones, no haciendo efectivas las exclusiones generales de las pólizas.

Las condiciones y cláusulas que no aparezcan en este glosario podrán ser complementadas libremente, siendo requisito que se anexasen en su oferta técnica, siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en bases y/o a las precisiones efectuadas por la convocante en la junta de aclaraciones, así como a las observaciones y/o aclaraciones y/o respuestas otorgadas a los Licitantes en la misma.

DERECHO DE PRORROGA

Con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, el contratante se reserva el derecho de solicitar la prórroga de vigencia de hasta un 20% de la vigencia original, y la Compañía de Seguros tendrá la obligación de aceptarla.

K) SINIESTRALIDAD

Apartado 1.6 de éste Anexo.

INCLUIR REPORTES DE SINIESTRALIDAD.

ESTÁNDARES DE SERVICIO

Suscripción		Tiempo de respuesta máximo	Penalización
1	Cotización dentro de contratos	5 Días hábiles	3‰ (Tres al millar) por cada día de

2	Cotización si se requiere reaseguro	20	Días hábiles	incumplimiento sobre el monto de la póliza que dio lugar al servicio solicitado.
3	Inspecciones Locales	5	Días hábiles	
4	Inspecciones Foráneas	10	Días hábiles	
5	Reportes de Inspección	5	Días hábiles	
6	Emisión de pólizas	10	Días hábiles	
7	Emisión de movimientos (endosos A, B y D) para cualquier Pólizas	10	Días hábiles	
8	Cartas Cobertura cuando se requiera	2	Días hábiles	
9	Reexpedición de pólizas y endosos por errores	7	Días hábiles	
10	Duplicado de Pólizas y recibos cuando se solicite	5	Días hábiles	
11	Entrega de notas de crédito	3	Días hábiles	

	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo	Penalización
1	Proporcionar el número de siniestro	3 días hábiles	Eliminación de los deducibles y coaseguros
2	Tiempos de llegada del ajustador de daños (cuando sea imprescindible)	Hasta 5 días hábiles	Eliminación de los deducibles y coaseguros
3	Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales	3 días hábiles	Aceptación y pago del siniestro
4	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo	15 días hábiles	Pérdida del derecho de solicitar documentación adicional y pago del siniestro sin provocar rechazo o descuento en la indemnización Eliminación de deducibles y coaseguros.
5	Tiempo de entrega del finiquito del siniestro después de firma del convenio:	15 días hábiles	Devolución de los deducibles y coaseguros derivados del siniestro.
6	Tiempo de entrega de refacturación después del pago en especie a satisfacción del Conalep	15 días hábiles	Devolución de los deducibles y coaseguros derivados del siniestro.

	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo	Penalización
7	Reportes de siniestralidad	Trimestral dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre.	3% (Tres al millar) por cada día de incumplimiento sobre el monto de la póliza que dio lugar al servicio solicitado.
8	Anticipo hasta por el 35% del importe a pagar, una vez declarado procedente y se cuente con la documentación que soporte el importe correspondiente al anticipo	10 días naturales siguientes a la solicitud.	Eliminación de los deducibles y coaseguros
9	Asignación de ajustadores	CONALEP tendrá el derecho de nombrar al ajustador que atenderá todas las reclamaciones, sin tener que sujetarse a la plantilla de la aseguradora.	
10	Levantamiento de daños por siniestro	El ajustador nombrado tendrá la obligación de acudir a efectuar el levantamiento de siniestros, excepto aquellos que por sus características de importe y/o complejidad, puedan ser atendidos en Oficinas Nacionales del Conalep.	

APARTADO 1.2
UBICACIONES

DIRECCION ESTATAL: AGUASCALIENTES

Director: **Mtra. Ma. Teresa Isabel Galicia Venegas**

República de Argentina #603, Int. 1er. piso

Fracc. Las Américas, CP 20230

Aguascalientes, Ags.

Tel. 01(449) 918 09 44

918 09 45

Directo 994 08 33

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCIÓN	
016	800	1.- AGUASCALIENTES I (PROF. J. REFUGIO ESPARZA R.) COSIO NORTE 201, COL. CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 916 74 07
063	800	2.- AGUASCALIENTES II GREGORIO RUIZ VELASCO N° 301, CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 971 07 23
284		3.- AGUASCALIENTES III SEBASTIÁN DE LARA NO. 103 FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.P. 20123, AGUASCALIENTES AGS.	01 (449) 972 55 85
247	400	4.- ING. MIGUEL ÁNGEL BARBERENA VEGA 5 DE MAYO Y FRANCISCO I. MADERO No. 301, COL. EJIDAL C.P. 20928 JESÚS MARÍA, AGS.	01 (449) 965 00 60
		5.- PABELLÓN DE ARTEAGA CALLE ING. ALFONSO BERNAL SAHAGÚN, FRACC. PLUTARCO ELÍAS CALLES C.P.20604, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.	01 (465) 958 27 92
		6.- AGUSCALIENTES IV LOMA HUASTECA ESQ. LOMA DE LA PLATA, FRACC. LOMAS DEL MIRADOR, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 978 74 45
285		7.- TEPEZALÁ AV. EL CHAYOTE ESQ. ARROYO HONDO S/N., COL. FELIPE GONZÁLEZ C.P. 20604 TEPEZALÁ, AGS.	01 (465) 951 20 33

DIRECCION ESTATAL: BAJA CALIFORNIA

Ubicada en el Plantel CAST TIJUANA

Director: **Lic. Enrique Reyes Machado**

AV. Ermita Norte No.3900-B

Col. Rio Tijuana Tercera Etapa,

C.P. 22226, Tijuana B.C.

Tel. 01(664) 622 07 82 / 622 48 86

fax. 622 48 40

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCIÓN	TELEFONO OFICINA
064	800	1.- ENSENADA AV. GRANITO No. 408, COL. CARLOS PACHECO, C.P. 22890 PUNTA BANDA ENSENADA, B.C.	01 (646) 176 69 21 fax 176 65 25
017	800	2.- MEXICALI I AV. CONALEP S/N, EJIDO PUEBLA, C.P. 21620, MEXICALI, B.C.	01 (686) 562 01 60 fax 562 01 61
154	800	3.- MEXICALI II CALLE SALINA CRUZ No. 1228, FRACC. GUAJARDO, C.P. 21150, MEXICALI, B.C.	01 (686) 556 63 00 fax 556 63 11
215	400	4.- TECATE (ING. CESAR MORENO MARTINEZ DE ESCOBAR) CARR. TECATE-ENSENADA KM. 2.5, COL. MACLOVIO HERRERA, C.P. 21400 TECATE B.C.	01 (665) 654 02 42 fax 654 22 60

018	1200	5.- TIJUANA I BLVR. LAS FUENTES No. 920, FRACC. VILLA FLORESTA 2ª SECCION, COL. LOS PINOS, C.P. 22450, TIJUANA, B.C.	01 (664) 689 17 73 fax 689 02 10
143	400	6.- TIJUANA II AV. ERMITA NTE. Y VIA RAPIDA PONIENTE No. 3900 COL. SAN JOSE DEL RIO, ZONA DEL RIO TIJUANA C.P. 22450 TIJUANA B.C.	01 (664) fax 622 01 11 622 01 10
707		7.- CAST. TIJUANA AV. ERMITA NTE. N° 3900-B COL. RIO TIJUANA TERCERA ETAPA C.P. 22226 TIJUANA B.C.	(01664)621 79 42 621 79 43 622 06 27 D
		8.- UNIDAD DE CAPACITACIÓN SAN FELIPE CALLE MANZANILLO S/N, COL. MAR DE CORTES, SAN FELIPE, B.C.	

DIRECCION ESTATAL: BAJA CALIFORNIA SUR

Director: **Prof. Antonio Álvarez Romero**
Calle Antonio Álvarez Rico Esq. C/Lorenzo Núñez
Avilés S/N, Col. Emiliano Zapata, CP 23070
La Paz, B. C. S.

Ubicada en el Plantel La Paz

Tel. 01 (612) / 123 35 07

CLAV	MOD.	PLANTEL	TELEFONO OFICINA
019	400	1.- LA PAZ LIC. ANTONIO ÁLVAREZ RICO ESQ. GRAL. LORENZO NÚÑEZ AVILÉS S/N, COL. EMILIANO ZAPATA, CP 23070, LA PAZ, B. C. S.	01 (612) fax 125 74 67 122 59 29 123 35 07
282	EXT.	2.- SAN JOSÉ DEL CABO CALLE VALERIO GONZÁLEZ CANSECO COL. CENTRO, C.P. 23406, SAN JOSÉ DEL CABO B.C.S.	01 (624) 142 26 12
		3.- EXTENSIÓN ESCUELA DE ENFERMERIA (PROFRA. MARÍA SILVA SALAZAR) LUIS DONALDO COLOSIO, ESQ. JOSEFÁ ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ S/N, COL. LAS ARBOLEDAS, C.P. 23080 LA PAZ, B.C.S.	
		4.- EXTENSIÓN PUERTO NUEVO BOULEVARD PUERTO NUEVO ESQ. PUERTO VERACRUZ S.N. COL. PUERTO NUEVO, SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.	

DIRECCION ESTATAL: CAMPECHE

Director: **Mtro. Oswaldo Rosenberg Lozano Reyes**
Av. Circuito Educadores 3 No. 15
Col. Multunchac, CP 24095
Campeche, Camp.

Tel. 01(981) 813 13 53

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
020	400	1.- LIC. GUILLERMO GONZALEZ GALERA (CAMPECHE) AV. MAESTROS CAMPECHANOS S/N, COL. SASCALÚM C.P. 24095, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.	01(981) 813 18 76
021	400	2.- CIUDAD DEL CARMEN AV. HEROES DEL 21 DE ABRIL 1914 S/N, COL. PLAYA NORTE, C.P. 24120, CD. DEL CARMEN, CAMP.	01 (938) 382 96 71
272		3.- DZITBALCHÉ CALLE 18 ENTRE CARRETERA DZITBALCHÉ Y CALKINÍ S/N, C.P. 24920, DZITBALCHÉ, CAMP.	01 (996) 963 00 37 961 01 05

DIRECCION ESTATAL: COAHUILA

Director: **Lic. Guillermo Ponce Lagos Gutiérrez**

Blvd. Moctezuma No. 1491, entre Tezcatlipocatl y Huitzilopochtli
Fracc. Residencial Los Pinos, CP 25204, Saltillo, Coah.

Tel.01 (844) 410 58 89/ 410 56 61
410 56 49

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
159	400	1.- CIUDAD ACUÑA (MARTÍN LUIS GUZMÁN) SEGURO SOCIAL Y MINA S/N., COL. SAN ANDRES, C.P. 26260, CD. ACUÑA, COAH.	01 (877) 772 09 23 772 40 13
066	400	2.- MONCLOVA ALLENDE N° 103 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAH.	01 (866) 633 50 88
024	400	3.- MUZQUIZ (JOSE MARIA MORELOS) CARRETERA MUZQUIZ BOQUILLAS DEL CARMEN, KM. 3 COL. MELCHOR MUZQUIZ, C.P. 26340, MUZQUIZ, COAH.	01 (864) 616 34 02
010	400	4.- PIEDRAS NEGRAS (FRANCISCO J. MUJICA) LIBRAMIENTO GRAL. MANUEL PEREZ TREVIÑO NO. 510, COL. LOMAS DEL NORTE, C.P. 26089, PIEDRAS NEGRAS, COAH.	01 (878) 783 06 09 783 00 17
023	1200	5.- SALTILLO I (BENITO JUAREZ) CALZ. FCO. I. MADERO 2300., FRACC. UNIDAD HABITACIONAL FCO. I MADERO 2ª. ETAPA, C.P. 25125, SALTILLO, COAH.	01 (844) 434 08 05
217	800	6.- SALTILLO II (DON JOSE IGNACIO ARIZPE CARDENAS) (EMILIANO ZAPATA) AV. MIGUEL HIDALGO S/N., Y BLVD. ALLENDE, FRACC. MIGUEL HIDALGO, C.P. 25096, SALTILLO, COAH.	01 (844) 417 42 10
255	400	7.- SAN PEDRO DE LAS COLONIAS (FRANCISCO VILLA) CARR. INTEROCEANICA SAN PEDRO-TORREON KM. 2, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 27800, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.	01 (872) 772 22 16
216	800	8.- TORREON (LUCIO BLANCO) AV. VASCONCELOS Y AZUAY S/N FRACC. LA MERCED II, C.P. 27276 TORREON, COAH.	01 (871) 730 11 68 730 38 28
		9.- FRONTERA (PLAN DE AYALA) CARRETERA TREINTA No. 98, COL. AVIACIÓN, C.P. 25617, FRONTERA COAH.	01 86 66 35 08/ 93
		10.- EXTENSION MUZQUIZ LUCIO BLANCO 204 OTE. CENTRO MUZQUIZ, COL. MELCHOR MUZQUIZ, C.P. 26340, MUZQUIZ, COAH.	

DIRECCION ESTATAL: COLIMA

Ubicada en el Plantel COLIMA

Director: **Lic. Roberto Carlos Flores Cortés**

Av. Niños Héroes de Chapultepec # 1210 Esp. Av. Colima
Col. los Trabajadores, CP 28067
Colima, Col.

Tel. 01 (312) 313 27 80/ 314 38 88

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
181	400	1.- COLIMA AV. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC N° 1210, COL. LOS TRABAJADORES, CARRETERA LA ESTANCIA, C.P. 28067, COLIMA, COL.	01 (312) 314 38 88 213 27 80

061	400	2.- GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES (MANZANILLO) AV. PAROTAS S/N., COL. VALLE DE LAS GARZAS, C.P. 28219 MANZANILLO, COL.	01 (314) 336 54 02
		3.- TECOMÁN RIO SOTO DE LA MARINA S/N, INDECO C.P. 28170, TECOMÁN, COL.	01 (313) 324 65 06

DIRECCION ESTATAL: CHIAPAS

Directora: **Dr. Mariano Guadalupe Rosales Zuart**

Libramiento Norte-Oriente S/N

Col. Paso Limón, CP 29049

Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Tel. 01 (961) 614 18 62, 614 10 70, 614 41 66

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
067	400	1.- HUIXTLA CARR. COSTERA HUIXTLA-TAPACHULA KM. 0.3, C.P. 30680, HUIXTLA, CHIS.	01 (964) 642 20 47 646 09 42
022	400	2.- CHIAPA DE CORZO CALLE LIBERTAD ESQ. LIBRAMIENTO CHIAPA DE CORZO No. 654, C.P. 29160 CHIAPA DE CORZO, CHIS.	01 (961) 616 03 49 616 05 53
070	800	3.- COMITÁN CALLE 11a SUR PTE, NO. 135, COL.LATINO, C.P. 30090, COMITÁN CHIS.	01 (963) 632 16 24 632 55 88
171	400	4.- SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS CARR. PANAMERICANA KM. 1174, BARRIO SAN DIEGO, C.P. 29290 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS.	01 (967) 678 29 85
170	400	5.- TONALA KM. 2 CARRETERA TONALA-PAREDON COL. LA MERCED II, C.P. 30500, TONALA, CHIS.	01 (966) 663 18 75 fax 663 12 46
068	800	6.- TUXTLA CHICO CARRETERA TAPACHULA -TALISMÁN, KM. 2 C.P. 30860, TUXTLA CHICO, CHIS.	01 (962) 623 03 03 623 03 57
262		7.- OCOSINGO PERIFÉRICO SUR ORIENTE NO. 63, BARRIO BETANIA, C.P. 29950, OCOSINGO CHIS.	01(919)673 11 50 673 12 44 fax 673 11 51
312		8.- TUXTLA K.M 2.5 DE LA CARRETERA A LA COLONIA RAYMUNDO ENRIQUEZ S/N., COL EL ARENAL, C.P. 29057 TUXTLA GUTIERREZ CHIS.	01(961) 6144789
069		9.- PALENQUE PERIFERICO NORTE No. 69, ZONA ESCOLAR C.P. 29980 PALENQUE, CHIS.	
		10.- EXTENSIÓN BELISARIO DOMÍNGUEZ CALLE PROFR. EDGAR ROBLEDO SANTIAGO S/N C.P. 30920, MOTOZINTLA, CHIS.	
		11.- ALTAMIRANO BLVD. 20 DE NOVIEMBRE, CRUCERO ALTAMIRANO SAN CRISTOBAL Y ALTAMIRANO-COMITÁN C.P. 30190, ALTAMIRANO CHIAPAS	
325		12.- TAPACHULA CALLE CHIMBORAZO s/n ESQUINA AV. TACANA COLONIA " LA CIMA" C.P. 30755 TAPACHULA, CHIAPAS.	

DIRECCION ESTATAL: **CHIHUAHUA**

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
512		1.- REPRESENTACIÓN ESTATAL WASHINGTON # 1202 ESQ. AV. DE LA CANTERA COL. PANAMERICANA, CP 31200 CHIHUAHUA, CHIH.	01 (614) 414 61 39 414 19 26 fax 426 52 44

DISTRITO FEDERAL

INMUEBLE	DIRECCION	TELEFONO OFICINA
OFICINAS NACIONALES DEL SUTCONALEP	CALLE PETEN No. 403 COL. VERTIZ NARVARTE, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F, C.P. 03600	01 (55) 56 82 34 30 56 82 30 87 55 43 32 89 Fax. 55 23 69 10

UNIDAD DE OPERACIÓN DECONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL

Director: **Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime**

Leibnitz # 13 pisos 6° y 8°
Col. Nueva Anzures, CP 05370
México, D.F.

Tel. 01 (55) 55 75 25 64 / 55 75 59 58
555 75 34 24 / 55 75 08 19

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
132	800	1.- AEROPUERTO AV. ACOLHUACAN S/N ESQ. AZTECAS COL. ARENAL 3RA SECCION C.P. 15660 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA MEXICO, D.F.	57 01-37-24 55-58-56-53
220	400	2.- ALVARO OBREGON I PROL. AV. 5 DE MAYO NO. 615, COL. LOMAS DE TARANGO, DELEG. ALVARO OBREGÓN, MÉXICO D. F., C.P. 01620	56 43 67 36 56 37 06 63
221	800	3.- ALVARO OBREGON II AV. ROMULO O FARRIL ESQ. CALZ. DE LAS AGUILAS, C.P. 01710, DEL. ALVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F.	Fax5593 12 53 5593 17 07 5664 28 17
004	2000	4.- ARAGÓN AV. 559, ESQ. 604, UNID. HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, 3RA SECC. C.P. 07920, DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.	Fax 5799-25-98 5794-64-76
106	1200	5.- AZCAPOTZALCO CERRADA CECATI No. 13 Y CALZADA AZCAPOTZALCO COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250 DELEG. AZCAPOTZALCO, MÉXICO D.F.	5318-66-00 5319 06 82
011	200	6.- AZTAHUACÁN AV. PLAN DE AYALA 395 COL. EJIDOS DE SANTA MA. AZTAHUACAN C.P. 09500 IZTAPALAPA D.F.	5691-05-84 5693-63-79 (fax)5692 35 23
161	1200	7.- CENTRO MEXICO CANADA CALLE MACARIO GAXIOLA S/N COL. SAN PEDRO XALPA C.P. 02719 DELEG. AZCAPOTZALCO MEXICO, D.F.	5359-34-30 5359-36-50
189	1200	8.- COYOACAN AV. CANAL NACIONAL Y MARIQUITA SANCHEZ U.H. CTM CULHUACAN S/N., COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, C.P. 04480, DELEG. COYOACAN, MÉXICO D.F.	5632 09 73 fax5607 93 34 5632 26 30

195	800	9.- GUSTAVO A. MADERO 1 UNID. INFONAVIT EL ARBOLILLO II CARR. TENAYUCA CHALMA S/N COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO C.P. 07420 DELEG. G. A. MADERO MÉXICO D.F.	392-02-04 389-02-08 (fax)
224		10.- GUSTAVO A. MADERO II AV. EDUARDO MOLINA, ESQ. RIO DE LOS REMEDIOS S/N COL. JUAN GLEZ. ROMERO C.P. 07420 DELEG. G. A. MADERO MÉXICO D.F.	5746 96 54 5746 95 87 (fax)5310 15 44
210	2000	11.- IZTACALCO 1 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA 1060 COL. AGRICOLA ORIENTAL C.P. 08100, MÉXICO D.F.	5763-70-01 5758 94 04
211	1000	12.- IZTAPALAPA V (antes IZTACALCO II) AHUEHUETE S/N., ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHA ACATITLA C.P. 09530, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO D .F.	fax 5733 94 16 5738 18 79
003	2000	13.- IZTAPALAPA I AV. YUCATAN N° 25, COL. SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLA, C.P. 09520, DEL. IZTAPALAPA MÉXICO D.F.	5732 62 74 5732 49 41 fax 5732 49 25
196	1200	14.- IZTAPALAPA II AV. ANTONIO LEON LOYOLA N° 147, COL. TEPALCATES, C.P. 09212, DELEG. IZTAPALAPA MÉXICO D.F.	5745 98 40 5745 98 32 fax 5745 78 23
226	800	15.- IZTAPALAPA III CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N. COL. SAN JUAN XALPA, C.P. 09830, DELEG. IZTAPALAPA MÉXICO D.F.	5612 34 05 fax 5612 39 45
225	400	16.- IZTAPALAPA IV DAMIANA ESQ. FINISACHI S/N., UNID. CANANEA COL. EL MOLINO DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09960, MÉXICO D .F.	5840 76 29 fax 5840 75 81
209	2000	17.- MAGDALENA CONTRERAS CALLE DURANGO NO.17 COL. SAN FCO. DELEG. MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10820 MÉXICO D .F.	5652 68 33 5652 68 08 5652 18 90 EXT. 104 DIRECC.
227	1200	18.- MILPA ALTA PROL. ZARAGOZA S/N., BARRIO SAN JUAN COL. SAN PABLO OXTOTEPEC, C.P. 12400, DELEG. MILPA ALTA MÉXICO D .F.	5862 10 37 5862 09 43
267	400	19.- SANTA FE (SOMEX) AV. PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N ESQ. AV. JUÁREZ COL. LAS TINAJAS C.P. 05370 CUAJIMALPA, MÉXICO D .F.	5813-38-00 fax 5813-91 73
166	800	20.- SECOFI. AV. OJO DE AGUA S/N., ESQ. OYAMEL COL. HUAYATLA, C.P. 10350, DEL. MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO D.F.	5667 12 41 5667-11-62 5667 10 50
002	1200	21.- TICOMAN CALLE BORRASCA S/N.Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, C.P. 07270, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D .F.	5392 76 65 5388 93 37 5369 32 93
230	1200	22.- TLAHUAC CALLE MAR DE LOS VAPORES MZA.181 LOTE 4 COL. AMPLIACION SELENE C.P. 13430, DELEG. TLAHUAC, MEXICO D.F.	5841 31 56 5841 31 55
186	2000	23.- TLALPAN I CALLE DEL RIO N° 1, COL. TORIELLO GUERRA, C.P. 14050, DELEG. TLALPAN, MÉXICO D.F.	5665 19 20 5665 11 16 5665 09 44
212	400	24.- TLALPAN II JESUS LECUONA N° 98, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 14250 DELEG. TLALPAN. MÉXICO D .F.	5644 89 23 5644 84 16 5644 8110
015	1500	25.- VENUSTIANO CARRANZA I PROL. YUNQUE 33, COL. ARTES GRAFICAS, C.P. 015830, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D .F.	5740 80 43 5740 99 35 fax 5741 32 14
245	1200	26.- VENUSTIANO CARRANZA II TENOCHTITLAN S/N., ESQ. CIRCUNVALACION COL. ARENAL 3ª SECCION, C.P. 15800 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO D .F.	5763 75 75 5763 72 55
012	2000	27.- XOCHIMILCO CALZ. MEXICO-XOCHIMILCO N° 5722, COL. TEPEPAN LA NORIA C.P. 16020, DEL. XOCHIMILCO D.F.	5676 07 30 5675 45 12 5555 36 01

709	28.- CAST D.F. (UNIDAD DE CAPACITACION EN INFORMATICA – UCI) AV. AZCAPOTZALCO No. 58, COL TACUBA, C.P. 11410, MÉXICO, D.F.	53 86 04 12 55 27 7 813 fax.53 86 04 44
-----	--	---

ESTADO DE MÉXICO

INMUEBLE	DIRECCION	TELEFONO OFICINA
OFICINAS NACIONALES CONALEP	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 Nte., COL. LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, EDO. DE MEX, C.P. 52148	01(722)271 08 00 Ext. 2584 2466 y 2483
ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN	SANTIAGO GRAFF NO. 105, COL.PARQUE INDUSTRIAL SEGUNDA SECCION, TOLUCA ESTADE DE MÉXICO	01 (722) 237 08 12 237 08 14 272 18 43

DIRECCION ESTATAL: ESTADO DE MEXICO

CLAV	MOD.	PLANTEL	TELEFONO OFICINA
223	800	1.- ECATEPEC II AV. MANUEL A. CAMACHO S/N, ESQ. ALHINDIGA DE GRANADITAS., COL. MEXICO INDEPENDIENTE, C.P. 55245 ECATEPEC, EDO DE MEX.	01 (55) 5712 26 24 5711 79 93
199	800	2.- LERMA JUAN ALDAMA NO. 10, COL. GUADALUPE, C.P. 52000 LERMA, EDO. DE MEX.	01 (728) 285 17 96 285 18 48
013	1200	3.- VALLE DE ARAGON PROL. MIGUEL ALEMAN 117-A, ENTRE DGO. Y VIA DEL FERROCARRIL, COL. CHAMIZAL, C.P. 55270 ECATEPEC, EDO. DE MEX.	01 (55) 5712 71 25 fax 5783 95 99 5712 26 73 5783 95 99
		4.- CIUDAD AZTECA FUEGO NUEVO S/N Y CALLE TANOCH, AZTECA 2ª. SECCION, C.P. 55120, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX.	01(55)5775 15 06 5774 43 03

DIRECCIÓN ESTATAL: GUANAJUATO

Director. - **Mtro. Alberto de la Luz Socorro Diosdado**
Av. Mineral de Valencia No. 201 Col.
Puerto Interior, C.P. 36275
Silao, Guanajuato

Tel. 01(477) 776-26-77 -776
fax 776-49-59 -776 26 20

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
163	400	1.-ACAMBARO KM. 2.5 CARRT. ACAMBARO SALVATIERRA, C.P. 38600, ACAMBARO GTO.	01(417) 172 22 06 fax 172 38 48
204	400	2.- SILAO CAMINO A SOPEÑA S/N, COL. NORIA DE SOPEÑA, C.P. 36119, SILAO GTO.	01(472) 722 07 60 fax 722 08 70
705		3.- CAST. LEON AV. MARQUES S/N. FRACC. REAL PROVIDENCIA C.P. 37234 LEON GTO.	01(461)6116477
028	800	4- CELAYA AV. EJE ORIENTE-PONIENTE S/N, CD. INDUSTRIAL C.P. 38010, CELAYA GTO.	01 (461) 611 52 84 fax 611 64 77

233	400	5.- CORTAZAR CAMINO A MERINO S/N FRACC. LA GRANJITA, C.P. 38317 CORTAZAR GTO.	01 (411) 155 17 04 fax 155 14 04
030	800	6- LEON 1 CAMINO RAMAL A LOS RAMIREZ S/N COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 37490, LEON, GTO.	01 (477) 763 53 01 763-52-72
029	800	7- IRAPUATO I AV. FIESTA CHARRA S/N, FRAC LAS CARMELITAS, C.P. 36595, IRAPUATO GTO.	01(462) 622 15 50 fax 622 18 62
		8.- IRAPUATO II RIO SENA S/N MANZANA H, LOTE 14, PARQUE TECNOINDUSTRIAL, CASTRO DEL RIO, C.P. 36810 IRAPUATO GTO.	01(462) 624 23 97 693 70 00
203	1200	9.- LEON II OBELISCOS No. 101, COL. JARDINES DE SAN PEDRO, C.P. 37288, LEON, GTO.	01 (477) 711 41 87 711 16 03
		10.- LEON III AV. MARQUÉS S/N COL. REAL PROVIDENCIA C.P. 37234, LEON GTO.	01 (477) 776 19 65 776 92 20
128	400	11- MOROLEÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN No. 175, FRACC. VILLAS DEL SUR C.P. 38827, MOROLEÓN, GTO.	01 (455) 457 08 03 fax 458 32 62
174	400	12.- PÉNJAMO AV. CONALEP No. 7 FRACC BELLAVISTA C.P. 36900, PENJAMO, GTO.	01 (469) 692 15 16 fax 692 04 88
249	400	13- SALVATIERRA CARRT. SALVATIERRA-YURIRIA KM. 7.5, EJIDO SAN PEDRO DE LOS NARANJOS C.P. 38933, SALVATIERRA, GTO.	01 (466) 665-50-32 665-50-75
		14- SALVATIERRA CALZADA INDEPENDENCIA #42 ESQ. CON BOULEVARD TORRES LANDA BARRIO DE GUADALUPE SANTIAGO MARAVATIO, GTO.	01(419) 198 08 83 fax 198 08 95
147		15- SAN JOSE ITURBIDE AVENIDA CONALEP No. 104., COL. CENTRO C.P. 37980, SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.	01(419) 198 08 83
		16.- SALAMANCA AV. CONALEP No. 210 SAN RAFAEL URUETARO C.P. 36886 SALAMANCA GTO.	01 8464) 647 50 42 648 70 82
		17- SAN FELIPE TROJES DE TERAN S/N COL. LA FLORIDA, C.P. 37600 SAN FELIPE DEL RINCON, GTO.	01 (428) 685 01 04 685 23 58
072	800	18- VALLE DE SANTIAGO PIPILA S/N., COL. CAMEMBARO, C.P. 38400, VALLE DE SANTIAGO, GTO.	01(456) 643 52 20 fax 643 58 24

DIRECCION ESTATAL: GUERRERO

Director General: **Lic. Nabor Cesar Gonzalez Guerrero**

Calle Juan Ruiz de Alarcón No. 64

Barrio de Tequicorral C.P. 39068

Chilpancingo, Gro.

Tel. 01 (747) 471 19 30

494 96 26

494 96 37

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
111		1.- ACAPULCO I KM. 394, CARR. NACIONAL MEX. ACAPULCO, CD. RENACIMIENTO, C.P. 62050, ACAPULCO, GRO.	01 (744) 441 50 54 441-50-03

206	2.- ACAPULCO II CARRETERA NAL. VAYACO PTO. MARQUEZ FM 6, FRACC. MIRAMAR C.P. 39907 ACAPULCO, GRO.	01 (744) 466 22 76 466 22 75 fax 466 04 33
133	3.- CHILAPA PROLONGACION AV. CONSTITUCIÓN No. 2406 COL. CONALEP C.P. 41100, CHILAPA, GRO.	01 (756) 475-11-36 475-03-99
113	4.- CHILPANCINGO CENTRO ESCOLAR VICENTE GUERRERO COL. JARDINES DEL SUR, C.P. 39064, CHILPANCINGO, GRO.	01 (747) 472 01 64 fax 472 78 99
112	5.- IGUALA AV. DEL ESTUDIANTE No. 11 COL. SAN JOSE, C.P. 41700 IGUALA, GRO	01 (733) 332 67 61 fax 332 67 60
139	6.- OMETEPEC CARRETERA OMETEPEC-LAS IGUANAS PROL. NICOLAS LÓPEZ BRAVO NO. 43 COL. SAN ANTONIO, C.P. 62520, OMETEPEC, GRO.	01 (741) 412 04 16 412 12 34
134	7.- TIXTLA ILDEFONSO LÓPEZ PARRA No. 28 COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 39170, TIXTLA GRO.	01 (747) 474 12 69 fax 474 01 22
027	8.- ZIHUATANEJO CALLE EL HUJAL No. 29 AV. ZIHUTANEJO, COL. EL HUJAL, C.P. 40880, ZIHUATANEJO, GRO.	01 (755) 554 74 27 fax 544 33 38
	9.- EXTENSIÓN BUENA VISTA DE CUELLAR (PLANTEL IGUALA) CALLE DE LA CAMPANA S/N, C.P. 40330 COL. BUENA VISTA DE CUELLAR, GRO.	01 (727) 331 01 47
	10.- EXTENSIÓN TLAPA (PLANTEL CHILAPA) CALLE HUITZILOPOXTLI S/N, C.P. 41300 COL. CONTLALCO, TLAPA, GRO.	01 (757) 4 97 14 00

DIRECCION ESTATAL: HIDALGO

Director.- **Lic. Armando Hernandez Tello**

Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, COL. San Juan Tilcuautla
Municipio de San Agustín Tlaxiaca, C.P. 42160
Pachuca, Hgo.

Tel: (01 (771) 718-61-78

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
031	800	1.- PACHUCA PARQUE INDUSTRIAL CANACINTRA S/N, COL. PRI CHACON, C.P. 42093, PACHUCA DE SOTO, HGO.	01 (771) 716 30 56 716 30 02
288		2.- PACHUCA II AV. PRICIPAL S/N, FRACC. LOMAS DE NUEVA AIROSA, C.P. 42083, PACHUCA, HGO.	01 (771) 148 62 50
214	400	3- TEPEJI DEL RIO AUTOPISTA MEX.- GRO. KM. 72, COL. NOXTONGO, C.P. 42850 TEPEJI DEL RIO, HGO.	01 (773) 733 08 63 fax 733 24 01
178	800	4- TIZAYUCA SUR 2, LOTE 3, MANZANA 3, COL. ZONA INDUSTRIAL, C.P. 43804, TIZAYUCA, HGO.	01 (779) 796 18 90 796 03 76
250	400	5- TULANCINGO CARRETERA TULANCINGO-ACATLÁN KM. 4.5, COL. JALTEPEC, C.P. 43700 TULANCINGO, HGO.	01 (775) 753 89 11 fax 753 16 88

287		6- VILLA DE TEZONTEPEC CALLE JUAN ESCUTIA S/N COL. JUÁREZ C.P. 43880, VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.	01(743) 741 07 69
-----	--	---	----------------------

DIRECCION ESTATAL: **JALISCO**

CLAV	MOD.	PLANTEL	TELEFONO OFICINA
258	400	1.- ZAPOPAN FRANCISCO VILLA S/N. ESQ. AV. PATRIA, COL. LOMA BONITA EJIDAL, C.P. 44590, ZAPOPAN, JAL.	01 (333) 634 00 49 634 29 06

DIRECCION ESTATAL: **MICHOACAN**

Director.- **Lic. Minerva Bautista Gómez**

Av. San José del Cerrito No. 2750

Col. San José del Cerrito

C.P. 58341

Morelia Mich.

[Tel:01 \(443\) 324-60-18](tel:01(443)324-60-18)

113-61-00

113-61-02

CLAV	MOD.	PLANTEL	TELEFONO OFICINA
085	800	1.- APATZINGAN LIC. FCO. PRIMO DE VERDAD 235, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 60670, APATZINGAN, MICH.	01 (453) 534 61 56
256	400	2.- CD. HIDALGO PADRE GARIBAY # 1, COL. RINCON DE DOLORES C .P. 61134 CD. HIDALGO, MICH.	01 (786) 154 36 66 154 58 62
087	400	3.- LA PIEDAD CUITZEO N° 325, FRACC. VASCO DE QUIROGA, C .P. 59380 LA PIEDAD, MICH.	01 (352) 522 96 94 fax 522 47 01
035	1200	4.- LAZARO CARDENAS AV. GALEANA S/N, FRACC. 600 CASAS, C.P. 60954, LAZARO CARDENAS. MICH.	01 (753) 532 31 98 537 66 33 fax. 537 22 58
180	400	5.- LOS REYES AV. JOSE MA. MARTINEZ NO.40 COL OBRERA C.P. 59961 STA CLARA MPIO. DE TOCUMBO MICH.	01 (354) 542 14 30 fax 542 43 30
083	1200	6.- MORELIA I AV. CD INDUSTRIAL NO. 535 COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICH.	01 (443) 323 14 89 323 22 71 233 22 70
239	800	7.- MORELIA II AV. CONALEP NO. 800, COL. GUADALUPE, C.P. 58140 MORELIA, MICH.	01 (443) 327 31 68 316 33 18 fax 327 62 58

084	800	8.- PATZCUARO CARRETERA LIBRE FEDERAL #120, QUIROGA-LOS SABINOS KM. 21+400 COL. MORELOS, C.P. 61609, PATZCUARO, MICH.	01 (434) 342 46 62 fax. 342 17 16
167	400	9.- SAHUAYO PANAMA S/N, COL. J. TRINIDAD BARRAGÁN, CP. 59020, SAHUAYO, MICH.	01 (353) 532 69 29 532 23 98 fax. 532 58 90
089	400	10.- URUAPAN CARRETERA LIBRE FEDERAL #14. URUAPAN-PATZCUARO KM. 7, TOREO EL ALTO, C.P. 60222 URUAPAN, MICH.	01 (452) 519 11 55 519 11 52
086	400	11.- ZACAPU CARR. LIBRE ESTATAL S/N, ZACAPU VILLA JIMENEZ KM. 1+500 COL. 18 DE OCTUBRE, C.P. 58635 ZACAPU, MICH.	01 (436) 363-60-36 fax. 363-23-00
088	800	12.- ZAMORA AVENIDA TANCITARO S/N, FRACCIONAMIENTO SAN JOAQUIN C .P. 59617 ZAMORA, MICH.	01 (351) 517 02 31 517 25 40 fax. 517 77 24
240	400	13.- ZITACUARO CARRETERA LIBRE FEDERAL No. 15, CARR. TOLUCA- ZITACUARO KM. 87.5, RANCHERIA EL POLVORIN, C .P. 61525, ZITACUARO, MICH.	01(715) 153 47 75 153 54 95

DIRECCION ESTATAL: MORELOS

Director.- **Mtra. Claudia Rico Sánchez**

Plutarco Elías Calles #13

Col. Club de Golf, C.P. 62030

Cuernavaca, Mor.

Tel:01(777) 318 03 43, 318 03 87

FAX-312 55 08

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
173	400	1.- CUAUTLA PRIV. LAZARO CARDENAS No. 4-C COL. EUSEBIO JÁUREGUI C.P. 62749, CUAUTLA, MOR.	01 (735) 353 42 42 353 42 00
241	400	2.- CUERNAVACA KM. 94, CARR. MEXICO-ACAPULCO, COL. CHIPITLÁN, C.P. 62070, CUERNAVACA, MOR.	01 (777) 312 45 81 314 09 25 314 09 28
		3.- JIUTEPEC CALLE DOMITILLO EVANGELISTA S/N COL. HUIZACHERA, C.P. 62556 JIUTEPEC, MOR.	01 (777) 320 98 69
036	1200	4.- TEMIXCO AV. CONALEP No. 28, COL. AZTECA C.P. 62580, TEMIXCO, MOR.	01 (777) 325 06 86 325 20 50 325 18 60
283		5.- TEPOZTLÁN CARRETERA TEPOZTLÁN- YAUTEPEC KM. 7.5 TEXIO, C.P. 62520 TEPOZTLAN, MOR., TEXIO	01 (739) 395 37 59

DIRECCION ESTATAL: NAYARIT

Director.- **Lic. Ana Cecilia Llanos Guzmán**
Loma del Toro No. 1
Fracc. Jardines de la Cruz
C.P. 63168, Tepic Nay.

Tel:01(311) 133 48 69 / 133 4874

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
257		1.- PEÑITA DE JALTEMBA KM. 92, CARR. TEPIC-PUERTO VALLARTA, CP. 63726 LA PEÑITA DE JALTEMBA, NAY.	01 (327) 274 06 68 274 12 34
169	800	2.- TEPIC AV. DE LAS TORRES No.3 COL. LOMAS DE LA CRUZ, C.P. 63038, TEPIC, NAYARIT	01 (311) 212 77 35 212 08 46, 212 09 19
310		3.- TEPIC II AV. ALEJANDRINA ESQ. BLVD. TOPACIO S/N., FRACC. VILLAS DE LA CANTERA C.P. 63173	01(311) 129 00 20
311		4.- BAHIA DE BANDERAS VALLE DE ORIZABA 114 Y 115 ENTRE VALLE. DE TLAXCALA Y VALLE DE MEXICO C.P. 63732, VALLE DORADO NAY.	01 (322) 2237672

DIRECCION ESTATAL: NUEVO LEON

Director.- **Prof. Roel Guajardo Cantú**
Oscar Arizpe #900 Col. Industrias del Vidrio
3er Sector, San Nicolás de los Garzas, C.P. 66470
Monterrey N.L.

Tel:01(81) 83 77 27 75
83 77 34 96

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
135	400	1.- DOCTOR ARROYO JOSE MA. MORELOS No. 31 Y GRAL. BRAVO, COL. CENTRO C .P. 67900, DR. ARROYO, N. L.	01 (488) 888 01 76 fax 888 04 64
038	2000	2.- LIC. RAUL RANGEL FRIAS AV. SERAFIN PEÑA Y EMILIANO ZAPATA COL. GUADALUPE VICTORIA, C .P. 67180 GUADALUPE N. L.	01 (818) 360 10 51 360 40 51 fax 360 91 51
090	400	3.-DON PROTASIO RODRIGUEZ CUELLAR LERDO DE TEJADA Y RICARDO CASTRO S/N COL. SAN ANTONIO, C .P. 67790, LINARES N. L.	01 (821) 212 37 00 212 69 30
037	400	4.- ING. JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA (MONTERREY I) ISIDORO GARCIA No. 500, COL. INDUSTRIAS DEL VIDRIO, C.P. 66470, MONTERREY, N. L.	01 (81) 8379 76 60 8379 42 18 fax 8334 05 86
123	800	5.- DR. EDUARDO MACIAS SANTOS (MONTERREY II) MARIANO ARISTA NO. 3301 COL. VIDRIERA, C.P. 64520, MONTERREY, N. L.	01 (81) fax 8351 84 33 8331 05 10
254	400	6.- ING. ADRIÁN SADA TREVIÑO (MONTERREY III) PROL. RUIZ CORTINES S/N, COL. VALLE DE INFONAVIT, 1 ^{ER} . SECTOR, C.P. 64350, MONTERREY, N. L.	01 (81) 83 39 00 22 83 81 22 80
091	400	7.- SAN NICOLAS DE LOS GARZA I AV. LOPEZ MATEOS KM. 2.5 S/N.,COL. LAGRANGE, UNIDAD DEPORTIVA. OTE., C .P. 66490 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.	01 (81) 83 13 83 20 83 13 83 21 fax. 83 13 82 96
213	400	8.- DON JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (SAN NICOLAS DE LOS GARZA II) AV. ARROYO Y ARTÍCULO 123 S/N FRACC. UNIDAD LABORAL, C. P. 66440, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.	01 (81) 83 13 86 85 83 13 86 89
242	400	9.- DON HUMBERTO LOBO VILLARREAL (STA. CATARINA) PRIMERA AVENIDA No. 900 COL. SANTA MARTHA, C.P. 66350, SANTA CATARINA, N. L.	01 (81) 83 88 09 75 83 88 10 07

289	10.- DR. CARLOS CANSECO GONZÁLEZ (APODACA) GASPAR CASTAÑO S/N, Y RHODESIA DEL NORTE FRACC. VILLAS DE SAN CARLOS 2º. SECTOR CP 66644, APODACA, N.L.	01 (81) 13 51 90 30 13 51 90 33
290	11.- DON CARLOS MALDONADO ELIZONDO (SANTIAGO) CALLE SANTA TERESA Y CALZADA SANTA MARIA, FRACC. SANTA CLARA, EN SAN PEDRO DE LOS FIERROS, C.P.67307 SANTIAGO, N.L.	Q
	12.- DON BENJAMÍN SALINAS WESTRUP IRIS # 220, COL. VILLAS DE SAN JOSÉ C.P. 67254 BENITO JUAREZ, N.L.	TEL. 01 (81) 8233 6916 3 6917
	13.- DON VÍCTOR GÓMEZ GARZA (GUADALUPE II) MIGUEL RAMOS ARIZPE S/N, COL. INDUSTRIAL LA SILLA, C. P. 67199, GUADALUPE, N.L.	TEL. 01 (81) 8282 3855 8282 3893 8282 3894
	14.- DON JOEL ROCHA BAROCIO (CIENEGA DE FLORES) CAMINO A TIERRA BLANCA KM 1.5 COL. EL PROGRESO, C.P. 65550, CIENEGA DE FLORES, N.L.	TEL. 01 825 238 1243 238 5811
	15.- LIC. JOSE MARÍA PARAS Y BALLESTEROS (ALLENDE) CARRETERA A CADEREYTA, Km 31 SECCIÓN LOS SABINOS, C.P. 67350, ALLENDE, N.L.	TEL. (01 826) 110 4324 110 4325
706	16.- CAST. GUADALUPE N.L. AV. PABLO LIVAS NO.4500 COL GUADALUPE VICTORIA C.P. 67180 GUADALUPE, N.L.	01(818) 361 38 96 361 38 97 361 38 98
	17.- CADEREYTA JUAREZ No. 502 PTE. ZONA CENTRO C.P.67480, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.	TEL. (01 828) 111 0588
	18.- SAN BERNABÉ PROLONGACIÓN AZTLAN S/N COL. SAN BERNABÉ 8º. SECTOR, C.P. 64217, MONTERREY, N.L.	TEL. (01 828) 301 2919

REPRESENTACION ESTATAL: OAXACA

Encargado.- Ing. Antonio José Esteva Melchor

Boulevard La Paz #207

Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax.

C.P. 68020

Tel:01(951) 502 52 68

515 34 84

FAX-502 52 69

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
145	400	1.- (HUAJUAPAN DE LEÓN) GRAL. ANTONIO DE LEÓN CARR. HUAJUAPAN-TEHUACAN KM. 7 C.P. 69090, SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, OAX.	01 (953) 530 15 51 530 15 36
1243	400	2.- JUCHITAN CARR. PANAMERICANA KM. 822.5 COL. MARTIRES DEL 31 DE JULIO, C.P. 70030, JUCHITAN, OAX.	01 (971) 711 12 77
039	800	3.- OAXACA AV. CONALEP NO. 137 EX HACIENDA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL C.P. 71236, OAXACA, OAX.	01 (951) 511 57 18 511 56 82 ext. 116
158	400	4.- PUERTO ESCONDIDO AV. 3ª PTE. NO. 909, SECTOR JUAREZ, C. P. 71980 SN. PEDRO MIXTEPEC PUERTO. ESCONDIDO, OAX.	01 (954) 582 00 99 582 20 80
155	400	5.- SALINA CRUZ PROL. PLAYA ABIERTA S/N., COL. SAN JUAN MIRAMAR, C.P. 70680, SALINA CRUZ, OAX.	01 (971) 714 39 00 314 43 00
157	600	6.- DR. VÍCTOR BRAVO AHUJA – (TUXTEPEC) AV. PRINCIPAL DEL PARQUE INDUSTRIAL S/N., COL. SUMATRA, C.P.68445 TUXTEPEC OAX.	01 (287) 871 75 61 871 75 63

155		7.- CONALEP SALINA CRUZ CARRETERA FEDERAL KM. 185, PARCELA 361 Z-4 PI/1 COL. LA HACIENDA, SALINA CRUZ, OAXACA	
-----	--	--	--

DIRECCION ESTATAL: PUEBLA

Director. - **Lic. Jesús Salvador Zaldívar Benavides**

Dirección.- Av. San Martín Texmelucan No. 72

Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue.

Tel:01 (222) 231 47 75

231 47 76

fax: 231 40 77

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
93	400	1.- ATENCINGO DOMICILIO CONOCIDO s/n, COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ, CHIETLA, PUE., C.P. 74583	01 (243) 431 04 66 431 05 12
151	400	2.- CALIPAM KM 31.8 CARR. TEOTITLAN S/N, COL OBRERA, COXCATLAN, PUE.,C.P. 75985	01 (236) 381 30 10 381 31 53
265	200	3.- CHIPILO KM. 15.5 CARRETERA FED. PUEBLA-ATLIXCO, COL. LOMAS DE CHIPILO, SAN GREGORIO ATZOMPA, CHIPILO PUE., C.P. 74325	01-222 283-07-59 (fax) 283-08-59
152	400	4.- HUAUCHINANGO ART. 115 CONSTITUCIONAL S/N, COL. EL POTRO, HUAUCHINANGO, PUE., C.P. 73160.	01 (776) 762 14 28 762 46 92
040	2000	5.- PUEBLA I CALLE "G" Y "D" S/N., PARQUE INDUSTRIAL 2000, PUEBLA, PUE., C.P. 72220.,	01 (222) 282 63 11 282 62 76
175	800	6.- PUEBLA II CERRADA GOLFO CENTRO N° 37, COL. EXHACIENDA ZAVALETA, PUEBLA, PUE., C.P. 72150,	01 222 284 34 44 (fax) 284 53 08
261	800	7.- PUEBLA III CIRCUITO SAN BARTOLO "B" NORTE S/N, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN BARTOLO, PUEBLA, PUE., C.P. 72490	01 (222) 219 19 79 (fax) 219 27 81
149	400	8.- SAN MARTÍN TEXMELUCAN FRANCISCO VILLA S/N, ESQ. NICOLÁS BRAVO, SANTA MARIA MOYOTZINGO, SAN MARTIN TEXMELUCAN PUE, C.P. 74129	01 248 485 02 80 (fax) 485 02 75
150	800	9.- TEHUACAN 12 SUR No. 1314 COL. EL RIEGO, TEHUACAN, PUE., C.P. 75760,	01 (238) 382 20 67 382 77 11
		10.- EXTENSIÓN CIUDAD SERDÁN (TEHUACÁN) KM. 1.5 CARRETERA CD. SERDÁN-VELADERO, C.P. 75520. CIUDAD SERDÁN, PUE.	01 245 \$ 22,221.76452 28 09
153	400	11.- TEZIUTLÁN CIRCUITO RAFAEL MARTINEZ DE LA TORRE S/N., COL LAS ARBOLEDAS, TEZIUTLAN, PUE., C.P. 73890,	01 (231) 313 06 86 313 24 86

DIRECCION ESTATAL: QUERÉTARO

Director.- **Lic. Agustín Casillas Gutiérrez**

Av. Fray Juan de Zumárraga #42

Col. Cimatario CP. 76030

Querétaro Qro.

Tel:01(442) 215-74-87

242-30-49

216 26 63

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
------	------	---------------------	------------------

280		1.- AMEALCO CALLE MIRASOL # 423 COL. JARDINES DEL BOSQUE C.P.76850 AMEALCO DE BONFIL, QRO.	01(448) 278-08-33 278-08-34
041	800	2.- QUERETARO ACCESO IV No. 3, FRACC. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, C .P 76130, QUERETARO, QRO.	01 (442) 218 16 01 218 14 96
042	800	3.- SAN JUAN DEL RÍO CARR. A SAN PEDRO AHUACATLAN KM. 1.5, CP. 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO.	01 (427) 272 30 13 272 70 15
		4.- CONALEP BICENTENARIO (AERONAUTICO) CARRETERA ESTATAL 200 QRO.-TEQUISQUIAPAN KM.17, C.P. 76240, EL MARQUES, QRO.	

DIRECCION ESTATAL: **QUINTANA ROO**
Director General.- **Mtra. Nelia Guadalupe Uc Sosa**
Av. Benito Juárez No. 108 Col. Centro
C.P. 77000
Chetumal Quinta Roo.

Tel: 01(983) 832 01 48
129 32 73
832 08 48

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
		1.- ANEXO A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL AV. BENITO JUAREZ No. 112, COL. CENTRO, C.P. 77000. CHETUMAL, QROO.	
		2.- ANEXO A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS AV. BENITO JUAREZ No. 106 A, COL. CENTRO, CHETUMAL, QROO C.P. 77000	
009	800	3.- CANCÚN I AV. ING. GARCIA DE LA TORRE, ENTR TULUM Y BONAMPAK C.P.77500, CANCUN QROO.	01 (998) 884 02 05 884 42 98
		4.- EXTENSIÓN CANCÚN I CALLE PALMERAS LOTE 4 C.P. 77500 CANCÚN, Q.ROO	
286		5.- CANCÚN II AV. 20 DE NOVIEMBRE No.1 C.P. 77500 CANCÚN, Q. ROO.	01(998) 898 44 08
298		6.- CANCUN III CALLE MIRLO No.1 C.P. 77500 CANCUN Q.ROO.	
065	400	7.- COZUMEL AV. LIC. PEDRO JOAQUIN COLDWELL ENTRE CALLE 23 Y 21 SUR, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 77660, COZUMEL, QROO.	01 (987) 872 11 91 872 48 82
102	400	8.-FELIPE CARRILLO PUERTO CALLE 63 ENTRE 26 Y 30, No.790 COL. CENTRO C. P. 77200, FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO.	01 (983) fax 834 02 17 834 00 20
		9.-FELIPE CARRILLO PUERTO CALLE 77 Y 73, ENTRE CALLES 26 Y 30 C.P. 77216 FELIPE CARRILLO PUERTO, Q.ROO	
007		10- LIC. JESUS MARTINEZ ROSS (CHETUMAL) AV. INSURGENTES 730, JUNTO A LA UNID. HABIT. ISSSTE, COL. RAFAEL E. MELGAR, C.P. 77020, CHETUMAL QROO.	01 (983) 837 11 13 837 11 21
		11.- LIC. JESUS MARTINEZ ROSS EXTENSIÓN RIO HONDO) CALLE EMILIANO ZAPATA. LOTE 7,8 Y 13, C.P. 77980 ALVARO OBREGÓN, Q. ROO	

297		12.- PLAYA DEL CARMEN AV. TECNOLOGICO No. 3, C.P. 77724 PLAYA DEL CARMEN Q.ROO.	
		13.- OFICINAS ADMINISTRATIVAS CALLE SACXAN S/N. C.P. 77086 CHETUMAL, Q. ROO	

DIRECCIÓN ESTATAL: SAN LUIS POTOSÍ

Director General: **Ing. Miguel Campos Cambranis**
Mariano Arista No. 726, Col., Tequisquiapan, C.P. 78250
San Luis Potosí, S.L.P.

Tel: 01(444) 811 91 01
Dir. 811 29 71
811 91 02

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
044	800	1.- CIUDAD VALLES CALLE DECIMA ENTRE 1era. Y 3era, FRACC. LA DIANA, C. P. 79030, CD. VALLES, S.L.P.	01 (481) 382 49 68 381 13 01
043	1200	2.- ING. MANUEL MORENO TORRES AV. PROMOCION # 215, MZA 33, ZONA INDUSTRIAL 1ª SECC., C.P.78395, SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	01 (444) 824 64 93 824 64 87
094	400	3.- MATEHUALA CARLOS FUENTES #201 ESQ. MONTEZ DE OCA, FRACC. LA PROVIDENCIA, CP. 78796, MATEHUALA, S. L. P.	01 (488) 882 56 00 882 56 01
205	800	4.- SAN LUIS POTOSÍ AV. PARQUE AGUA AZUL 1501, FRACC. FORESTA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, C. P. 78080, SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	01 (444) 821 11 69 821 08 34
176	400	5.- VILLA DE REYES PRIV. CONALEP Nº 11, COL SAN CRISTOBAL, C. P. 79500, VILLA DE REYES, S. L. P.	01 (485) 861 01 45

DIRECCIÓN ESTATAL: SINALOA

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
117	400	1.- JUAN JOSÉ RIOS CARR. INTERNACIONAL, KM. 1609, JUAN JOSE RIOS, C.P.81110, GUASAVE SIN.	01 (687 896 01 66

DIRECCION ESTATAL: TABASCO

Director General.- **Lic. Carlos Luis Garrido Gular**
Calle Macayos No. 102 1ero. Y 2do.piso esq. Av. Universidad
Col. José Ma. Pino Suárez C.P. 86029
Villahermosa Tab.

Tel: 01 (993) 357 35 91-357 35 92
357 35 93

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
052	800	1.- CARDENAS CALLE PROFRA. ROSARIO GIL GONZALEZ S/N., COL. CENTRO, C. P. 86500 CARDENAS, TAB.	01 (937) 372 02 55 372 55 53

	291	2.- -COMALCALCO BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE, AVENIDA UNETE S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86300 COMALCALCO, TAB.	01(933) 337 08 76
099	400	3.- HUIMANGUILLO (LIC. MANRIQUE DAGDUG URGELL) AV. DE LA JUVENTUD S/N. COL VILLA LAS FLORES, C.P. 86400, HUIMANGUILLO, TAB.	01 (917) 375 08 77 375 10 27
053	400	4.- MACUSPANA PROL. A LA TORRE S/N., COL. ATEOS, C.P. 86700, MACUSPANA, TAB.	01 (936) fax 362 07 01 362 24 37
100	400	5.- PARAISO PROL. SANTOS DEGOLLADO S/N., COL EL LIMONCITO, C. P. 86600, PARAISO, TAB.	01 (933) 333 06 70 fax 333 26 79
051	400	6.- VILLAHERMOSA I CONGRESO DE CHILPANCINGO S/N. FRACC. INSURGENTES, CIUDAD INDUSTRIAL, C. P. 86280, VILLAHERMOSA, TAB.	01 (993) 353 13 77 353 34 35
098	800	7.- VILLAHERMOSA II ANILLO PERIFERICO S/N, COL. 1º DE MAYO, C. P. 86190, VILLAHERMOSA, TAB.	01 (993) fax 315 36 99 315 30 17

DIRECCIÓN ESTATAL: TAMAULIPAS

Director.- **Lic. Agustín de LA Huerta Mejía**

Calle Camino Vecinal N° 3381 entre Calles de la Sierra Hermosa y Azucenas, Fracc. Villarreal, Cd. Victoria Tamps. C.P. 87027

Tel: 01 (834) 112 00 55
112 00 58 y 59
112 00 60

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
127	800	1.- CIUDAD MANTE LIBERTAD 1600 NTE. COL. CERRO BERNAL C. P. 89818, CD. MANTE, TAMPS.	01(831) 232 26 71
172	800	2.- CIUDAD VICTORIA AV. 5 DE MAYO NTE. No. 3320 NORTE FRACC. VILLA-REAL C. P. 87020, CD. VICTORIA, TAMPS.	01 (834) 316 54 82 314 08 44 fax 316 54 82
055	1000	3.- MATAMOROS AV. DE LA INDUSTRIA S/N., FRACC. INDUSTRIAL DEL NORTE, C.P. 87316, MATAMOROS, TAMPS.	01 (868) 810 01 13 fax 810 07 32
		4.- CAST MATAMOROS AV. DE LA INDUSTRIA S/N., FRACC. INDUSTRIAL DEL NORTE H., C.P. 87316, MATAMOROS, TAMPS.	
259	400	5.- CIUDAD MIGUEL ALEMÁN LOS ALDAMAS S/N ESQ. Av. LAS TORRES, FRACC. NARANJOS, C.P. 88300, CD. MIGUEL ALEMAN, TAMPS.	01 (897) 972 01 84 fax 972-04-46
246	400	6.- NUEVO LAREDO PROL. RIO GRANDE Y CHICAGO S/N, PARQUE INDUSTRIAL RIO GRANDE, C.P. 88000, NUEVO LAREDO, TAMPS.	01 (867) 710 87 52 fax 710 87 11
129	800	7.- REYNOSA LONDRES Y MUNICH, CONJUNTO HAB. LA CAÑADA, C.P. 88700, CD. REYNOSA, TAMPS.	01 (899) 924 76 21 fax 924 42 19
200	400	8.- RIO BRAVO CARR. MATAMOROS – MAZATLAN KM. 72., COL. EJIDO 1º DE MAYO, C.P. 88940. RIO BRAVO, TAMPS.	01 (899) fax 934 38 91 934 68 69
054	2000	8.- TAMPICO EMILIANO ZAPATA Y LUCIO BLANCO S/N, COL. LOPEZ PORTILLO, C.P. 89338, TAMPICO, TAMPS.	01 (833) 211 81 09 fax 211 91 19

703	PEN DIEN TE	9.- EXTENSIÓN RIO BRAVO CALLE SAN LUIS POTOSÍ S/N NUEVO PROGRESO, TAMAULIPAS, C.P 88810	
-----	-------------------	--	--

DIRECCION ESTATAL: TLAXCALA

Director.- **Mtra. Irma Gonzalez Benítez**

Calle Xicoténcatl No. 80, Sta. María Ixtulco,
C.P. 90105, Tlaxcala, Tlax.

Tel: 01 (246) 466 26 00
466 26 02

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
056	1200	1.- AMAXAC DE GUERRERO AV. VICENTE GUERRERO 59, COL CENTRO C. P. 90620, AMAXAC DE GUERRERO, TLAX.	01 (246) 461 02 55 461 02 33
251	400	2.- TEACALCO BLVD. LEONARDA GÓMEZ BLANCO S/N., C.P. 90725 SANTA APOLONIA TEACALCO, TLAX.	01 (246) 416 04 50 416 11 18
101	460	3.-ZACUALPAN KM. 3.5 CARR. TEPEYANCO-VILLA ALTA S/N, C.P. 90736, SAN JERONIMO ZACUALPAN, TLAX.	01 (246) 497 20 66 fax 497 31 44

DIRECCION ESTATAL: VERACRUZ

Director General.- **Mtro. Ernesto Ibarra Gómez**

Francisco González Bocanegra No. 37
Col. Adalberto Tejada C.P. 91070
Xalapa, Ver.

Tel: 01 (228) 818 50 13
Fax 818 47 73

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
058	400	1.- DON JUAN OSORIO LOPEZ (COATZACOALCOS) Y CAST. COATZACOALCOS AV. UNIVERSIDAD KM. 9.5, CARR. COATZACOALCOS-MINATITLÁN, COL EL TESORO, C.P. 96536, COATZACOALCOS, VER.	01 (921) 218 55 11 218 93 19 fax 218 55 11
122	400	2.- DR. GONZALO AGUIRRE BELTRAN (COSAMALOAPAN) AV. RIO PAPALOAPAN S/N. COL FRANCISCO VILLA, C.P. 95347, CARLOS A. CARRILLO, VER.	01 (288) 882 83 56 882 83 57
201	400	3.- DR. GUILLERMO FIGUEROA CARDENAS (SAN ANDRES TUXTLA) AV. DR. GUILLERMO FIGUEROA CÁRDENAS S/N. COL BUENAVISTA C.P. 95790, SAN ANDRES TUXTLA, VER.	01 (294) 942 28 38
104		4.- JUAN DIAZ COVARRUBIAS CALLE CONALEP NO.1, COL OBRERA, LOCALIDAD JUAN DIAZ COVARRUBIAS, MPIO. HUEYAPAN DE OCAMPO, VER. C.P. 95850	01 (294) fax 945 01 59 945-05-65
165	400	5.- LIC. JESUS REYES HEROLES (TUXPAN) 2ª DE GENERAL SILVA Y NACIONAL S/N., CONGREG. SANTIAGO DE LA PEÑA, C.P. 92770, TUXPAN, VER.	01 (783) 834 44 08
244	400	6.- MANUEL MAPLES ARCE (PAPANTLA) AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. CENTRO C.P. 93400, PAPANTLA, VER.	01 (784) 842 10 21 842 11 13
162	800	7.- MANUEL RIVERA CAMBAS (XALAPA) JORGE SERDAN N° 32, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170, XALAPA, VER.	01(228) 815 89 52
252	800	8.- ORIZABA CALLE VICENTE M. CORONA S/N, COL. EL ESPINAL, C.P. 94330, ORIZABA, VER.	01 (272) 726 08 65 726 08 66

103	400	9.-POTRERO DOMIVILIO CONOCIDO VILLA GENERAL MIGUEL ALEMAN, C.P. 94963, COL. ATOYAC, POTRERO, VER.	01 (273) 735 04 04 fax 735 07 33
177	800	10.- POZA RICA MISANTLA S/N, COL. EJIDO ARROYO DEL MAIZ, C.P. 93230, POZA RICA, VER.	01 (782) fax 823 13 35 822 43 00
320		11.- EMILIANO CARRANZA (VEGA DE ALATORRE) CARRETERA FEDERAL KM. 83 CARDEL-NAUTLA, COL. DEPORTIVA, LOCALIDAD EMILIO CARRANZA, C.P. 93981, VEGA DE ALATORRE VERACRUZ, VER.	01 (235) 327 47 44
057	800	12.- VERACRUZ I PASEO FLORESTA OTE. No. 80, ESQ. BAHAMAS, FRACC. FLORESTA, C.P. 91940, VERACRUZ, VER.	01 (229) fax 921 42 33 935 60 60
144	800	13.- VERACRUZ II PROL. CUAUHEMOC S/N, ESQ. VERDUZCO, FRACC. LOS PINOS, C.P. 91870, VERACRUZ, VER.	01 (229) fax 938 04 15 938 44 44

DIRECCIÓN ESTATAL: YUCATAN

Director.- **Lic. Jorge Augusto Sobrino Argáez**
Calle 25 No.189 B por 12, Col. García Ginerés
C.P. 97070, Mérida Yuc.

Tel: 01 (999) 925 78 85 y 925-78-81
920 48 51

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
060	800	1.- ING. MANUEL MIER Y TERAN LEJEUNE LEJEUNE (MERIDA II) CALLE 108 NO. 917 x AV. ITZAES SUR, COL. SAMBULÁ, C.P. 97259, MERIDA, YUC.	01 (999) 984 24 96 984 24 98 984 46 19
059	1200	2.- MERIDA I CALLE 55 # 729, FRACC. PACABTÚN C.P. 97160, MERIDA, YUC.	01 (999) 982 29 15 982 29 18 982 55 42
		3.- MERIDA III CALLE SIN NUMERO No. TABLAJE CATASTRAL 13800 ENTRE PERIFERICO PTE. KM.38 Y PERIFERICO PTE. KM.39 COL POLÍGONO CHUBURNÁ C.P.97200, MERIDA YUC.	01(999) 919 55 35 919 55 36
164	400	4.- TIZIMÍN KM. 2.5 CARRETERA TIZIMIN- BUCTZOTZ C.P. 97700, TIZIMIN, YUC.	01 (98) 68 63 37 39 68 63 34 33
105	400	5.- VALLADOLID CARRETERA VALLADOLID-PUERTO JUAREZ, LIMITE DE ZONA URBANA, COL. MILITAR, C.P. 97780, VALLADOLID, YUC.	01 (98) 58 56 28 19 58 56 14 96

DIRECCION ESTATAL: ZACATECAS

Director Estatal.- **L.C. Edmundo Benjamín Morones Dueñas**
Av. México No. 10-A, Col. Dependencias Federales
C.P. 98618, Guadalupe, Zac.

Tel: 01 (492) 899 50 40, 921 24 97

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
137	400	1.- FRESNILLO CALLE PALOMAR No. 517, COL. INDUSTRIAL, C.P. 99000, FRESNILLO, ZAC.	01 (493) 2 33 55
136	400	2.- MTRA- DOLORES CASTRO VARELA (ZACATECAS) AV. MEXICO #10, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, C.P. 98618, GUADALUPE, ZAC.	01 (492) fax 3 18 90 1 03 94

324	300	3.- MAZAPIL VENUSTIANO CARRANZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 98230, MAZAPIL, ZAC.	01 (842) 424 20 81 424 20 82
ACM I	80	4.- ALBERGUE CONALEP MAZAPIL I CALLE 5 DE MAYO #20 COL. CENTRO C.P. 98230, MAZAPIL, ZACATECAS	(045) 844 235 72 21
		5.- ALBERGUE CONALEP MAZAPIL II VENUSTIANO CARRANZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 98230, MAZAPIL, ZAC.	01 (842) 424 20 81 424 20 82
		6.- ALBERGUE CONALEP MAZAPIL III GUERRERO No. 22, COL.CENTRO, C.P. 98230, MAZAPIL, ZAC	

APARTADO 1.3
RELACIONES

RELACION DE TRACTORES AGRICOLAS

ENTIDAD FEDERATIVA	PLANTEL	MARCA	MODELO	UNIDAD	COSTO UNITARIO
COAHUILA	MUSQUIZ	MASSEY FERGUSON	MF-285	1	\$350,000.00
CHIAPAS	PLAYAS DE CATAZAJA	SIDENA	7200-D	1	\$300,000.00
	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	MASSEY FERGUSON	MF-285	1	\$300,000.00
NAYARIT	PEÑITA DE JALTEMBA	SIDENA	7200-D	1	\$300,000.00
PUEBLA	DIRECCION GENERAL	CRAFTSMAN		1	\$ 50,000.00
TOTAL:				5	

RELACION DE MONTACARGAS
DEL ALMACEN CENTRAL DEL CONALEP

DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	MODELO	CAPACIDAD DE CARGA
Montacargas de gasolina OK	DAEWOOD	21700	16000	3 Toneladas

***NOTA:** EL COSTO ESTIMADO ES DE APROXIMADAMENTE DE \$ 180,000.00

APARTADO 1.4
RELACIÓN DE UNIDADES MÓVILES

RELACIÓN DE UNIDADES MOVILES

No	No. ECONOMICO	E S P E C I A L I D A D	COSTO REMOLQUE	EQUIPO	TOTAL	UBICADA
1	2	MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONES CORTE Y CONFECCION	658,384.82	229,143.73	887,528.55	GRO.
2	15	ENFERMERIA GENERAL Y OPTICA	633,245.00	44,789.89	678,034.89	MOR.
3	18	MECANICA AUTOMOTRIZ (GASOLINA Y DIESEL)	633,245.00	62,877.47	696,122.47	YUC.
4	19	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO DE MICROCOMPUTADORAS	633,245.00	0.00	633,245.00	HGO.
5	21	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (UNIDADES HABITACIONALES Y ESCUELAS)	633,245.00	44,002.99	677,247.99	B. C.
6	23	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (UNIDADES HABITACIONALES Y ESCUELAS)	633,245.00	44,492.02	677,737.02	TAB.
7	26	ENFERMERIA GENERAL Y DENTAL	633,245.00	73,285.28	706,530.28	CHIS.
8	31	CORTE Y CONFECCION	658,384.82	86,281.21	744,666.03	GRO.
9	32	CORTE Y CONFECCION	633,245.00	0.00	633,245.00	HGO.
10	36	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO DE MICROCOMPUTADORAS	633,245.00	334,550.15	967,795.15	GTO.
11	38	MECANICA AUTOMOTRIZ (GASOLINA Y DIESEL)	633,245.00	222,758.04	856,003.04	B. C. S.

12	41	CARPINTERIA Y TAPICERIA	633,245.00	170,862.12	804,107.12	QRO.
13	44	SOLDADURA, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CERRAJERIA, Y CANCELERIA	633,245.00	0.00	633,245.00	HGO.
14	47	SOLDADURA, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CERRAJERIA Y CANCELERIA	633,245.00	200,972.16	834,217.16	YUC.
15	50	ENFERMERIA GENERAL	633,245.00	286,994.98	920,239.98	CHIS.
16	52	OPTICA DENTAL	633,245.00	200,407.16	833,652.16	GTO.
17	54	CORTE Y CONFECCION	633,245.00	131,602.53	764,847.53	GTO.
18	55	CORTE Y CONFECCION	633,245.00	131,602.53	764,847.53	MOR.
19	58	REPARACION DE EQUIPO ELECTRODOMESTICO	633,245.00	0.00	633,245.00	HGO.
20	61	ENFERMERIA GENERAL Y DENTAL	633,245.00	215,059.25	848,304.25	NAY.
21	62	SOLDADURA BASICA (ARCO ELECTRICO Y OXIACETILENO)	633,245.00	159,471.01	792,716.01	GTO.
22	63	SOLDADURA BASICA (ARCO ELECTRICO Y OXIACETILENO)	658,384.82	165,802.00	824,186.82	GRO.
23	67	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	658,384.82	498,663.36	1,157,048.18	GRO.
24	68	ENFERMERIA GENERAL	633,245.00	0.00	633,245.00	HGO.
25	69	ENFERMERIA GENERAL	633,245.00	344,387.16	977,632.16	B. C. S.
26	70	CORTE Y CONFECCION	633,245.00	105,955.45	739,200.45	TAB.
27	72	REPARACION DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS	633,245.00	65,560.49	698,805.49	MOR.
28	73	REPARACION DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS	633,245.00	62,127.52	695,372.52	GTO.
29	74	CARPINTERÍA	633,245.00	95,895.36	729,140.36	CHIS.
30	77	ELECTRICIDAD Y PLOMERÍA	633,245.00	91,394.55	724,639.55	MOR.
31	78	ELECTRÓNICA	633,245.00	232,850.78	866,095.78	QRO.
32	82	EMFERMERIA GENERAL Y DENTAL	633,245.00	760,359.60	1,393,604.60	TAB.
33	83	CARPINTERIA Y TAPICERIA	633,245.00	395,386.99	1,028,631.99	CHIS.
34	89	SOLDADURA BASICA, CERRAJERIA Y CANCELERIA	658,384.82	401,860.82	1,060,245.64	GRO.
35	92	EMFERMERIA GENERAL Y DENTAL	658,384.82	790,545.87	1,448,930.69	GRO.
36	95	ENFERMERIA GENERAL Y OPTICA	633,245.00	696,996.30	1,330,241.30	GTO.

37	98	CORTE Y COFECCION	633,245.00	408,280.05	1,041,525.05	CHIS.
38	100	ELECTRICIDAD PLOMERIA Y REPARACION DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS	633,245.00	950,449.50	1,583,694.50	CHIS.
39	103	ENFERMERIA GENERAL Y DENTAL	633,245.00	970,208.36	1,603,453.36	D.F.
40	104	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	633,245.00	838,026.45	1,471,271.45	GTO.
41	5	MECANICA AUTOMOTRIZ (GASOLINA Y DIESEL)	633,245.00	67,044.25	700,289.25	PUE.
42	30	ENFERMERIA GENERAL Y OPTICA	633,245.00	91,792.80	725,037.80	PUE.
43	33	CORTE Y CONFECCION	633,245.00	82,926.44	716,171.44	PUE.
44	40	CARPINTERIA Y TAPICERIA	633,245.00	170,900.30	804,145.30	PUE.
		===== >	28,013,618.92	10,926,566.92	38,940,185.84	

Nota:

1.- La unidad ubicada en el Distrito Federal, se facturará a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

2.- Las unidades ubicadas en el resto de la república, se facturarán a nombre de la entidad en que se encuentren localizadas.

APARTADO 1.5
PARQUE VEHICULAR

Automóviles en Oficinas Nacionales

Oficinas Nacionales (Facturar a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica)

NO.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	PRIMAS
1	MHF-2787	NISSAN	SENTRA AUT. C/AA XE	2003	3N1CB51S 23K23497 0	QG18- 648630R	
2	LXJ-53-22	NISSAN	TSURU GSI STD C/AA 4PTAS.	2004	3N1EB31S 14K53509 6	GA16859071S	
3	LXJ-66-67	NISSAN	TSURU GSI STD C/AA 4PTAS.	2004	3N1EB31S 54K53550 6	GA16857301S	
4	MBN-1327	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 98K19636 9	MR18 180773H	
5	MBN-1311	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 88L387002	MR18 176696H	
6	MBN-1329	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 18L391635	MR18 181745H	
7	MBN-1317	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 98L386537	MR18176162H	
8	MBN-1321	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 08K19649 9	MR18 181207H	
9	MBN-1302	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 88K19687 8	MR18 183438H	
10	MBN-1315	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 58K19687 1	MR18 183460H	
11	MBN-1297	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 48K19635 8	MR18 180653H	
12	MBN-1308	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 88K19694 5	MR18 183852H	

13	MGT-9521	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 38K19654 5	MR18 181899H
14	MBN-1328	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 48K19694 3	MR18 183855H
15	MBN-1301	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 58L388284	MR18 177817H
16	MBN-1307	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 08K19670 0	MR18 182587H
17	MME-7037	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 48K19684 5	MR18 182586H
18	MBN-1305	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 78K19666 2	MR18 182573H
19	MBN-2161	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 58L386051	MR18 175294H
21	MBN-2749	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 08L391173	MR18 181445H
22	MCR-9260	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM T/M A.A	2008	3N1BC11S 78K20248 9	MR18250918H
23	MFU-6050	NISSAN	APRIO CONVENIEN CE T/M. S/A.	2010	93YL60BS 3AJ05663 4	Q025027

Camiones en Oficinas Nacionales

(Facturar a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica)

NO.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	PRIMAS
1	KS-31113	FORD	F-350-XL CABINA 2 PTAS. C/CAJA VAN CARGA SECA	1998	3FEKF37H XWMB050 02	S/N	
2	KW-99518	FORD	F-350-XL REG. CHAS. CAB PARA CAJA CIEGA	2008	3FEKF36L 38MA1503 6	S/N	
3	KW-99512	FORD	F-150 MID MANUAL	2007	3FTRF172 X7MA3343 6	S/N.	
4	KW-99524	FORD	F-150 MID MANUAL	2007	3FTRF172 17MA3343 7	S/N.	
5	KY-56795	NISSAN	NP300 PICK UP T/M DH.	2010	3N6DD21T 6AK01908 6	KA24466207A	

Camiones de Arrastre de las Unidades Móviles

NO.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	UBICACION	PRIMAS
1	KV-63925*	CHRYSLER	DODGE RAM 3500 138.7 CHASIS C. STD 3.52 M.	1995	SM109011	H. EN MEX.	CHIS.	
2	KV-63934*	CHRYSLER	DODGE D- 350-149 CHASIS C. STD.	1993	3B6ME367 4PM12955 6	H. EN MEX.	D.F.	
3	KW-99515*	CHRYSLER	DODGE RAM 3500 138.7 CHASIS C. STD 3.52 M.	1994	RM516833	H. EN MEX.	D.F.	
4	KV-19338*	CHRYSLER	DODGE D- 350-149 CHASIS C. STD.	1993	3B6ME367 2PM12946 0	H. EN MEX.	DGO.	
5	GN11772*	CHRYSLER	DODGE RAM 3500 137.7 CUSTOM STD 3.52 M.	1995	SM119732	H. EN MEX.	GTO.	
6	8834-BK*	CHRYSLER	DODGE D- 350-149 CHASIS C. STD.	1993	3B6ME367 7PM15302 6	H. EN MEX.	HGO.	
7	9716-BN*	CHRYSLER	DODGE RAM 3500 137.7 CUSTOM STD 3.52 M.	1995	SM109010	H. EN MEX.	MOR.	
8	SK93983*	CHRYSLER	DODGE RAM 3500 138.7 CHASIS C. STD 3.52 M.	1994	RM511966	H. EN MEX.	PUE.	
9	TC-5157-M*	CHRYSLER	DODGE RAM 3500 138.7 CHASIS C. STD 3.52 M.	1995	3B6MC36 Z7SM12A7 72	H. EN MEX.	S.L.P.	
10	VS-20693*	CHRYSLER	DODGE RAM 3500 137.7 CUSTOM STD 3.52 M.	1995	SM117668	H. EN MEX.	TAB.	
11	XX-21507*	CHRYSLER	DODGE RAM 3500 138.7 CHASIS C. STD 3.52 M.	1995	SM117670	H. EN MEX.	VER.	
12	9443-BL*	CHRYSLER	DODGE RAM 3500 137.7 CUSTOM STD 3.52 M.	1994	RM516819	H. EN MEX.	YUC.	

*VEHICULOS CON ADAPTACIONES DE UNA QUINTA RUEDA, EN CAMIONETA CHASIS DE LARGO ESTÁNDAR DE 3.5 TONELADAS. CON UN VALOR ESTIMADO DE \$18,000.00

Automóviles en las Direcciones Generales Estatales

NO.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	UBICACIÓN	PRIMAS
-----	--------	-------	------	--------	-------	-------	-----------	--------

1	AEG1879	NISSAN	SENTRA XE SE T/A A/A SPEC	2006	3N1CB51S 26L568477	QG18516835T	AGS.	
2	AEN5461	NISSAN	TIIDA CUSTOM T/A A/C 1 8L	2012	3N1BC1A D0CK2267 73	MR18837077H	AGS.	
3	AFN4325	TOYOTA	AVANZA PREMIUM AT	2016	MHKMF53 F4GK0098 35	2NRF5660848	AGS.	
4		NISSAN	VERSA ADVANCE AT	2018	3N1CN7A D2JK- 391951	HR16735019P	AGS.	
5		NISSAN	VERSA ADVANCE AT	2018	3N1CN74 D0JK- 392158	HR16736478P	AGS.	
6	AJX-7455	CHEVROLET	TIPO "F" OPTRA AUT.	2009	KL1JM52Z 39K05625 1	9K056251	B.C.N.	
7	AKX-5384	DODGE	JOURNEY SXT PREMIUN	2012	3C4PDCC G5CT2952 00	5200	B.C.N.	
8	ALL-2299	CHEVROLET	TRUKS SUBURBAN	1998	3GCEC26 K4WG104 044	104044	B.C.N.	
9	AJS-1789	NISSAN	TSURU GII T/M. A/A.	2009	3N1EB31S 09K36033 2	GA16887176 W	B.C.N.	
10	AJT-1672	FORD	ESCAPE XLS AUT.	2005	1FMYU021 15KA5823 5	A58235	B.C.N.	
11	DFK-3661	CHRYSLER	DODGE RAM 1500 WAGON AUT.	2002	2B4HB15X X2K10261 0	H. EN U.S.A	CAMP.	
12	DGL-6464	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS. TIPO H	2010	3G1SE51X 4A511216 1	H. EN MEX.	CAMP.	
13	DGL-6464	CHEVROLET	TAHOE 4X2	2011	1GN5C6E 05BR1185 77	H. EN USA	CAMP.	
14	DRJ2481	NISSAN	SEDAN TSURU GS 1	2012	3N1EB31S 5CK30339 0	GA16824129Y	CHIS.	
15	DRJ2529	NISASAN	SEDAN TSURU GS 1	2012	3N1EB31S 3CK30821 6	GA16830035Y	CHIS.	
16	DPT-1120	NISASAN	SEDAN TSURU	2001	3N1EB31S 21K28939 5	GA-16- 787650S1	CHIS.	
17	DPW-9402	NISSAN	URVAN 15 PASAJ. T.M.A.A.	2009	JN1AE56S 09X01304 3	QR- 25775854A	CHIS.	
18	DPL-8223	CHRYSLER	DODGE DURANGO LIOMITED 4X4	2007	1D4HB582 67F521153	H. EN U.S.A.	CHIS.	
19	DB 93587	CHEVROLET	TAHOE TIPO SUV 4X2 AUT.	2009	1GNFC13J 07J337467	71337467	CHIS.	
20		CHEVROLET	TRAVERSE-B	2015	1GNKR8K D0FJ1085 00	H. EN U.S.A.	CHIS.	

21		CHEVROLET	AVEO4 PTAS. BASICO-M	2015	3G1TA5A F4FL1230 41	H.EN MEX.	CHIS.	
22		CHEVROLET	AVEO4 PTAS. BASICO-M	2015	3G1TA5A F8FL1221 52	H.EN MEX.	CHIS.	
23		CHEVROLET	AVEO4 PTAS. BASICO-M	2015	3G1TA5A F8FL1290 22	H.EN MEX.	CHIS.	
24	EDR-1688	NISSAN	QUEST S T/A	2009	5N1BV28U 39N10262 7	VQ35 889618Z	CHIH.	
25	FHY-74-25	MITSUBISHI	SEDAN LANCER ES CVT	2015	JE3AU26U 8FU00299 3	NQ6294	COAH.	
26	FHY-74-26	MITSUBISHI	SEDAN LANCER ES CVT	2015	JE3AU26U 3FU00366 3	NR6479	COAH.	
27	FJN2719	TOYOTA	HIGHLANDE R XLE 4X2	2015	5TDKRF H6FS0973 75	5GR-E849446	COAH.	
28	FLS6796	TOYOTA	COROLLA LE CVT	2017	5YFBPRH E7HP6788 67	2ZR-2525056	COAH.	
29	FLS6797	TOYOTA	COROLLA LE CVT	2017	5YFBPRH E4HP6804 32	2ZR-2533106	COAH.	
30	FH79666	CHEVROLET	CHEVY 4 PUERTAS	2009	3G1SE51X 495148668	H. EN MEX.	COLIMA	
31	GAN 9978	NISSAN	PLATINA 4 PTAS. K PLUS TM AA	2007	3N1JH01S 97L210724	Q238153	DGO.	
32	GAN 9977	NISSAN	SENTRA CUSTOM T.M.	2009	3N1AB61 D09L6231 86	MR20315086H	DGO.	
33	GAN 9976	NISSAN	TIIDA CUSTOM 4 PTAS. GT/M C/A	2009	3N1BC11S 89K19019 2	MR18312468H	DGO.	
34	HES3386	FORD	ECOSPORT 4X2	2005	9BFUT35F 858701097	S/N.	GRO.	
35	HBC 3005	HONDA	HONDA CR- V-LX	2009	3CZRE383 X9G00204 3	K24Z1541190 2	GRO.	
36	GJK4993	CHEVROLET	SONORA CUSTM	2004	1GNEC13 T54J28863 2	H.EN U.S.A.	GTO.	
37	GRR-1076	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS. TIPO H	2010	3G1SE51X XAS14396 4	H. EN MEX.	GTO.	
38	GRR1080	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS. TIPO H	2010	3G1SE51X 1AS14219 8	H. EN MEX.	GTO.	
39	GRG-2460	NISSAN	APRIO BASE T/M C/A	2010	93YL61JS 6AJ05603 6	Q038437	GTO.	
40	GMZ-1778	JEEP	GRAN CHEROKEE LAREDO 4X2 SUV	2007	1J8GS48K 17C56079 4	H. EN U.S.A	GTO.	

41	GRR1077	FORD	WAGON EXT 15 P TA	2010	1FBSS3B L8ADA609 43	ADA60943	GTO.	
42	GSC-5727	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2011	3G1SE51X 3BS13367 9	H. EN MEX.	GTO.	
43	GSC-5726	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2011	3G1SE51X 1BS13353 5	H. EN MEX.	GTO.	
44	GSX-7174	CHEVROLET	AVEO PAQ-M	2013	3G1TA5A FXDL1047 51	H. EN MEX.	GTO.	
45	GSX-7172	CHEVROLET	AVEO PAQ-M	2013	3G1TA5A F6DL1045 70	H. EN MEX.	GTO.	
46	GTV6039	CHEVROLET	AVEO PAQ-M	2013	3G1TA5A F6DL1045 36	H. EN MEX.	GTO.	
47	GSX-7175	CHEVROLET	AVEO PAQ-M	2013	3G1TA5A FXDL1096 12	H. EN MEX.	GTO.	
48	GTN-4967	NISSAN	X TRAIL LE CVT	2014	JN1AT18T 2EW10575 8	QR25614923B	GTO.	
49	GTN-4974	NISSAN	TIIDA	2013	3N1CC1A S0DK2196 17	HR16792165G	GTO.	
50	GTN-4975	NISSAN	TIIDA	2013	3N1CC1A S8DK2203 53	HR16784635G	GTO.	
51	GTN-4976	NISSAN	TIIDA	2013	3N1CC1A S8DK2208 40	HR16796755G	GTO.	
52	GTN-4977	NISSAN	TIIDA	2013	3N1CC1A S9DK2198 57	HR16791497G	GTO.	
53	GTN-4978	NISSAN	TIIDA	2013	3N1CC1A SXDK2198 04	HR16792768G	GTO.	
54	GTN-4970	NISSAN	TIIDA	2013	3N1CC1A S1DK2195 62	HR16771953G	GTO.	
55	GTN-4969	NISSAN	TIIDA	2013	3N1CC1A S1DK2201 76	HR16793876G	GTO.	
56	GTN-4971	NISSAN	TIIDA	2013	3N1CC1A S2DK2201 06	HR16780645F	GTO.	
57	GTN-4972	NISSAN	TIIDA	2013	3N1CC1A S0DK2198 13	HR16792910G	GTO.	
58	GTN-4973	NISSAN	TIIDA	2013	3N1CC1A S2DK2196 52	HR16792189G	GTO.	
59	GTN-7463	NISSAN	TIIDA	2013	3N1CC1A S7DK2291 25	HR16847895G	GTO.	
60		VOLKSWAGEN	VENTO	2014	MEX45260 7ET06555 8	CLN268342	GTO.	

61		VOLKSWAGEN	VENTO	2014	MEX45260 1ET06439 0	CLN267218	GTO.	
62	GRG-2462	NISSAN	APRIO	2010	93YL61JS 6AJ05551 7	Q037487	GTO.	
63	HJL-2729	V.W.	SEDAN	1978	MF000/433 /IIF004337	H. EN MEX.	HGO.	
64	PFL1874	NISSAN	XTRAIL SLX LUJO, 4 CIL.	2006	JN88T08T X6W81447 2	QR25338881	MICH.	
65	PJA-5994	NISSAN	XTRAIL SLX LUJO, 4 CIL.	2010	JN8AT18T 3AW55031 3	QR25820397A	MICH.	
66	PTC-6243	NISSAN	MARCH DRIVE / ACTIVE 4 CIL.	2015	3N1CK3C D7FL2542 59	HR15874544H	MICH.	
67	PTC-6125	HONDA	HONDA CR-V I.STYLE 4 CIL.	2015	3HGRM38 58FG0036 52	K24V1100861 2	MICH.	
68	PTB-8951	CHRYSLER	RAM WAGON 1500 6 CIL.. AUT.	2002	2B4HB15X 62K11551 7	S/N.	MICH.	
69		NISSAN	TUIDA SEDAN EMOTION 4 CIL. AUT.	2008	3N1BC11 G18K1939 80	MR18166422H	MICH.	
70		NISSAN	TSURU GSI AUSTERO 4 CIL. STD	2002	3N1EB31S 72K40037 7	GA16816686R	MICH.	
71	PXZ3780	NISSAN	SENTRA EMOTION CVT	2007	3N1AB61 D97L- 638119	MR20- 041168H	MOR.	
72	PYB9495	NISSAN	SENTRA GXE L1 T/M	2004	3N1CB51S 74L088061	QG18503045S	MOR.	
73	PXZ3815	TOYOTA	HIACE	2008	JTFSX23P 486042096	2TR8104722	MOR.	
74	PYA4972	MAZDA	MAZDA CX7 IGT 2AM	2011	JM3ER2C 5XB03839 86	L510594278	MOR.	
75	REL-2998	NISSAN	X TRAIL LE CVT	2008	JN8AT18T 38W50593 3	QR25 552573	NAY.	
76		HONDA	VCVR-EX PREMIUN / COLOR ANTRACTIVA	2014	3HGRM38 51EG0049 64	K24Z9351227 5	NAY.	
77	TB-7421-E	VW	EUROVAN TIPO VAN	2008	WV1ED17 H18H0888 77	S/N.	Q ROO.	
78	UTU-470-B	MAZDA	CAMIONETA 715 CX7 SP	2009	JM3ER293 X9022782 1	S/N.	Q ROO.	
79	UTU-820-B	CHEVROLET	AVEO 4PTAS. "M" LS	2014	3G1TA5A F2EL2172 41	H. EN MEX.	Q ROO.	
80	UUN-93-86	CHEVROLET	GMC TAHOE PAQ."C" TRANS. AUT.	2007	1GNFC13J X7J30555 9	7J305559	Q ROO.	

81	UTU-923-B	FORD	CAMIONETA FREESTAR AUT.4 VEL. A/A.	2007	2FMDA52 227BA243 77	SN0493403	Q ROO.	
82	VEL-45-11	CHEVROLET	CHEVY V.L. POP	2002	3G1SF213 12S21806 1	NACIONAL	S.L.P.	
83	VEL-43-38	CHEVROLET	EXPRESS VAN LUJO 8 PAS.	2001	1GNFG15 R8111754 25	11175425	S.L.P.	
84	VEP-84-43	JEEP	LIBERTY SPORT 4X2	2008	1J8GP28K 88W11161 8	H. EN U.S.A.	S.L.P.	
85	WSK-3625	FORD	ECOLINE WAGON AUT.	2004	IFMRE11 W64HB20 289	S/N.	TAB.	
86	WSK-3622	CHEVROLET	M CHEVI 4 PTAS.	2006	3GISE51X 56S14305 4	0M02166PS	TAB.	
87	WSK-3626	CHEVROLET	ASTRA 4 PTAS	2006	93CTC69B 36B17950 5	S7N.	TAB.	
88	WSK-3623	CHEVROLET	ASTRA 4 PTAS	2006	93CTC69B 16B17938 7	S/N.	TAB.	
89	WSK-3624	MITSUBISHI	OUTLANDER XLS	2004	JE4LX41F 24U06969 7	IMPORTADO	TAB.	
90		FORD	FOCUS SE 4PTAS TA	2013	1FADP3F2 0DL19734 8	HECHO EN EEUU	TLAX.	
91	YHM-7271	V.W.	COMBI	.	3VWZZ22 31SM0034 12	ACB012901	VER.	
92	YHR-84-85	CHRYSLER	NEON-SE 4 PTAS.	2002	1B3BS46C 82D52828 1	H. EN U.S.A.	VER.	
93	YKB-9452	NISSAN	X-TRAIL LE	2013	JN1AT18T 2DW10026 6	QR25426804B	VER.	
94	YKV-99-44	NISSAN	X-TRAIL 5 PTAS. ADVANCE 3 ROW	2016	JN8BT27T 8GW01998 4	QR25 412183L	VER.	
95	KYW-8151	NISSAN	X-TRAIL 5 PTAS. ADVANCE 3 ROW	2016	JN8BT27T 6GW02014 6	QR25 413738	VER.	
96	ZGK-303-A	NISSAN	SENTRA 4PTAS. XE T/M C/ AA	2001	3N1CB51S 11K00039 5	QG18-619962P	ZAC.	
97	ZGK-304-A	FORD ZEC	FOCUS EUROPA AMB.	2009	WF0LT27 H3911110 61	111061	ZAC.	
98	ZEW--148-A	HONDA	CRV EX' 13 CVR EX	2013	3HGRM38 58DG0033 25	K24Z9-2511231	ZAC.	

Camiones en las Direcciones Generales Estatales

NO.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	UBICACION	PRIMAS
-----	--------	-------	------	--------	-------	-------	-----------	--------

1	AE33165	NISSAN	ESTACAS NP300	2009	3N6DD25T 79K02321 7	KA24413181A	AGS.	
2	AE98280	NISSAN	NP300 DC TIPICA T/M VERSION	2012	3N6DD23T XCK02354 5	KA24552668A	AGS.	
3	CM79850*	DODGE	RAM 400 CHASIS CAB.	2008	3D6WN56 D48G1339 32	H. EN MEX.	CAMP.	
4		FORD	RANGER CREW JW5	2010	8AFER5A D2A63194 03	10B6K2C0	CAMP.	
5		FORD	RANGER CREW JW5	2010	8AFER5A D1A63213 84	2CGNMJND	CAMP.	
6		FORD	RANGER CREW JW5	2010	AFER5AD 3A632388 1	2CJCJC53	CAMP.	
7		FORD	RANGER CREW JW5	2010	AFER5AD 5A632387 9	2CJ3J2J0	CAMP.	
8		FORD	RANGER CREW JW5	2010	AFER5AD 4A632335 5	2CHG0P2M	CAMP.	
9	DC63881	NISSAN	DOBLE CABINA	2011	3N6DD23T 3BK03686 3	KA24512698A	CHIS.	
10	DC63886	NISSAN	DOBLE CABINA	2011	3N6DD23T 6BK05170 0	KA24531102A	CHIS.	
11	DC63884	NISSAN	DOBLE CABINAS	2011	3N6DD23T 8BK05114 7	KA24530613A	CHIS.	
12	DRS-7584	FORD	RANGER JW5 PICK-UP DOBLE CAB.	2009	8AFDT50D X9624421 7	S/N.	CHIS.	
13		FORD	PICK-UP RANGER S A DOBLE CABINA	2015	8AFBR5A A5F62815 84	N/A	CHIS.	
14		FORD	RAGER CREWCAB XL	2008	8AFDT50D 386176051	86176051	CHIH.	
15		FORD	RAGER CREWCAB XL	2008	8AFDT50D 586176049	86176049	CHIH.	
16		FORD	RAGER CREWCAB XL	2008	8AFDT50D 586185351	86185351	CHIH.	
17		FORD	RAGER CREWCAB XL	2008	8AFDT50D 486160263	86160263	CHIH.	
18		FORD	RAGER CREWCAB XL	2008	8AFDT50D 986181531	86181531	CHIH.	
19		FORD	RAGER CREWCAB XL	2008	8AFDT50D 686181566	86181566	CHIH.	
20		FORD	RAGER CREWCAB XL	2008	8AFDT50D 186189851	86189851	CHIH.	

21		FORD	RAGER CREWCAB XL	2008	8AFDT50D 586195751	86195751	CHIH.	
22		CHEVROLET	LUV DOBLE CABINA	2001	8GGTERC 1X1A0994 50	1A099450	CHIH.	
23		FORD	PICK-UP	1998	1FTBR107 6JUC1670 4	S/N	CHIH.	
24	EZO1489	NISSAN	DOBLE CAB. D/H. AC.ESP.NP30 0	2013	3N6DD23T 0DK03708 3	KA24607743A	COAH.	
25		NISSAN	GDMC2 NP300	2013	3N6DD23T 5DK07880 9	KA24629531A	COL.	
26		NISSAN	GDMC2 NP300	2013	3N6DD23T 6DK07939 9	KA24632571A	COL.	
27		TOYOTA	HILUX DOB. CAB.SR 4 CILIND.	2012	MR0EX32 GXC00030 71	2TR7192572	COL.	
28	FN-62944	CHEVROLET	LUV – DOBLE CABINA	2001	8GGTFRC 121A1082 68	1A108268	DGO.	
29	FN-62942	CHEVROLET	LUV – PICK UP CREW C.	2001	8GGTFRC 101A1078 77	1A107877	DGO.	
30	FS-63027	NISSAN	DOBLE CABINA LUJO STD. 2.4	2008	3N6DD12S 58K01087 3	KA24366405A	DGO.	
31	NU18517	CHRYSLER	RAM 1500	1994	RM531647	H. EN MEX.	GRO.	
32	GL-51602	DODGE	RAM-1500 ST 4X2 AUT.	2010	3D7Y51EK 0AG16574 7	H. EN MEX.	GTO.	
33	GL-51603	DODGE	RAM-1500 ST 4X2 AUT.	2010	3D7Y51EK 6AG18439 7	H. EN MEX.	GTO.	
34	GL33452	CHEVROLET	SILVERADO CABINA REG. E.	2010	3GCPCPB XXAG1036 26	H.EN MEX.	GTO.	
35	GM-70720	FORD	FORD F50 J8K-XL-4X2 REG.CAB.	2012	1FTMF1C M3CKD41 146	CKD41146	GTO.	
36	GN11771	NISSAN	NP300 PICK UP	2013	3N6DD21T 7DK00711 4	KA24584962A	GTO.	
37	GN15257	NISSAN	NP300 DC TIPICAT7M VERSION ES.	2014	3N6DD23T 0EK- 116237	KA24779240A	GTO.	
38	GN15255	NISSAN	NP300 DC TIPICAT7M VERSION ES.	2014	3N6DD23T 9EK- 116611	KA24781037A	GTO.	
39	GN15256	NISSAN	NP300 DC TIPICAT7M VERSION ES.	2014	3N6DD23T 2EK- 116580	KA24780158A	GTO.	
40	GN15258	NISSAN	NP300 DC TIPICAT7M VERSION ES.	2014	3N6DD23T 5EK- 116430	KA24780176A	GTO.	

41	HJG-5088	CHEVROLET	PICK.UP CUSTON	1988	3GCEC20 D2JM1193 07	JM119307	HGO.	
42	NN43630	NISSAN	NP300 PK CORTO A CIL. AUT.	2010	3N6DD23T 2AK00931 4	KA24456419A	MICH.	
43	MZ18560	NISSAN	NP300 PK CORTO A CIL. AUT.	2010	3N6DD23T 5AK01076 4	KA24457981A	MICH.	
44	MV-09-815	CHEVROLET	C-10/15/20 PK	1994	3GCE30K 6RM10785 5	RM107855	MICH.	
45	MZ10024	NISSAN	NP300 PK CORTO 4 CIL. AUT.	2009	3N6DD23T 39K05260 5	KA24439802A	MICH.	
46	MZ18556	NISSAN	NP300 PK DOBLE CABINA 4 CIL.	2009	3N6DD23T 29K04413 8	KA24421158A	MICH.	
47	MZ-18-557	NISSAN	NP300 PK DOBLE CABINA 4 CIL.	2009	3N6DD23T 59K05640 0	KA24443713A	MICH.	
48	MZ-18-558	NISSAN	NP300 PK CORTO 4 CIL. AUT.	2009	3N6DD23T 19K05400 0	KA24441166A	MICH.	
49	NW30356	NISSAN	DOBLE CABINA T/M. D/H. C. A/A.	2008	3N6DD13S 78K- 013421	KA24- 369278A	MOR.	
50	NW30355	NISSAN	DOBLE CABINA T/M. D/H. C. A/A.	2008	3N6DD13S 58K- 014454	KA24- 370564A	MOR.	
51	NW26709	NISSAN	DOBLE CABINA T/M. D/H. C. A/A.	2008	3N6DD13S 48K- 014266	KA24- 370343A	MOR.	
52	NW26710	NISSAN	DOBLE CABINA T/M. D/H. C. A/A.	2008	3N6DD13S 58K- 014261	KA24- 370336A	MOR.	
53	NW30370	CHEVROLET	LUV PICK-UP	2004	8GGTFRC 164A1325 59	H. EN CHILE	MOR.	
54	TB-38-890	FORD	RANGER CRW DOBLE CAB. XL TM.	2007	8AFDT50D 876039783	S/N.	Q ROO.	
55	TB-85-863	FORD	RANGER CRW DOBLE CAB. XL TM.	2007	8AFDT50D 476039778	S/N.	Q ROO.	
56	TB-60-852	NISSAN	PICK-UP LGO. STD	2001	3N6CD12S 61K03077 7	KA-24- 944814M	Q ROO.	
57	TB-93308-C	FORD	RANGER JW5	2005	8AFDT50D 056399904	IMPORTADO	Q ROO.	
58	TB-25-371	FORD	RANGER CRE JW4	2009	8AFDT50D 696231092	OFFN9AF9	Q ROO.	
59	TB-4661-D	FORD	RANGER CAB. XL CREW JW5	2011	8AFER5A D1B63951 63	464K4M06	Q ROO.	
60	TB-9218-C	FORD	RANGER CREW DOBLE CAB. XL AC TM.	2011	8AFER5A D4B63749 68	3CAGLDGD	Q ROO.	

61	TC-4766-R	DODGE	RAM 1500-118.7 STD	1995	387HC16X 3SM11876 0	H. EN MEX.	S.L.P.	
62	TC-2422-E	FORD	F-150 XL V6 STD	1997	3FTEF15Y 9VMA2014 6	A20146	S.L.P.	
63	TC-0788-M	CHEVROLET	PICK-UP CORTA S10 4 CIL.	1998	1GCCS14 44WK1664 81	WK166481	S.L.P.	
64	VEL-43-34	CHEVROLET	PIK-UP 1.5 TON. SILVERADO	2003	1GCEC14 X23Z2044 71	H. EN U.S.A.	S.L.P.	
65	TC-3943-B	CHEVROLET	PICK-UP R15-B	1997	1GCEC24 78VZ2563 42	H. EN MEX.	S.L.P.	
66	TC-6857-M	CHEVROLET	PICK-UP R15-B	1997	1GCEC24 7XVZ2523 39	H. EN MEX.	S.L.P.	
67	TC-5223-M	CHEVROLET	PICK-UP R15-B	1997	1GCEC24 71VZ2564 56	H. EN MEX.	S.L.P.	
68	VS-37447	NISSAN	DOB CAB.TIP STD D/H	2006	3N6DD13S 56K04307 6	KA24311119A	TAB.	
69	VS-37452	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CREW CAB	2006	1GCCS13 646832519 2	IMPORTADO	TAB.	
70	VS-37449	NISSAN	DOB.CAB.TIP .STD D/H	2006	3N6DD13S 46K04319 6	KA24312249A	TAB.	
71	VS-37453	NISSAN	DOB.CAB.TIP .STD D/H	2006	3N6DD13S 86K04310 5	KA24312158A	TAB.	
72	XT-61-070	FORD	RANGER XL CREW	2007	8AFDT50D 476- 033916	COMPANY ARG	VER.	
73	XW-79073	FORD	F 150 XL 4X2 SUPERCREW J8N	2010	IFTEW1C8 9AKC3227 4	H. EN U.S.A.	VER.	
74	XX-23503	FORD	PICK-UP	1992	AC1JMD7 7353	77353	VER.	
75	XV-47-546	FORD RANGER	CREW	2004	8AFDT50D 046- 324568		VER.	
76	XT-08849	FORD RANGER	JW4	2004	8AFDT50D 146- 324563		VER.	
77	XX-25473	FORD	RANGER SA CREW CAB. XL	2015	8AFBR5A A2F63023 88	H. EN USA	VER.	
78	21715	FORD	F-450 REG CHASIS CABINA SUPER DUTY	2016	1FDGF4G Y9GEA771 49	H. EN USA	VER.	
79	XW-93-244	NISSAN	FRONTIER LE T/M VERSION ESPECIAL	2014	3N6DD23T 5EK09046 1	KA24736169A	VER.	
80	YKW-80-49	PEUGEOT	PARTNER TEPEE OUTDOOR 7 PAS.	2016	3F37S9HE XGJ51143 3	10JBEB00970 64	VER.	

81	YZ-0181-A	FORD JW4	RANGER CREW CAB XL	2008	8AFDT50D 486192856	192856	ZAC.
82	ZJ-2631-A	FORD JW4	RANGER CREW CAB XL	2008	8AFDT50D 086187699	187699	ZAC.
83	ZG-79166	FORD	RANGER CREW CAB XL	2009	8AFDT50D 096237289	237289	ZAC.
84	ZJ-81-550	CHRYSLER	RAM, 4000 CH CABINA "PL"4X2	2017	3C7WRAK T8HG5124 49	HECHO EN MEXICO	ZAC.

***VEHICULOS CON ADAPTACIONES DE UNA QUINTA RUEDA, EN CAMIONETA CHASIS DE LARGO ESTÁNDAR DE 3.5 TONELADAS. CON UN VALOR ESTIMADO DE \$18,000.00**

Microbús en las Direcciones Generales Estatales:

NO.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	UBICACIÓN	PRIMAS
1	FLS6798	TOYOTA	HIACE 15 PASAJEROS	2018	TJFSX23P 7J6181550	2TR-9124627	COAH.	
2		DODGE	RAM VAGONETA 12 PAS.	1991	2B5WB35 Z7MK4634 56	S/N	CHIH.	
3		FORD	VAN E350 12 PAS.	1994	1FBJS31H 5RHB8290 2	S/N	CHIH.	
4		FORD	VAN E350 12 PAS.	1998	1FBSS31L 5WHB205 48	S/N	CHIH.	
5	3KKA79	FORD	FORD MICROBUS	1982	AC3JMU6 5937	65937	MICH.	
6	HA07643	CHEVROLET	MICROBUS	1993	36CJM193 892	H. EN MEX.	GRO.	
7	GX54709	CHEVROLET	MICROBUS	1993	3GCJP42 K4PM1937 52	H. EN MEX.	GRO.	
8	GY86037	CHRYSLER	MICROBUS 23 PAS.	1991	MM038746	H. EN MEX.	GRO.	
9	GY73917	CHEVROLET	RAM VAGONETA 12 PAS.	1994	3GCJP42 K5PM1923 49	H. EN MEX.	GRO.	
10	1NNV11	FORD	F-350 MINIBUS 23 PAS. TIPO K6B	2008	3FEKF36L 48MA3227 9	0K9EAC5I	Q ROO.	
11	1-NNC-42	FORD	F-350 MINIBUS 23 PAS. TIPO K6B	2009	3FEKF36L 89MA1814 4	1M3LGELK	Q ROO.	
12	4-NNR-51	FORD	F-350 MINIBUS 23 PAS. TIPO K6B	2008	3FEKF36L 18MA1419 2	S/N.	Q ROO.	
13	4-NNR-51	FORD	F-350 MINIBUS 23 PAS. TIPO K6B	2008	3FEKF36L 28MA1538 3	S/N.	Q ROO.	

14	4-NNR-27	FORD	F-350 MINIBUS 23 PAS. TIPO K6B	2008	3FEKF36L 98MA1206 1	S/N.	Q ROO.	
15	1-NNF-38	FORD	F-350 MINIBUS 23 PAS. TIPO K6B	2008	3FEKF36L 38MA3234 0	OKALHF6B	Q ROO.	

Autobús en las Direcciones Generales Estatales:

NO.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	UBICACIÓN	PRIMAS
1		VOLVO	AUTOBÚS - 41 PAS.	2004	YV3R6G91 44A00424 2	169824	CAMP.	
2		GMC	AUTOBUS - 20 PAS.	1986	2GDHG31 M1G45275 55	S/N	CHIH.	
3		INTERNACIONA L	AUTOBUS - 60 PAS.	1991	1HVBBNM P7MH3531 96	S/N	CHIH.	
4		INTERNACIONA L	AUTOBUS - 40 PAS.	1982	1HV84172 4CHB1566 0	S/N	CHIH.	
5		INTERNACIONA L	AUTOBUS 30S - 28 PAS.	1990	1HVBBZW M3LH6962 25	S/N	CHIH.	
6	1-DET-76	DINA	AUTOBUS CAPRE - 41 PAS.	1994	BB37530* 00051	362GM2UD16 4647	COAH.	
7	1-DFF-81	INTERNACIONA L	AUTOBUS PB-105 2009	2009	4DRBUAA N19A6579 24	657924	COAH.	
8	1KJP45	DINA	AUTOBUS DINA PANORAMIC O	1981	0903525B 1	8VA413985	MICH.	
9	1KZN-96	DINA	AVANTE - 39 PAS.	1988	19- 07291B8	6FM-04356	NAY.	
10	8URA72	VOLVO	MASA CII-R- FL - 41 PAS.	2003	3CEJ2X51 135002811	46274520	TAB.	
11	8URA71	AYCO	AUTOBUS - 42 PAS.	2007	3HVBMAA R87N4540 07	470HM2U1493 380	TAB.	

MOTOCICLETAS EN LAS DIRECCIONES GENERALES ESTATALES

NO.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	UBICACIÓN	PRIMAS
1	CZT08	ITALIKA	CUATRIMOT O	2015	S/S			
2	KKR96	YAMAHA	YBR-125 EDA4	2004	3CCKE075 34A00054 6	E320E-003748	MOR.	
3	KKR97	YAMAHA	YS FAZER 250	2008	9C6KG020 X8000254 0	G354E- 002559	MOR.	
4		HONDA	INVITACGR1 25	2010	LALJCJ85 A3090344	MIC93054092	CAMP	

5	5NLK3	SUZUKI	AN 125	2010	LC6TCJC9 XA080205 5	152QMI- AIG07945	GTO.
---	-------	--------	--------	------	---------------------------	---------------------	------

APARTADO 1.6
SINIESTRALIDAD

SINIESTRALIDAD
2013

Paquete Empresarial	\$1'711,870.94
Equipo Electrónico	\$5'556,521.35
Rotura de Maquinaria	\$2'854,011.60
Calderas	\$0.00
Equipo de Contratistas (Unidades Móviles)	\$0.00
Equipo de Contratistas (tractores)	\$0.00
Transporte de Mercancía	\$0.00
Automóviles	\$339,766.95
Camiones	
TOTAL	10,462,170.84

SINIESTRALIDAD
2014

Paquete Empresarial	\$18,290,365.29
Equipo Electrónico	\$697,045.00
Rotura de Maquinaria	\$38,6100.00
Calderas	\$0.00
Equipo de Contratistas (Unidades Móviles)	\$0.00
Equipo de Contratistas (tractores)	\$0.00
Transporte de Mercancía	\$1,999,234.22
Automóviles	\$283,642.00
Camiones	
TOTAL	\$21,656,386.51

**SINIESTRALIDAD
2015**

Paquete Empresarial	6,198,918.99
Equipo Electrónico	6,574,488.92
Rotura de Maquinaria	156,682.00
Calderas	0
Equipo de Contratistas (Unidades Móviles)	0
Equipo de Contratistas (tractores)	0
Transporte de Mercancía	0
Automóviles	1,288,826.78
Camiones	
TOTAL	14,218,916.69

**SINIESTRALIDAD
2016**

Paquete Empresarial	15,246,983.73
Equipo Electrónico	4,341,125.86
Rotura de Maquinaria	2,281,251.34
Calderas	0
Equipo de Contratistas (Unidades Móviles)	0
Equipo de Contratistas (tractores)	0
Transporte de Mercancía	0
Flotilla de Automóviles y Camiones	463,044.71
TOTAL	22,332,405.64

**SINIESTRALIDAD
2017**

Paquete Empresarial	51,247,836.21
Equipo Electrónico	8,147,297.24
Rotura de Maquinaria	292,050.00
Calderas	0
Equipo de Contratistas (Unidades Móviles)	0
Equipo de Contratistas (tractores)	0
Transporte de Mercancía	0
Automóviles	323,638.30
Camiones	
TOTAL	60,010,821.75

APARTADO 1.7
ESTÁNDARES

ESTÁNDARES DE SERVICIO

Suscripción		Tiempo de respuesta máximo		Penalización
1	Cotización dentro de contratos	5	Días hábiles	3%o (Tres al millar) por cada día de incumplimiento sobre el monto de la póliza que dio lugar al servicio solicitado.
2	Cotización si se requiere reaseguro	20	Días hábiles	
3	Inspecciones Locales	5	Días hábiles	
4	Inspecciones Foráneas	10	Días hábiles	
5	Reportes de Inspección	5	Días hábiles	
6	Emisión de pólizas	10	Días hábiles	
7	Emisión de movimientos (endosos A, B y D) para cualquier Pólizas	10	Días hábiles	
8	Cartas Cobertura cuando se requiera	2	Días hábiles	
9	Reexpedición de pólizas y endosos por errores	7	Días hábiles	
10	Duplicado de Pólizas y recibos cuando se solicite	5	Días hábiles	
11	Entrega de notas de crédito	3	Días hábiles	

	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo	Penalización
1	Proporcionar el número de siniestro	3 días hábiles	Eliminación de los deducibles y coaseguros
2	Tiempos de llegada del ajustador de daños (cuando sea imprescindible)	Hasta 5 días hábiles	Eliminación de los deducibles y coaseguros
3	Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales	3 días hábiles	Aceptación y pago del siniestro
4	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o	15 días hábiles	Pérdida del derecho de solicitar documentación adicional y pago del siniestro sin provocar rechazo o

	dar carta rechazo		descuento en la indemnización Eliminación de deducibles y coaseguros.
5	Tiempo de entrega del finiquito del siniestro después de firma del convenio:	15 días hábiles	Devolución de los deducibles y coaseguros derivados del siniestro.
6	Tiempo de entrega de refacturación después del pago en especie a satisfacción del Conalep	15 días hábiles	Devolución de los deducibles y coaseguros derivados del siniestro.
7	Reportes de siniestralidad	Mensual dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre del mes.	3% (Tres al millar) por cada día de incumplimiento sobre el monto de la póliza que dio lugar al servicio solicitado.
8	Anticipo hasta por el 35% del importe a pagar, una vez declarado precedente y se cuente con la documentación que soporte el importe correspondiente al anticipo	10 días naturales siguientes al reclamo	Eliminación de los deducibles y coaseguros
9	Asignación de ajustadores	CONALEP tendrá el derecho de nombrar al ajustador que atenderá todas las reclamaciones, sin tener que sujetarse a la plantilla de la aseguradora.	
10	Levantamiento de daños por siniestro	El ajustador nombrado tendrá la obligación de acudir a efectuar el levantamiento de siniestros, excepto aquellos que por sus características de importe y/o complejidad, puedan ser atendidos en Oficinas Nacionales del Conalep.	

AJUSTADOR NOMBRADO:

La Compañía conviene y acepta que es facultad del Contratante nombrar Ajustador (que puede o no formar parte de su plantilla) para todo tipo de siniestros derivados del presente programa; sin menoscabo de las políticas internas de la Aseguradora Adjudicada, quien deberá considerarlo como parte integrante de su plantilla para todo tipo de efectos legales inherentes a la operación y trámite de siniestros.

Adicionalmente **“El Asegurado”** podrá ejercer la facultad para determinar del listado de ajustadores de **“La Compañía”**, el o los despachos para la atención de siniestros con base en la experiencia acreditada de atención de siniestros del Sector Público para lo cual, **“La Compañía”** entregará a **“El Asegurado”** el listado actualizado de sus ajustadores.

ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DE LA PROPIEDAD EN PÓLIZAS DE DAÑOS

La posesión del bien o bienes asegurados se demostrará con el resguardo correspondiente o el reporte de inventario del asegurado y/o en su defecto, con la que cuente el asegurado para tal efecto.

MANEJO DE INFORMACIÓN

Las siguientes pólizas podrán manejarse con, o sin relación:

- Paquete empresarial (contenidos)
- Equipo electrónico.
- Unidades Móviles
- Equipo de contratistas y maquinaria pesada móvil
- Rotura de maquinaria

- Calderas y aparatos sujetos a presión
- Transporte de mercancías

PAGO DE DEDUCIBLES

Cada Dirección General de los estados participantes es responsable del pago de los deducibles que le corresponda, se efectúa esta precisión con la finalidad de afinar el procedimiento administrativo que corresponda.

PAGO EN ESPECIE

Ambas partes pactan realizar el pago en especie de acuerdo a la publicación del diario oficial del jueves 4 de mayo del 2000, segunda sección, se publicó "Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal" por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este es su Capítulo V, Tercera Sección, Numeral 43 párrafo cuarto que a la letra dice:

"En caso de que la recuperación de seguros se proponga en especie las dependencias deberán suscribir un convenio con la compañía aseguradora que garantice la restitución de los bienes siniestrados, con las mejores condiciones a favor del Gobierno Federal, el cual deberá contar con el dictamen favorable de la Contraloría, a través del órgano de control interno en la dependencia u órgano desconcentrado."

Y a su actualización en lo establecido en el artículo 53, sección III del "Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación del martes 3 de septiembre de 2002, que a la letra dice:

"Artículo 53.-Tratándose de donaciones en especie, así como recuperaciones de seguros en especie derivados de la pérdida total de bienes muebles e inmuebles, las dependencias deberán realizar el registro contable que refleje el correspondiente movimiento en el activo y se sujetarán a las disposiciones contables aplicables.

En la recuperación de seguros en especie, las dependencias deberán suscribir un convenio con la compañía aseguradora que garantice la restitución de los bienes siniestrados, con las mejores condiciones a favor del Gobierno Federal."

APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Quedan amparados los riesgos tanto de las condiciones generales, así como los que sean aplicables por convenio expreso a cada una de las pólizas de acuerdo al giro del asegurado.

Únicamente quedaran excluidos los riesgos y bienes que se indican en los textos para cada una de las pólizas y/o secciones, no haciendo efectivas las exclusiones generales de las pólizas.

Las condiciones y cláusulas que no aparezcan en este glosario podrán ser complementadas libremente, siendo requisito que se anexasen en su oferta técnica, siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en bases y/o a las precisiones efectuadas por la convocante en la junta de aclaraciones, así como a las observaciones y/o aclaraciones y/o respuestas otorgadas a los Licitantes en la misma.

DERECHO DE PRORROGA

Con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, el contratante se reserva el derecho de solicitar la prórroga de vigencia de hasta un 20% de la vigencia original, y la Compañía de Seguros tendrá la obligación de aceptarla.

ANEXO No. 2
MODELO DE ANTEPROYECTO DEL CONTRATO.

NO APLICA

ANEXO No. 3
MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NO APLICA

ANEXO No. 4

MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

NO APLICA

ANEXO No. 5

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

de _____ de 2018.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
*
-

Datos generales de la empresa.

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () **Pasaporte** Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

E-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

ANEXO No. 7

MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(PERSONA MORAL)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
